IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial | 100% Digital

8 de setiembre **Día Internacional de la Alfabetización**
La ley N° 18.437, reconoce el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social de todas las personas sin discriminación

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.545 - Montevideo, viernes 23 de setiembre de 2016

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 19
Convocatorias .... Pág. 42
Dirección de Necrópolis .... Pág. 43
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 43
Divorcios .... Pág. 46
Emplazamientos .... Pág. 47
Expropiaciones .... Pág. 50
Incapacidades .... Pág. 51
Información de Vida y Costumbres .... Pág. 55
Licitaciones .... Pág. 55
Edictos Matrimoniales .... Pág. 56
Prescripciones .... Pág. 59
Procesos Concursales .... Pág. 64
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 65
Remates .... Pág. 69
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 79
Venta de Comercios .... Pág. 81
Niñez y Adolescencia .... Pág. 81
Varios .... Pág. 87
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 94
Tarifas .... Pág. 95

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

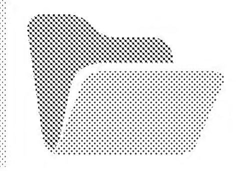
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 - Resolución 551/016.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, destinado a la ejecución del "Programa de Apoyo a Obras de la Red Vial Nacional" (Préstamo URU-18/2016). (1.546*R) .... Pág. 2



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 2 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución 551/016

Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, destinado a la ejecución del "Programa de Apoyo a Obras de la Red Vial Nacional" (Préstamo URU-18/2016).

(1.546*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), y el respectivo proyecto de Contrato de Garantía de la República Oriental del Uruguay (R.O.U.), así como el correspondiente Convenio de Sub-ejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVU) (Anexo I 4), destinado a cooperar en la ejecución del "Programa de Apoyo a Obras de la Red Vial Nacional" (Préstamo URU-18/2016).

RESULTANDO: **I)** que el monto total del financiamiento asciende a la suma de U$S 27:500.000 (veintisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), el cual será amortizado en un plazo de dos años, con hasta dos años y seis meses de gracia y con una tasa de interés variable.

II) que el Préstamo antes mencionado (URU-18/2016), fue formalmente aprobado por el Directorio Ejecutivo de FONPLATA en sesión de fecha 4 de julio de 2016 (Resolución R.D. 1372/2016).

III) que la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVU) será el organismo ejecutor del referido Programa.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del proyecto de Contrato de Préstamo negociado, a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), y el respectivo proyecto de Contrato de Garantía de la República Oriental del Uruguay (R.O.U.), así como el correspondiente Convenio de Sub-ejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVU), destinado a cooperar en la ejecución del "Programa de Apoyo a Obras de la Red Vial Nacional" (Préstamo URU-18/2016), los que serán suscritos, en representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Sub Secretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.437 de 27 de julio de 1983 y el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), por un monto total de U$S 27:500.000 (veintisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), destinado a cooperar en la ejecución del "Programa de Apoyo a Obras de la Red Vial Nacional" (Préstamo URU-18/2016), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Apruébase el proyecto de Convenio de Sub-ejecución y Transferencia de Recursos del Préstamo a celebrarse entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVU), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución (Anexo I 4).

3º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Garantía del referido Contrato de Préstamo, a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

4º.- Los contratos referidos en los numerales 2º) y 3º) precedentes, serán oportunamente otorgados y suscritos en nombre y representación de la República por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Sub Secretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

5º.- Desígnase, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego y Gonzalo Muñiz Marton, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

6º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los treinta días de aprobados.

7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; VÍCTOR ROSSI.

CONTRATO DE PRÉSTAMO
URU-18/2016

"Programa de Apoyo a Obras de la Red Vial Nacional"

CONTENIDO

PARTE PRIMERA
ESTIPULACIONES ESPECIALES 3

CAPÍTULO I - OBJETO, ELEMENTOS INTEGRANTES, ORGANISMO EJECUTOR Y DEFINICIONES PARTICULARES 3
CAPÍTULO II - COSTO, FINANCIAMIENTO Y RECURSOS ADICIONALES 4
CAPITULO III - AMORTIZACIÓN, INTERÉS, INTERÉS POR MORA, COMISIÓN DE COMPROMISO Y COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN 5
CAPÍTULO IV - DESEMBOLSOS 7
CAPÍTULO V - EJECUCIÓN DEL PROYECTO 7
CAPÍTULO VI - REGISTROS, INSPECCIONES, INFORMES Y EVALUACIONES 8

CAPÍTULO VII - DISPOSICIONES VARIAS 9

PARTE SEGUNDA
NORMAS GENERALES 12

CAPÍTULO I - APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES 12
CAPÍTULO II - DEFINICIONES 12
CAPÍTULO III - AMORTIZACIÓN, INTERESES Y COMISIÓN DE COMPROMISO 13
CAPÍTULO IV - DESEMBOLSOS 18
CAPITULO V- SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS Y VENCIMIENTO ANTICIPADO 22
CAPITULO VI - GRAVÁMENES Y EXENCIONES 25
CAPITULO VII - EJECUCIÓN DEL PROYECTO 25
CAPÍTULO VIII - REGISTROS, INSPECCIONES, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS 27
CAPÍTULO IX - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES 29
CAPÍTULO X - DEL ARBITRAJE 30
CAPITULO XI - DISPOSICIONES GENERALES 32

ANEXO ÚNICO 33

CONTRATO DE GARANTIA 35

CONTRATO DE PRÉSTAMO

En la ciudad de ___________, el día _____ de ______ de ____, **POR UNA PARTE**: la CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, en adelante denominado "Prestatario", o "CND", y **POR OTRA PARTE**: el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA, en adelante denominado "FONPLATA", convienen en celebrar el presente Contrato de Préstamo, de conformidad con las previsiones siguientes:

PARTE PRIMERA

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CAPÍTULO I

OBJETO, ELEMENTOS INTEGRANTES, ORGANISMO EJECUTOR Y DEFINICIONES PARTICULARES

Artículo 1.01 OBJETO DEL CONTRATO. Conforme las disposiciones de este Contrato, FONPLATA se compromete a otorgarle al Prestatario, y éste acepta, un Financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del "Programa de Apoyo a Obras de la Red Vial Nacional", en adelante denominado el "Proyecto". En el Anexo Único se detallan los aspectos más relevantes del Proyecto.

Artículo 1.02 ELEMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO. Este Contrato está integrado por: (i) esta Parte Primera denominada "Estipulaciones Especiales"; (ii) la Parte Segunda denominada "Normas Generales"; y (iii) el Anexo Único, que se agregan.

Artículo 1.03 PRIMACÍA DE LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES. Si alguna disposición de las Estipulaciones Especiales y del Anexo Único no fuera consistente o estuviere en contradicción con las Normas Generales, prevalecerá lo previsto en las Estipulaciones Especiales y el Anexo Único. Cuando existiere falta de consistencia o hubiera contradicción entre las disposiciones de las Estipulaciones Especiales y las del Anexo Único, prevalecerán las disposiciones contenidas en las Estipulaciones Especiales.

Artículo 1.04 ORGANISMO EJECUTOR. Las partes convienen en que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del Financiamiento de FONPLATA serán llevadas a cabo en su totalidad por el Prestatario por intermedio de la "Corporación Vial del Uruguay S.A.", en adelante denominado "Organismo Ejecutor" o "CVU", de cuya capacidad legal y financiera para actuar como tal deja constancia el Prestatario.

Artículo 1.05 GARANTÍA. Este Contrato está sujeto a la condición de que la República Oriental del Uruguay, en adelante denominado "Garante", garantice solidariamente y a entera satisfacción de FONPLATA las obligaciones de pago que contrae el Prestatario, y asuma directamente las que le corresponden de conformidad con el Contrato de Garantía.

Artículo 1.06 DEFINICIONES PARTICULARES. Para los efectos de este Contrato se adoptan, en adición a las contenidas en las Normas Generales, las siguientes definiciones particulares:

(a) "Moneda Local" significa la moneda de la República Oriental del Uruguay.

(b) "Dólares" significa la moneda de los Estados Unidos de América.

CAPÍTULO II

COSTO, FINANCIAMIENTO Y RECURSOS ADICIONALES

Artículo 2.01 COSTO DEL PROYECTO. El costo total del Proyecto se estima en el equivalente de US$ 34.380.000 (treinta y cuatro millones trescientos ochenta mil Dólares).

Artículo 2.02 MONTO DEL FINANCIAMIENTO. En los términos de este Contrato, FONPLATA se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento de hasta la suma de US$ 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil Dólares), de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en este Contrato. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este Financiamiento constituirán el "Préstamo".

El monto antes indicado constituye la suma máxima que dispondrá el Prestatario respecto al financiamiento a ser otorgado por FONPLATA para atender los rubros que componen el Presupuesto del Proyecto.

FONPLATA podrá dejar sin efecto y, en consecuencia, cancelar los montos del financiamiento que no fueran desembolsados dentro del plazo estipulado para tal efecto.

Artículo 2.03 RECURSOS ADICIONALES (APORTE LOCAL). El Prestatario se compromete a aportar recursos adicionales en concepto de contrapartida local que se estiman en el equivalente a US$ 6.880.000 (seis millones ochocientos ochenta mil Dólares), de acuerdo al Presupuesto del Anexo Único, sin que esta estimación implique limitación de la obligación del Prestatario de contribuir con recursos propios para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto cuando se exceda el monto estimado en el Presupuesto.

Artículo 2.04 RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES Y GASTOS.

El Organismo Ejecutor podrá gestionar ante FONPLATA, con cargo a los recursos de financiamiento, el reconocimiento de inversiones y gastos elegibles en los que haya incurrido a partir del mes de noviembre de 2015, de acuerdo con el presupuesto del Proyecto.

CAPITULO III

AMORTIZACIÓN, INTERÉS, INTERÉS POR MORA, COMISIÓN DE COMPROMISO Y COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 3.01 AMORTIZACIÓN. El Prestatario pagará totalmente el Préstamo dentro del plazo improrrogable de hasta cinco (5) años contados a partir de la fecha de vigencia de este Contrato, mediante su amortización en cuatro cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, que serán pagadas en Dólares. Las cuotas de amortización se pagarán los días 22 de los meses de abril y octubre de los años 2019 y 2020, respectivamente.

Dentro de un plazo de noventa (90) días calendario antes de la fecha de pago de la primera cuota de amortización, FONPLATA entregará

al Prestatario una tabla de amortización que especificará los importes de las respectivas cuotas.

Artículo 3.02 INTERÉS. El interés se pagará en cuotas semestrales y se devengará sobre los saldos deudores diarios del préstamo hasta el día de efectivo pago. El pago de la primera cuota semestral de intereses deberá efectuarse a los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha en que se efectúe el primer desembolso del financiamiento, o el primer día hábil anterior a esta fecha si la misma cae en un día no laborable. Una vez que se inicie el pago de la amortización, la cancelación de los intereses se efectuará en la misma fecha en que se realice el pago de las cuotas de amortización.

La tasa anual de interés que efectivamente asumirá el prestatario, aplicable a cada pago, se fijará ciento ochenta (180) días calendario antes de la fecha del pago correspondiente, a contar del día inmediato anterior al de la fecha establecida para efectivizar dicho pago. Dicha tasa de interés anual se determinará por la tasa LIBOR más el margen fijo de doscientos cuarenta y cuatro (244) puntos-base, de conformidad con lo establecido en las normas y políticas de FONPLATA.

La tasa LIBOR, aplicable a cada pago, se fijará ciento ochenta (180) días calendario antes de la fecha del pago correspondiente, a contar a partir del día inmediato anterior al de la fecha establecida para el pago respectivo. Al efecto, se fijará la tasa LIBOR de seis (6) meses, válida para la fecha que corresponda, la que se determina a las (11:00) horas de la ciudad de Londres el segundo día laborable anterior a la mencionada fecha. Se considerará como válida la tasa LIBOR informada por Bloomberg o por los bancos oficiales de los Países Miembros que tengan representación en Londres. En caso que, de la información recibida por FONPLATA, resulten distintas tasas LIBOR, se aplicará la mayor. Si por cualquier circunstancia, FONPLATA no pudiera obtener la referida información a través de las instituciones antes mencionadas, FONPLATA la obtendrá por cualquier otro medio que esté a su disposición.

Artículo 3.03 INTERÉS POR MORA. Por el atraso en el pago de intereses, comisión de compromiso y cuotas de amortización, el Prestatario pagará a FONPLATA un interés por mora sobre los saldos diarios impagos, que se calculará desde la fecha en que debió pagarse la correspondiente obligación y hasta la fecha en la que se realice el pago efectivo de la misma, y cuya tasa anual será:

a) Equivalente al veinte por ciento (20%) de la tasa anual total de interés determinada de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 3.02 para el caso de atrasos en el pago de interés y cuotas de amortización; y

b) Equivalente al veinte por ciento (20%) de la tasa de comisión de compromiso, en el caso de atrasos en el pago de esta comisión.

Los montos correspondientes a los intereses por mora serán imputados por FONPLATA, de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento alguno, con cargo al pago inmediato siguiente que el Prestatario efectúe por cualquier concepto. La imputación del interés por mora se efectuará con prelación a la del interés a que refiere el Artículo 3.02 de estas Estipulaciones Especiales.

Si el retraso se produjera con relación al pago de la última cuota de amortización, el interés por mora deberá ser abonado dentro de los sesenta (60) días calendario de efectuado el pago de la amortización correspondiente. En el caso que el pago del interés por mora no se efectúe en el plazo previsto o que el pago de la última cuota de amortización no se efectúe en el plazo de sesenta (60) días calendario, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 5.02 de las Normas Generales (Terminación, Vencimiento Anticipado o Cancelación Parcial).

Artículo 3.04 COMISIÓN DE COMPROMISO. Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento, el Prestatario pagará una comisión de compromiso por una tasa de cincuenta (50) puntos base por año, calculada sobre el saldo diario no desembolsado del financiamiento, la que comenzará a devengarse a los ciento ochenta (180) días calendario de la fecha de suscripción de este contrato. La comisión de compromiso será pagada en forma semestral, y el primer pago de la misma se realizará a más tardar a los trescientos sesenta (360) días calendario contados desde la fecha de suscripción de este Contrato.

Esta comisión se pagará en Dólares, y una vez efectuado el primer desembolso los pagos serán realizados en las mismas fechas establecidas para el pago de los intereses, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3.02 de estas Estipulaciones Especiales.

Artículo 3.05 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. Del monto del Financiamiento FONPLATA desembolsará, en una sola cuota, sin necesidad de solicitud del Prestatario y una vez cumplidas las condiciones previas al primer desembolso la suma de US$ 192.500 (ciento noventa y dos mil quinientos Dólares) en concepto de comisión de administración, con el objeto de efectuar la inspección y vigilancia de las actividades comprendidas en el Proyecto.

CAPÍTULO IV

DESEMBOLSOS

Artículo 4.01 MONEDA DE DESEMBOLSOS. El monto del Financiamiento al que se refiere el Artículo 2.02 de estas Estipulaciones Especiales se desembolsará en Dólares.

Artículo 4.02 DESEMBOLSOS. El plazo para desembolsar los recursos del Financiamiento será de veintiocho (28) meses, y será contado a partir de la fecha de vigencia de este Contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.01 de las Estipulaciones Especiales.

Para solicitar cada desembolso, el Prestatario deberá contar con la conformidad previa del Ministerio de Economía y Finanzas en su condición de representante del Garante.

Artículo 4.03 CONDICIONES ESPECIALES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO. El desembolso inicial de los recursos del Financiamiento está condicionado a que el Organismo Ejecutor cumpla, además de las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, con la presentación del Manual Operativo del Proyecto (MOP), en el cual se detallen los mecanismos de ejecución del mismo.

Artículo 4.04 MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LOS DESEMBOLSOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO. En los términos y condiciones establecidos en sus normas y políticas, FONPLATA podrá acordar la prórroga de los plazos estipulados para los desembolsos y para el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso, a cuyo efecto el Prestatario deberá presentar una solicitud escrita y justificada.

CAPÍTULO V

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Artículo 5.01 GASTOS ELEGIBLES PARA EL FINANCIAMIENTO. Los recursos del financiamiento sólo podrán utilizarse de acuerdo a los propósitos que se indican en este Contrato para gastos elegibles correspondientes a bienes, obras, servicios y consultorías originarios de los países miembros de FONPLATA, que sean adquiridos y/o contratados mediante los procedimientos establecidos en el presente Contrato. FONPLATA se abstendrá de desembolsar recursos del financiamiento cuando la adquisición de bienes y la contratación de obras, servicios y consultorías no se ajusten a las disposiciones contenidas en este Contrato.

Artículo 5.02 PLAZO DE EJECUCIÓN. El Proyecto se ejecutará dentro del plazo para realizar los desembolsos del financiamiento, previsto en el Artículo 4.02 de las Estipulaciones Especiales.

Artículo 5.03 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN El seguimiento y evaluación del proyecto se efectuará en la forma prevista en el Anexo Único del presente Contrato.

Artículo 5.04 ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION

DE OBRAS Y SERVICIOS. Las adquisiciones de bienes y la contratación de obras y servicios que se financien, total o parcialmente, con recursos del Financiamiento, se sujetarán a los procedimientos establecidos en el documento de Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, que se consideran parte del presente contrato.

Artículo 5.05 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA. Los procedimientos establecidos en el documento de Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, se aplicarán para la contratación de todos los servicios de consultores y firmas consultoras con cargo a los recursos del financiamiento, y en particular para realizar las evaluaciones a que refiere el Artículo 6.02 de estas Estipulaciones Especiales.

CAPÍTULO VI

REGISTROS, INSPECCIONES, INFORMES Y EVALUACIONES

Artículo 6.01 REGISTROS, INSPECCIONES E INFORMES. El Prestatario se compromete a que mediante el Organismo Ejecutor se realicen los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo VIII de las Normas Generales. Para satisfacer los requerimientos de los auditores externos o de otras revisiones que pueda requerir FONPLATA, el Organismo Ejecutor mantendrá los antecedentes y documentación de respaldo de las solicitudes de desembolso adecuadamente archivados y con referencias cruzadas a las solicitudes presentadas a FONPLATA.

El Prestatario, por medio del Organismo Ejecutor, deberá recoger, archivar y mantener actualizado, durante por lo menos tres años desde la finalización del Proyecto, un registro actualizado y continuo de la información sobre la ejecución operativa y financiera del proyecto, así como sobre los productos y resultados alcanzados, como base para la preparación del informe de cierre del Proyecto y para la eventual realización por FONPLATA de la evaluación ex post.

Artículo 6.02 EVALUACIONES. El Organismo Ejecutor realizará una evaluación de conclusión, por medio de servicios de consultoría, a la finalización de la ejecución del Proyecto. El informe de la evaluación final será presentado en un plazo de hasta ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha del último desembolso.

En caso que FONPLATA lo requiera, el Organismo Ejecutor, también por medio de servicios de consultoría, deberá realizar una evaluación intermedia del Proyecto. La evaluación intermedia podrá ser requerida al cumplirse el cincuenta por ciento (50%) del plazo de desembolsos o antes de ser desembolsado el cincuenta por ciento (50%) del financiamiento de FONPLATA. Una vez requerida, el informe de la evaluación intermedia será presentado a FONPLATA dentro del plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados desde la fecha de la firma del contrato de servicios de consultoría.

De considerarlo adecuado, FONPLATA podrá realizar una evaluación ex post del Proyecto.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 7.01 VIGENCIA DE ESTE CONTRATO. Las partes intervinientes dejan constancia que este Contrato entrará en vigencia en la fecha de su suscripción. La suscripción del contrato deberá realizarse en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación del préstamo por FONPLATA. Este plazo podrá prorrogarse por hasta ciento ochenta (180) días adicionales, bajo las condiciones reglamentarias establecidas por FONPLATA.

Vencido el plazo anterior, las partes intervinientes acuerdan que los recursos comprometidos en este contrato se considerarán liberados, sin que el hecho genere ningún tipo de responsabilidad para las partes.

Artículo 7.02 TERMINACIÓN. El pago total del Préstamo, intereses y de las comisiones dará por concluido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Artículo 7.03 VALIDEZ. Los derechos y obligaciones que se establecen en este Contrato son válidos y exigibles, de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Artículo 7.04 ACUERDOS MODIFICATORIOS. Las partes podrán acordar modificaciones a este Contrato mediante instrumentos modificatorios, que entrarán en vigencia en la fecha en la que FONPLATA reciba la notificación fehaciente remitida por el Prestatario.

Artículo 7.05 COMUNICACIONES. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este Contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera:

Prestatario:	Corporación Nacional para el Desarrollo
Dirección Postal:	Rincón 528 piso 3º Facsímil: 29162800 Montevideo, CP 11000, República Oriental del Uruguay
Organismo Ejecutor:	Corporación Vial del Uruguay
Dirección Postal:	Rincón 528, piso 5º Facsímil: 29162680 Montevideo, CP 11000, República Oriental del Uruguay
FONPLATA:	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata
Dirección Postal:	Edificio Torres Cainco, Bloque Empresarial, piso 9º Calle Cochabamba esq. Saavedra Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Artículo 7.06 ARBITRAJE. La solución de toda controversia que pudiere derivarse de este Contrato, que no sea resuelta por acuerdo entre las partes, se someterá irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje, según lo previsto en los Artículos 10.01 a 10.07 de las Normas Generales.

Si las partes o los árbitros no se pusieran de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitro, el Dirimente será designado, a petición de cualquiera de las partes, por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

El Prestatario y FONPLATA, actuando cada uno por medio de sus representantes autorizados, firman el presente Contrato en dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL PRESTATARIO

....

JORGE PERAZZO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

POR EL PRESTATARIO

....

GERMAN BENITEZ
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

POR EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA

....

JUAN E. NOTARO
PRESIDENTE EJECUTIVO

CONFORMIDAD DEL ORGANISMO EJECUTOR:

....

JORGE PERAZZO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

....

CARLOS COLACCE
DIRECTOR
CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

PARTE SEGUNDA

NORMAS GENERALES

CAPITULO I

APLICACION DE LAS NORMAS GENERALES

Artículo 1.01 APLICACION DE LAS NORMAS GENERALES

Estas Normas Generales se aplican a los Contratos de Préstamo que el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata acuerda con sus Prestatarios del sector público y, por tanto, sus disposiciones constituyen parte integrante de este Contrato.

CAPITULO II

DEFINICIONES

Artículo 2.01 DEFINICIONES

A los efectos de las disposiciones contenidas en este Contrato, se adoptan las siguientes definiciones:

(A) "Contrato" significa el conjunto de las Estipulaciones Especiales, Normas Generales y Anexos.

(B) "Estipulaciones Especiales" significa el conjunto de cláusulas que componen la Parte Primera del Contrato.

(C) "Días" sin especificarse si son calendario o hábiles, se entenderán que son calendario.

(D) "Directorio" significa el Directorio Ejecutivo de FONPLATA.

(E) "Dólares" significa la moneda de los Estados Unidos de América.

(F) "Financiamiento" significa los recursos que FONPLATA conviene en poner a disposición del Prestatario para contribuir a la realización del Proyecto.

(G) "FONPLATA" significa el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

(H) "Garante" significa la parte que garantiza las obligaciones financieras que contrae el Prestatario.

(I) "Moneda Regional" significa la moneda de cada uno de los Países Miembros de FONPLATA.

(J) "Normas Generales" significa el presente documento adoptado por FONPLATA y que constituye la Parte Segunda de este Contrato.

(K) "Organismo Ejecutor" significa la entidad encargada de ejecutar el Proyecto.

(L) "Países Miembros" significa los Países Miembros de FONPLATA.

(M) "Préstamo" significa los fondos que se desembolsen con cargo al Financiamiento.

(N) "Prestatario" significa la parte en cuyo favor se pone a disposición el Financiamiento.

(O) "Proyecto" significa el Proyecto, Programa u Obra para el cual se ha otorgado el Financiamiento.

CAPITULO III

AMORTIZACION, INTERESES Y COMISION DE COMPROMISO

Artículo 3.01 AMORTIZACION

El Prestatario amortizará el Préstamo mediante el pago de cuotas semestrales y consecutivas, las que deberán hacerse efectivas en las fechas que resultan de las disposiciones contenidas en las Estipulaciones Especiales. Con anterioridad a la fecha de pago de la primera cuota, FONPLATA enviará al Prestatario una tabla de amortización que especifique el monto de las cuotas y la moneda o monedas a emplearse en cada pago. Los montos de dicha tabla podrán ser modificados por FONPLATA a solicitud del Prestatario, si fuera necesario.

Por el atraso en el pago de las cuotas de amortización el Prestatario pagará a FONPLATA un interés por mora, en los términos y condiciones establecidos en las Estipulaciones Especiales. Sin perjuicio de ello, FONPLATA aplicará cualesquiera otras medidas establecidas en este Contrato.

Artículo 3.02 INTERESES

Sobre los saldos deudores diarios del Préstamo se devengarán intereses, en los términos y condiciones establecidos en las Estipulaciones Especiales.

Artículo 3.03 COMISION DE COMPROMISO

Sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento, el Prestatario pagará una comisión de compromiso que comenzará a devengarse a los ciento ochenta (180) días calendario de la fecha de suscripción de este Contrato, cuya tasa se especifica en las Estipulaciones Especiales.

La comisión de compromiso se pagará en las fechas que se establecen en las Estipulaciones Especiales y en las monedas programadas, según se establece en este Contrato. En los casos en que se comprometa Moneda Regional, la comisión de compromiso, por la parte correspondiente a dicha moneda, podrá pagarse en la moneda del país del Prestatario.

Esta comisión cesará de devengarse, en todo o parte, según sea el caso, en la medida que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; o (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Financiamiento.

Artículo 3.04 CÁLCULO DE LOS INTERESES Y DE LA COMISION DE COMPROMISO

Los intereses y la comisión de compromiso correspondientes a un período que no abarque un semestre completo se calcularán, en relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Artículo 3.05 OBLIGACIONES EN MATERIA DE MONEDAS

Las cantidades que se desembolsen en Moneda Regional se aplicarán al Financiamiento, en la fecha del respectivo desembolso, por el equivalente en Dólares al tipo de cambio que corresponda al acuerdo suscrito entre FONPLATA y el respectivo País Miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder de FONPLATA, o en caso de no existir dicho acuerdo, se adoptará el

procedimiento establecido en el Artículo 3.06, inciso B, siguiente.

El Préstamo y los desembolsos serán expresados en Dólares. Los desembolsos que se efectúen en Moneda Regional se contabilizarán y adeudarán por su equivalente en Dólares a la fecha del respectivo desembolso.

El pago de las amortizaciones e interés deberá hacerse en las respectivas monedas desembolsadas o en otras monedas aceptables para FONPLATA.

Artículo 3.06 TIPO DE CAMBIO

Para los efectos de pagos a FONPLATA por montos desembolsados en la Moneda Regional deberán aplicarse las siguientes normas:

(A) La equivalencia con relación al Dólar se calculará de conformidad con el tipo de cambio que corresponda al acuerdo suscrito entre FONPLATA y el respectivo País Miembro para los efectos de mantener el valor de la moneda.

(B) De no existir en vigor un acuerdo entre FONPLATA y el respectivo País Miembro sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder de FONPLATA, éste tendrá derecho de exigir que para los fines del pago de amortización, intereses y comisión de compromiso se aplique un tipo de cambio no menor al que en esa fecha utilice el Banco Central del País Miembro o el correspondiente organismo monetario para vender Dólares según las normas acordadas con otros organismos financieros internacionales.

(C) En caso de pago atrasado, FONPLATA podrá exigir que se aplique el tipo de cambio que rija al momento del pago.

Artículo 3.07 CESION DE DERECHOS

En cualquier momento, FONPLATA podrá ceder, en todo o en parte, los derechos correspondientes a cualquiera de las obligaciones pecuniarias del Prestatario provenientes de este Contrato. FONPLATA podrá ceder derechos con respecto a cualquiera de: (i) las cantidades del Préstamo que haya desembolsado previamente a la celebración del acuerdo de cesión; y (ii) las cantidades del Financiamiento que estén pendientes de desembolso al momento de celebrarse el acuerdo de cesión.

FONPLATA notificará, de inmediato y fehacientemente, al Prestatario, y al Garante si lo hubiera, sobre cada cesión, asumiendo el tercero, respecto a la parte cedida, los mismos derechos y obligaciones que, según este Contrato, le correspondan a FONPLATA.

Artículo 3.08 DE LOS PAGOS

Todo pago deberá efectuarse en el lugar que FONPLATA designe, previa notificación escrita al Prestatario y al Garante en su caso.

A todos los efectos de este Contrato se considerará como fecha efectiva de pago aquélla en la que FONPLATA reciba, y tenga a su disposición, los montos correspondientes a intereses, comisiones o amortización, según corresponda.

Artículo 3.09 IMPUTACION DE LOS PAGOS EXIGIBLES

Todo pago se imputará en primer término a la devolución de las sumas no justificadas del fondo operacional, luego a comisión de compromiso, posteriormente a los intereses exigibles en la fecha del pago y, de existir un saldo, a la amortización de cuotas vencidas de capital.

Artículo 3.10 PAGOS ANTICIPADOS

Previa notificación escrita recibida por FONPLATA con no menos de quince (15) días de anticipación, el Prestatario podrá pagar en la fecha indicada en la notificación cualquier parte del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisión de compromiso o intereses exigibles.

Todo pago parcial anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Artículo 3.11 RECIBOS

A solicitud de FONPLATA, el Prestatario suscribirá y entregará a éste, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas.

La forma y términos de los recibos se determinarán de común acuerdo entre FONPLATA y el Prestatario teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales del país del Prestatario.

Artículo 3.12 VENCIMIENTO EN DIAS FERIADOS

Todo pago y cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado, domingo o en día que sea feriado bancario según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado el primer día hábil inmediato siguiente. En tal caso no procederá recargo por mora, sin perjuicio de lo cual el cálculo correspondiente será ajustado por FONPLATA considerando el día de efectivo pago.

Artículo 3.13 RENUNCIA A PARTE DEL FINANCIAMIENTO

El Prestatario de acuerdo con el Garante, si lo hubiera, mediante aviso por escrito enviado a FONPLATA, podrá renunciar su derecho a utilizar cualquier parte del Financiamiento que no haya sido desembolsada antes del recibo del aviso, siempre que dicha parte no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en el Artículo 5.03 de estas Normas Generales.

Cuando intervengan dos o más Prestatarios o Garantes en un proyecto financiado por FONPLATA, la renuncia a parte del Financiamiento de uno o más contratantes, necesitará el acuerdo de los restantes para que dicha renuncia sea válida.

Artículo 3.14 CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTE DEL FINANCIAMIENTO.

Salvo que FONPLATA haya acordado expresamente y por escrito con el Prestatario y el Garante, si lo hubiere, prorrogar los plazos para efectuar los desembolsos, la porción del Financiamiento que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, dentro del plazo correspondiente, quedará automáticamente cancelada.

CAPITULO IV

DESEMBOLSOS

Artículo 4.01 CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

El primer desembolso a cuenta del Financiamiento está condicionado a que se cumplan, a satisfacción de FONPLATA, los siguientes requisitos:

A) Que FONPLATA haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con la mención de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía en su caso, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán incluir además, cualquier consulta jurídica que FONPLATA estime pertinente.

B) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato y que haya hecho llegar a FONPLATA ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, el Prestatario señalará si los designados podrán actuar separada o conjuntamente. A tal efecto, es incompatible el ejercicio de los cargos de Director Ejecutivo y de funcionario de FONPLATA con el de representante del Prestatario.

C) Que se haya demostrado a FONPLATA que se han asignado los recursos suficientes para atender, durante el primer año calendario la ejecución del Proyecto de acuerdo con el calendario de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando el Financiamiento objeto de este Contrato constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando FONPLATA, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.

D) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, en su caso, haya presentado a FONPLATA un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale FONPLATA y que sirva de línea de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere el Artículo 8.03 de estas Normas Generales. En adición a otras informaciones que FONPLATA pueda solicitar de acuerdo con el Contrato, el informe inicial deberá comprender:

(a) Un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que conste el calendario de inversiones detallado de acuerdo con las categorías de inversión o de gasto indicadas en el Anexo Único correspondiente de este Contrato y la mención de los aportes necesarios de las distintas fuentes de fondos con los cuales se financiará el Proyecto

(b) El Plan Operativo Anual (POA) del primer año que incluye: la programación de actividades y tareas por componente, la Identificación de las metas físicas a lograr; el presupuesto general; el cronograma financiero trimestral y la proyección de desembolsos; y

(c) El Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) del primer año que incorpora: la programación de adquisiciones y contrataciones, los procedimientos a ser aplicados a cada adquisición y/o contratación, los resultados o productos esperados, el presupuesto general actualizado y el Cronograma financiero trimestral.

Cuando se prevea en este Contrato el reconocimiento de gastos anteriores a la fecha de aprobación del Financiamiento por parte del Directorio, el informe inicial deberá incluir un estado de inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas en el Proyecto o una relación de los créditos formalizados, según sea el caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe.

E) Que el Organismo Ejecutor haya presentado a FONPLATA el plan, catálogo o código de cuentas que se mencionan en el Artículo 8.01 de estas Normas Generales.

F) Que la entidad oficial fiscalizadora a que refiere el Artículo 8.03 de estas Normas Generales haya convenido en realizar las funciones de auditoría previstas en dicha disposición o que el Prestatario o el Organismo Ejecutor, haya convenido en que dicha función se realice mediante la contratación de una firma de auditores independientes, a cuyo efecto, deberán presentarse, a satisfacción de FONPLATA, los términos de referencia y los procedimientos a cumplirse.

Artículo 4.02 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Si dentro de los ciento ochenta (180) días a contar del siguiente al día en que este Contrato entre en vigencia o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, FONPLATA podrá poner término a este Contrato dando el aviso correspondiente al Prestatario.

Artículo 4.03 REQUISITOS PARA TODO DESEMBOLSO

Para que FONPLATA efectúe cualquier desembolso será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

(A) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito de conformidad con lo especificado en las Estipulaciones Especiales, una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud se hayan suministrado a satisfacción de FON PLATA los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido.

(B) Cuando corresponda, que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya presentado un informe respecto del estado de situación de los aportes de recursos de contrapartida local al momento de haberse desembolsado el cincuenta por ciento (50%) y el setenta y cinco por ciento (75%) del financiamiento.

(C) Que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 5.01 de estas Normas Generales.

(D) Que el Garante, en su caso, no haya incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones de pago

para con FONPLATA con relación a cualquier Contrato de Préstamo o Garantía.

(E) Que las solicitudes de desembolso sean presentadas, a más tardar, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de expiración del plazo para desembolsos.

Artículo 4.04 DESEMBOLSOS PARA COOPERACION TECNICA

Si las Estipulaciones Especiales contemplaran financiamiento de gastos para Cooperación Técnica, los desembolsos para ese propósito podrán efectuarse una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en los incisos (A) y (B) del Artículo 4.01 y en el Artículo 4.03, precedentes.

Artículo 4.05 DESEMBOLSO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION

FONPLATA efectuará el desembolso correspondiente a la comisión de administración prevista en las Estipulaciones Especiales, sin necesidad de solicitud del Prestatario o del Organismo Ejecutor, una vez que se hayan cumplido las condiciones previas para el primer desembolso.

Artículo 4.06 PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSO

FONPLATA podrá efectuar desembolsos con cargo al Financiamiento: i) girando a favor del Prestatario las sumas a que tenga derecho conforme al Contrato; ii) haciendo pagos por cuenta y orden del Prestatario y de acuerdo con él a instituciones bancarias; iii) constituyendo o renovando el fondo operacional a que se refiere el Artículo siguiente; y iv) mediante otro método que las partes acuerden por escrito.

Cualquier gasto que cobre un tercero con motivo de la tramitación y liberación de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de veinte mil Dólares (US$ 20.000).

Artículo 4.07 FONDO OPERACIONAL

Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01, 4.02 y 4.03 de las Normas Generales y los que fueran pertinentes de las Estipulaciones Especiales, FONPLATA podrá constituir un fondo operacional que deberá utilizarse para financiar gastos relacionados con la ejecución del proyecto que sean financiables con tales recursos de conformidad a las previsiones establecidas en este Contrato, a cuyo efecto deberá ser presentada una solicitud debidamente justificada.

Las modalidades, montos y plazos de ejecución del fondo operacional serán las que establezcan las normas reglamentarias de FONPLATA.

FONPLATA podrá renovar, total o parcialmente, este fondo si así lo solicita justificadamente el Prestatario, a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos para todo desembolso de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales. La constitución y renovación de este fondo se considerarán desembolsos para todos los efectos de este Contrato.

En ningún caso, FONPLATA desembolsará recursos mediante fondo operacional en los sesenta (60) días previos al vencimiento del plazo de desembolsos, ni aun mediando un plazo superior cuando sea el último desembolso.

Artículo 4.08 DISPONIBILIDAD DE MONEDA LOCAL

FONPLATA estará obligado a entregar al Prestatario, por concepto de desembolso en la moneda de su país las sumas correspondientes a dicha moneda solamente en la medida en que el País Miembro la haya puesto a su efectiva disposición de FONPLATA.

CAPITULO V

SUSPENSION DE DESEMBOLSOS Y VENCIMIENTO ANTICIPADO

Artículo 5.01 SUSPENSION DE DESEMBOLSOS

FONPLATA, mediante aviso escrito al Prestatario, podrá suspender los desembolsos, si surge y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

(A) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude a FONPLATA por capital, comisiones, intereses, devolución de sumas desembolsadas mediante fondo operacional que no se hubieren justificado a criterio de FONPLATA, o por cualquier otro concepto, según este Contrato o cualquier otro Contrato de Préstamo celebrado entre FONPLATA y el Prestatario.

(B) En caso que corresponda, el incumplimiento por parte del Prestatario o del Organismo Ejecutor de la obligación de aportar los recursos de contrapartida local en forma coincidente con los porcentajes de avance establecidos en el Anexo Único del Contrato.

(C) El incumplimiento, por parte del Prestatario, de cualquier otra obligación estipulada en este Contrato o en otros contratos suscritos con FONPLATA para financiar el Proyecto

(D) En el supuesto de que: a) el Prestatario o el Organismo Ejecutor, en su caso, sufrieren una restricción de sus facultades legales o si sus funciones o patrimonio resultaren sustancialmente afectados; o b) se introdujere una enmienda sin la conformidad escrita de FONPLATA, en las condiciones cumplidas emergentes de la Resolución aprobatoria del Financiamiento y que fueron condiciones básicas para la suscripción del Contrato, o en las condiciones básicas cumplidas previamente a la aprobación de dicha Resolución, FONPLATA tendrá derecho a requerir una información razonada y pormenorizada del Prestatario a fin de apreciar si el cambio o cambios pudieran tener un impacto desfavorable en la ejecución del Proyecto. Sólo después de oír al Prestatario y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, o en caso de falta de manifestación del Prestatario, FONPLATA podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Proyecto o hacen imposible su ejecución.

(E) El incumplimiento por parte del Garante, si lo hubiere, de cualquier obligación estipulada en el Contrato de Garantía.

(F) Si se determina la existencia de evidencia suficiente para confirmar el hallazgo sobre fraude o corrupción cometidos por un empleado, agente o representante del Prestatario o del Organismo Ejecutor durante el proceso de licitación, de negociación o de ejecución de un contrato.

Artículo 5.02 TERMINACION, VENCIMIENTO ANTICIPADO O CANCELACIÓN PARCIAL

Si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (A), (B) y (C) y (E) del Artículo anterior se prolongare más de sesenta (60) días, o si la información a que se refiere el inciso (D), o las aclaraciones o informaciones adicionales presentadas por el Prestatario o por el Organismo Ejecutor, en su caso, no fueren satisfactorias, FONPLATA podrá poner término a este Contrato en la parte del Financiamiento que hasta esa fecha no haya sido desembolsado o declarar vencida y pagadera de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisiones devengados hasta la fecha del pago.

FONPLATA podrá cancelar la parte no desembolsada del Financiamiento que estuviese destinada a adquisiciones de bienes, obras o contratación de servicios relacionados, o de contratación de servicios de consultoría, o declarar vencida y pagadera la parte del Financiamiento correspondiente a dichas adquisiciones o contrataciones, si ya se hubiese desembolsado, si determinare que: (i) la adquisición o contratación se llevó a cabo sin seguir los procedimientos establecidos en este Contrato, o (ii) representantes del Prestatario o del Organismo Ejecutor incurrieron en actos de fraude o corrupción en cualquiera de los momentos del proceso de licitación, negociación o ejecución del contrato respectivo, sin que el Prestatario hubiese adoptado oportunamente las medidas apropiadas y aceptables para FONPLATA y acordes al debido proceso establecidas en la legislación del país del Prestatario.

A los efectos anteriores, se entenderá por fraude o corrupción las acciones y prácticas recogidas en las Políticas de Adquisiciones y Contrataciones para Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, que se consideran parte integrante del Contrato.

Artículo 5.03 OBLIGACIONES NO ALCANZADAS

No obstante lo dispuesto en los dos Artículos precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará a: i) las cantidades sujetas a la garantía de una carta de crédito irrevocable, y ii) las cantidades que FONPLATA se haya comprometido específicamente por escrito con el Prestatario o el Organismo Ejecutor, en su caso, a suministrar con cargo a los recursos del Financiamiento para hacer pagos a un proveedor de bienes y servicios.

Artículo 5.04 DISPOSICIONES NO AFECTADAS

La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato, las cuales mantendrán su vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad del Préstamo, en cuya circunstancia sólo quedarán vigentes las obligaciones pecuniarias del Prestatario.

CAPITULO VI

GRAVÁMENES Y EXENCIONES

Artículo 6.01 COMPROMISO SOBRE GRAVÁMENES

Si el Prestatario contrajera obligaciones que afectaran en todo o en parte sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa, FONPLATA requerirá que se le constituyan en pie de igualdad las mismas garantías en su beneficio y en proporción al Préstamo que ha efectuado.

Artículo 6.02 EXENCIÓN DE IMPUESTOS

El Prestatario se compromete a que tanto el capital como los intereses y demás cargos del Préstamo se pagarán sin deducciones ni restricciones, así como libre de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que establezcan o pudieran establecer las leyes de su país, y a hacerse cargo de todo impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución de este Contrato.

CAPITULO VII

EJECUCION DEL PROYECTO

Artículo 7.01 DISPOSICIONES GENERALES

El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo a satisfacción de FONPLATA y con la debida diligencia, de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas, y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos u otros documentos que FONPLATA haya aprobado.

Toda modificación importante en los citados planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos u otros documentos que FONPLATA haya aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes y servicios que se financien con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o en las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito de FONPLATA.

Artículo 7.02 PRECIOS Y LICITACIONES

Los contratos de construcción y de prestación de servicios, así como toda adquisición de bienes para el Proyecto, se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

En la adquisición de maquinaria, equipo y otros bienes relacionados con el Proyecto y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, deberá utilizarse el sistema de licitación pública de acuerdo a la legislación vigente en el país del Prestatario.

Las compras de equipos y materiales que realicen las empresas contratistas con destino a obras adjudicadas mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional, quedarán eximidas de procesos licitatorios.

En las licitaciones se utilizarán carteles de obra de acuerdo a modelos previamente acordados con FONPLATA.

Artículo 7.03 UTILIZACION DE BIENES

Los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del Proyecto. En el caso que se deseare disponer de esos bienes para otros fines, será necesario el consentimiento expreso de FONPLATA, excepto la maquinaria y equipos de construcción utilizados en el Proyecto, que podrán dedicarse a diferentes objetivos después de terminada la realización del mismo.

Artículo 7.04 RECURSOS ADICIONALES DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El Prestatario deberá aportar, en concepto de contrapartida local, todos los recursos adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjera un alza del costo estimado del Proyecto, FONPLATA podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (D) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha elevación.

A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar a FONPLATA, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos adicionales necesarios para efectuar la contrapartida local al Proyecto durante el correspondiente año, a satisfacción de FONPLATA.

CAPITULO VIII

REGISTROS, INSPECCIONES, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS

Artículo 8.01 CONTROL INTERNO Y REGISTROS

El Prestatario o el Organismo Ejecutor, cuando corresponda, deberán mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos. El sistema contable deberá estar organizado a fin de proveer la documentación necesaria que permita verificar las transacciones y facilitar la preparación de los estados financieros e informes.

A esos fines se llevarán registros adecuados del Proyecto por un período mínimo de tres (3) años, a través de los cuales puedan identificarse las sumas recibidas de las distintas fuentes y que consignen, de conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas que FONPLATA haya aprobado, las inversiones realizadas en el Proyecto tanto con los recursos del Préstamo como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución.

En el caso de que se tratara de un Proyecto Específico, los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los bienes adquiridos y los servicios contratados, permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría y la utilización de dichos bienes y servicios adquiridos, y dejando además constancia del progreso y costo de las obras. Eso incluirá la documentación relacionada con el proceso de licitación y la ejecución de los contratos financiados por FONPLATA, abarcando las evaluaciones de ofertas, correspondencia, productos, borradores de trabajo y facturas de respaldo de los pagos realizados. Cuando se trate de un programa de crédito, los registros deberán precisar los créditos otorgados y el empleo de las recuperaciones obtenidas de los mismos.

Artículo 8.02 INSPECCIONES

FONPLATA determinará los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.

El Prestatario y el Organismo Ejecutor, en su caso, deberán permitir que los funcionarios y expertos que envía FONPLATA inspeccionen en cualquier momento la ejecución del Proyecto, así como los equipos y materiales correspondientes, y revisen los registros y documentos que FONPLATA estime pertinente conocer. En el cumplimiento de su misión, tales técnicos deberán contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos a transporte, salario y demás gastos de dichos técnicos del Proyecto serán pagados por FONPLATA.

Artículo 8.03 INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS

El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según sea el caso, presentarán a FONPLATA los informes que se indican a continuación:

(A) Dentro de los sesenta (60) días siguientes a cada semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Proyecto conforme a las pautas que sobre el particular le envíe FONPLATA al Organismo Ejecutor. El acuerdo entre las partes para establecer un plazo diferente de presentación de estos informes estará basado en los fundamentos que, en cada caso, se incorporarán en las Estipulaciones Especiales.

(B) Los demás informes que FONPLATA solicite con respecto a la inversión de las sumas prestadas, a la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y al progreso del Proyecto.

(C) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, comenzando con el ejercicio que corresponda al año fiscal siguiente al comienzo de la ejecución del Proyecto y mientras éste se encuentre en ejecución, tres (3) ejemplares de los estados financieros e información financiera complementaria al cierre de dicho ejercicio, relativos a la totalidad del Proyecto.

(D) Cuando las Estipulaciones Especiales lo requieran, y dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico comenzando con el ejercicio que corresponda al año fiscal siguiente al comienzo de la ejecución del Proyecto y mientras subsistan las obligaciones del Prestatario de conformidad con este Contrato, el Prestatario presentará tres (3) ejemplares de sus estados financieros al cierre de dicho ejercicio e información financiera complementaria relativa a esos estados. Esta

obligación no se aplica si el Prestatario es la República o el Banco Central.

Los estados y documentos descritos en los literales (C) y (D) anteriores deberán presentarse dentro del plazo previsto con dictamen de la respectiva entidad oficial fiscalizadora o de firmas de auditores públicos independientes, y de acuerdo con requisitos satisfactorios a FONPLATA. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberán autorizar a la entidad o firma auditora para que proporcione a FONPLATA la información adicional que éste pueda solicitarle, en relación con los estados financieros e informes de auditoría emitidos.

Los plazos señalados en los literales (C) y (D) anteriores sólo podrán prorrogarse en casos excepcionales y debidamente justificados, por plazos que no exceden los noventa (90) días adicionales.

En los casos en que el dictamen esté a cargo de un organismo oficial de fiscalización y éste no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios a FONPLATA o dentro de los plazos arriba mencionados, el Prestatario o el Organismo Ejecutor contratará los servicios de una firma de auditores públicos independiente aceptable a FONPLATA. Asimismo, podrán utilizarse los servicios de una firma de auditores públicos independiente, si las partes contratantes así lo acuerdan. Siempre que se contrate una firma de auditores públicos independiente, los honorarios correrán por cuenta del Prestatario o del Organismo Ejecutor.

CAPITULO IX

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Artículo 9.01 FORMALIDADES

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes de conformidad con este Contrato, deberá efectuarse sin excepción alguna por escrito y se considerará como dado, hecho o enviado por una de las partes a la otra, cuando se entregue por cualquier medio usual de comunicación, admitida en derecho, a las respectivas direcciones que se establezcan en el Contrato.

CAPITULO X

DEL ARBITRAJE

Artículo 10.01 CLAUSULA COMPROMISORIA

Para la solución de toda controversia que derive de este Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Tribunal Arbitral.

Artículo 10.02 COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE

El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres (3) miembros. Para la designación de sus miembros se observará el siguiente procedimiento: uno, por FONPLATA; otro, por el Prestatario; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes, o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieran de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitro, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por quien se establezca en este Contrato.

Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones que el antecesor.

Si la controversia afectare tanto al Prestatario como al Garante, si lo hubiere, ambos serán considerados como una sola parte y por consiguiente, tanto para la designación del árbitro como para los demás efectos del arbitraje, deberán actuar conjuntamente.

Artículo 10.03 INICIACION E INSTALACION DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE

Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiera recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designa como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieran puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá recurrir ante quien se establezca en este Contrato. Este dispondrá de un plazo de treinta (30) días para designarlo.

Artículo 10.04 SEDE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE

El Tribunal de Arbitraje se constituirá en el lugar que determine el mismo Tribunal, dentro de territorio de los Países Miembros, en la fecha que el Dirimente establezca y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

Artículo 10.05 COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por iniciativa propia designar los peritos que estime necesarios. En todos los casos, deberá dar a las partes oportunidades de presentar exposiciones y de ofrecer y producir pruebas.

El Tribunal fallará ateniéndose a los límites de la controversia basándose en los términos de este Contrato y pronunciará su fallo aún en el caso de que una de las partes haya sido declarada en rebeldía.

El fallo se hará constar por escrito y se adoptará por mayoría. Deberá dictarse dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas y mediante resolución fundada, que debe ampliarse dicho plazo. El fallo será notificado a las partes mediante comunicación escrita y deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación. El fallo obligará a las partes y no admitirá recurso alguno.

Artículo 10.06 GASTOS

Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por ambas partes en igual

proporción. Los honorarios de las demás personas que deban intervenir en el procedimiento de arbitraje serán acordados por las partes, antes de constituirse el Tribunal. Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas, tomando en cuenta las circunstancias. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las partes en igual proporción. Toda duda en relación con la división de los gastos o con la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Artículo 10.07 NOTIFICACIONES

La notificación del fallo se hará por escrito y de manera fehaciente. Las demás notificaciones serán realizadas en la forma prevista en este Contrato.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11.01 NO RENUNCIA DE DERECHOS

La demora por parte de FONPLATA en el ejercicio de los derechos acordados en este Contrato, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como renuncia de FONPLATA a tales derechos, ni como aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

ANEXO ÚNICO

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo general del Proyecto es el de contribuir en la gestión de recuperación de las condiciones de circulación y seguridad de la red vial nacional mediante la implementación de acciones de mantenimiento, mejoramiento y señalización de rutas priorizadas.

2. LOCALIZACIÓN

Las obras que forman parte de este "Programa de Apoyo a Obras de la Red Vial Nacional" están distribuidas en la red vial de los Departamentos de Colonia, Soriano y Rocha.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Comprende los siguientes componentes:

i) OBRAS

Se constituye en el principal componente de inversión del Proyecto, estando integrado por los siguientes proyectos:

(i) Ruta 12: Tramo 44k750 - Ombúes de Lavalle: reconstrucción de base granular.
(ii) Ruta 12: Tramo 44k750 Ombúes de Lavalle: rehabilitación capa de rodadura.
(iii) Ruta 55: Tramo Ruta 21 - Ombúes de Lavalle: reconstrucción con carpeta asfáltica.
(iv) Ruta 22: Tramo Tarariras - Ruta 21: reconstrucción con carpeta asfáltica.
(v) Ruta 10: Tramo 223 km - 237 km: reconstrucción con carpeta asfáltica.

ii) GERENCIAMIENTO

Tiene como objetivo, garantizar que las acciones del proyecto sean desarrolladas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo. Dentro de este componente se incluyen gastos de administración, de evaluación, y la comisión de administración.

4. CONTROL DEL PARI-PASSU

FONPLATA realizará el control del *pari-passu* de los recursos de contrapartida local: (i) cuando los desembolsos alcancen el 50% del monto del financiamiento; y (ii) en oportunidad de recibir la solicitud del último desembolso del Proyecto (artículo 5.01 de las Normas Generales).

5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

CUADRO I

PRESUPUESTO POR COMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En Dólares Estadounidenses)

COMPONENTES		FONPLATA	APORTE LOCAL	TOTAL	%
1.	Rehabilitación y mantenimiento	26.700.000	6.850.000	33.550.000	97,59
2.	Gerenciamiento(*)	800.000	30.000	830.000	2,41
TOTAL (US$)		**27.500.000**	**6.880.000**	**34.380.000**	**100%**
PARTICIPACIÓN (%)		**80%**	**20%**	**100%**	

(*) Incluye la comisión de administración

CONTRATO DE GARANTIA

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día ________ de __________ de ____, **POR UNA PARTE**: la República Oriental del Uruguay, en adelante denominado "GARANTE", Y **POR OTRA PARTE**: el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA, en adelante denominado "FONPLATA", convienen en celebrar el presente Contrato de Garantía, de conformidad con las previsiones siguientes:

ANTECEDENTES

De conformidad con el Contrato de Préstamo UR-18/2016, en adelante denominado el "Contrato de Préstamo", celebrado en esta misma fecha y lugar, entre FONPLATA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, en adelante denominado el "Prestatario", FONPLATA convino en otorgar un financiamiento al Prestatario por una suma de hasta US$ 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil Dólares), siempre que el Garante afiance solidariamente las obligaciones de pago del capital, intereses y demás cargos financieros estipulados en el Contrato de Préstamo.

EN VIRTUD DEL ANTECEDENTE EXPUESTO, las partes acuerdan lo siguiente:

1. El Garante se constituye en fiador solidario de todas las obligaciones de naturaleza financiera contraídas por el Prestatario en el referido Contrato de Préstamo, que el Garante declara conocer en todas sus partes.

2. El Garante se compromete a no adoptar, en el ámbito de sus competencias legales, ninguna medida, ni decisión, que dificulten o impidan la ejecución del Proyecto, o que obsten el cumplimiento de cualquier obligación del Prestatario establecida en el Contrato de Préstamo, que se adjunta y forma parte integrante de este Contrato de Garantía.

3. Si el Garante contrajera obligaciones que afectaran en todo o en parte sus bienes o rentas fiscales como garantía de una deuda externa, FONPLATA podrá requerir que se le constituyan las mismas garantías en su beneficio y en proporción al préstamo que ha efectuado.

Para los efectos de este Contrato, la expresión "bienes o rentas fiscales" significa toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Garante o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.

4. El Garante se compromete a:

(a) En el ámbito de su competencia, informar a la brevedad posible a FONPLATA, en un plazo que no exceda a treinta (30) días calendario, sobre cualquier hecho que dificulte o pudiere dificultar el logro de los fines del financiamiento objeto del Contrato de Préstamo o el cumplimiento de las obligaciones financieras del Prestatario.

(b) En el ámbito de su competencia, proporcionar a FONPLATA las informaciones que le fueren solicitadas con relación a la situación del Prestatario, en el ámbito de las obligaciones financieras contraídas mediante el Contrato de Préstamo.

(c) Facilitar, en el ámbito de su competencia, a los representantes de FONPLATA el ejercicio de sus funciones relacionadas con el Contrato de Préstamo y con la ejecución del Proyecto.

(d) Que FONPLATA sea informado, en un plazo que no exceda de treinta (30) días, los casos en que, cumpliendo sus obligaciones de fiador solidario, estuviere realizando los pagos correspondientes al servicio del Préstamo.

5. El Garante se compromete a que tanto el capital, como los intereses y demás cargos financieros del Préstamo, se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo tributo, impuesto, tasa, derecho o recargo que resulten o pudieran resultar de las leyes de la República Oriental del Uruguay, y que tanto este Contrato como el Contrato de Préstamo, estarán exentos de todo impuesto, tasa, contribución o derecho aplicables a la celebración, inscripción y ejecución de los mismos.

6. La responsabilidad del Garante sólo cesará con la extinción total de las obligaciones financieras contraídas por el Prestatario.

7. Cualquier modificación, en todo o en parte, del Contrato de Préstamo, deberá contar con la previa aprobación del Garante.

8. La demora por parte de FONPLATA en el ejercicio de los derechos establecidos en este Contrato, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como renuncia de FONPLATA a tales derechos ni como aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

9. Toda controversia que surja entre las partes, con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, que no se solucione por acuerdo entre ellas, deberá ser sometida al fallo del Tribunal del Arbitraje, en la forma que se establece en los Artículos 10.01 al 10.07 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. Para los efectos del arbitraje, toda referencia al Prestatario en dichos Artículos se entenderá aplicable al Garante. Si la controversia afectare tanto al Prestatario como al Garante, ambos deberán actuar conjuntamente, designado un mismo árbitro.

10. Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, de conformidad con este Contrato, deberán efectuarse, sin excepción alguna, por escrito y se considerarán como dados, hechos o enviados por una de las partes a la otra, cuando se entreguen por cualquier medio usual de notificación admitida por el Derecho a las respectivas direcciones que se establecen a continuación:

GARANTE:

Por la República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección postal: Colonia Nº 1089, 3er. Piso,
Montevideo, República Oriental del Uruguay
Mail: "organismos.multilaterales@mef.gub.uy"

FONPLATA:

Dirección postal: Edificio Torres Cainco, Bloque Empresarial, piso 9º - Calles Cochabamba y Saavedra Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia

El GARANTE y FONPLATA, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman el presente Contrato en dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY	POR FONPLATA
DANILO ASTORI MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	JUAN E. NOTARO PRESIDENTE EJECUTIVO

ANEXO I 4)

ACUERDO ESPECÍFICO: En la ciudad de Montevideo, el .... de 2016, entre **POR UNA PARTE:** el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** (en adelante "MTOP" o "Concedente"), representado por el Ministro Señor Víctor ROSSI, con domicilio en Rincón 561 piso 8º; **POR OTRA PARTE:** el **Ministerio de Economía y Finanzas** (en adelante "MEF"), representado por el Ministro Contador Danilo ASTORI, con domicilio en Colonia 1089; y **POR OTRA PARTE:** la **Corporación Nacional para el Desarrollo** (en adelante "CND" o "Concesionario"), representada por el Presidente del Directorio Contador Jorge PERAZZO y por el Vicepresidente Economista Germán BENITEZ, con domicilio en Rincón 528, Piso 3; con la conformidad expresa de **Corporación Vial del Uruguay S.A.** (en adelante "CVU" o "Cesionario"), representada por el Presidente del Directorio Contador Jorge PERAZZO y por el Ingeniero Jorge Carlos COLACCE en su carácter de Director, con domicilio en Rincón 528, Piso 5; convienen lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES: I) El 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un convenio y contratación directa con el objeto de la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación técnica y asistencia técnica, semitécnica y especializada. En su alcance incluye expresamente: 1) el "apoyo a la organización y a la ejecución de proyectos de infraestructura complementarios que se realicen" (cláusula CUARTO, lit. d); 2) la celebración de todos los actos civiles y contratos, con arreglo a lo que establezcan los acuerdos específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes (cláusula CUARTO, lit. h). Entre los procedimientos para la ejecución de la Concesión, establece la "contratación directa entre ambas partes" y los "acuerdos específicos que celebren las partes" (cláusula QUINTO, lit. a); asimismo, contempla la posibilidad de realizar convenios o acuerdos específicos para ejecutar las obras y proyectos objeto de la concesión de obra pública que efectúa (cláusula SEXTO, num. 1) lit. A), y num. 2, lit. A), y admite la incorporación de otros Anexos para planificar, programar, contratar, ejecutar y explotar en su caso, los proyectos y obras de infraestructura incluidas en la concesión (cláusula de comparecencia).

Dicho convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución Nº 1908/001 de 20 de diciembre de 2001, sin objeciones del Tribunal de Cuentas.

II) El referido contrato fue modificado el 17 de setiembre de 2002, y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución Nº 1650/002 de 7 de octubre de 2002.

III) En los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, se autorizó a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el convenio-contrato de 5 de octubre de 2001 y modificativos, en determinadas condiciones, con la obligación de constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas y con el único objeto de la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

IV) El Poder Ejecutivo, por resolución Nº 438/003 de fecha 9 de abril de 2003, aprobó el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, en relación al convenio-contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos.

En el Contrato de Cesión se establece expresamente que Corporación Vial del Uruguay S.A. deberá ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del mencionado contrato, rigiéndose por todas las normas aplicables en materia de concesión de obra pública, así como por las estipulaciones del citado convenio. En especial, se estipula que Corporación Vial del Uruguay S.A. únicamente podrá ejercer su

actividad con relación a las obras comprendidas en la concesión de obra pública, conforme se establece en el contrato de concesión de obra pública, en el Anexo I de dicho contrato y en los acuerdos de ejecución específicos celebrados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

V) El Poder Ejecutivo, por resolución Nº 271/005 de fecha 29 de agosto de 2005, aprobó el contrato suscrito el 30 de junio de 2005 entre las partes mencionadas, por el cual se modifica la cláusula SEXTO, numeral 2) literal B), del contrato original.

VI) El Poder Ejecutivo, por resolución Nº 368/006 de 15 de mayo de 2006, aprobó el acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el "Anexo I" del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, en el texto dado por las partes el 17 de setiembre de 2002 y que fuera aprobado por Resolución Nº 1650/002 del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

VII) El Poder Ejecutivo, por resolución Nº 1.064/008 de 1º de diciembre de 2008, aprobó el Anexo I) firmado el 30 de julio de 2008 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el citado Anexo I vigente hasta esa fecha.

VIII) El 23 de octubre de 2015, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de Corporación Vial del Uruguay S.A., suscribieron un Acuerdo que sustituye el Anexo I de 30 de julio de 2008 aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución Nº 1.064/008 de 1º de diciembre de 2008. Este Acuerdo fue intervenido por el Tribunal de Cuentas sin observaciones (Res. de 10 de diciembre de 2015), y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución Nº 1.044/015 de 16 de diciembre de 2015 (en adelante Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015).

IX) El 17 de febrero de 2016, en uso de las facultades conferidas por el convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, se suscribieron entre el MTOP y la CND, con la participación del MEF y el consentimiento expreso de CVU, los Acuerdos Específicos Anexo I 1), Anexo I 2) y Anexo I 3) que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo por resoluciones Nº 47/016 y Nº 48 de 3 de febrero de 2016, previo informes favorables del Tribunal de Cuentas (Res. Nº 203/16, Nº 204/16, y Nº 257/16 de 27 de enero de 2016), por los cuales se acordó la realización en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales.

X) El Poder Ejecutivo, considerando necesaria la ejecución de determinadas obras viales, y previo informes favorables del Tribunal de Cuentas (Oficina Central - Carpetas Nº 2012-17-1-0002275 y Nº 2013-17-1-0003875), por resoluciones Nº 3136/2015, Nº 3137/2015, Nº 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Expte. 2014- 10-3-0001647/DCC), aprobó subsidios complementarios del MTOP a CVU, lo que se hallan contemplados en la cláusula 28 - Régimen transitorio - del Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015.

XI) En uso de las facultades conferidas por el convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, y teniendo en cuenta dichos subsidios complementarios, las Partes convienen en la celebración del presente Acuerdo Específico Anexo I 4), ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO. OBJETO. El objeto del presente Acuerdo Específico Anexo I 4) es ejecutar dentro de la concesión de obra pública suscrita por el convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001, y de conformidad con lo establecido en este documento, el "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Vial - Fase III" que obra en el Anexo a) que se adjunta y forma parte de este Acuerdo (en adelante "Proyecto").

TERCERO. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El MTOP solicita a la CND, que acepta, que CVU en su carácter de cesionaria del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, ejecute el conjunto de obras de infraestructura del Proyecto que se hallan especificadas en el Anexo a) de este documento, rigiéndose por todas las normas aplicables en materia de concesión de obra pública y estipulaciones del citado convenio (cláusula SEGUNDO de la cesión), sus modificativos y concordantes, en la forma establecida en el Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015. CVU realizará las obras incluidas en el Anexo a) de este Acuerdo Específico. Los proyectos podrán ser sustituidos o modificados a solicitud del MTOP, con la conformidad de las Partes.

CVU debe ejercer los derechos y cumplir las obligaciones emergentes del Contrato de Cesión, y realizar su actividad con relación a la ejecución de las obras a que se refiere este Acuerdo Específico, en la forma y hasta los montos convenidos para cada una de ellas.

Todos los contratos que se suscriban con las empresas contratistas para la ejecución de cualquiera de las obras del Proyecto, deben incluir la aceptación expresa de éstas de que el derecho aplicable a los mismos es el Derecho Privado, sustantivo y adjetivo (cláusula QUINTO, num. 2, lit. E, del convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes), y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución del Contrato, renunciando a toda otra opción.

CUARTO. PRECIO DEL PROYECTO. La ejecución del objeto del presente Acuerdo será hasta la suma de cuarenta y un millones setecientos noventa y un mil doscientos treinta y ocho con 00/100, dólares estadounidenses (USD 41.791.238), y deberá hacerse siguiendo la composición de costos que se detalla en el Anexo b) de este documento, que se agrega y forma parte del mismo, en el cual se especifican los costos de rehabilitación y mantenimiento de las obras y de gerenciamiento del Proyecto, y la comisión de administración.

Dicha suma incluye hasta la cantidad de catorce millones doscientos noventa y un mil doscientos treinta y ocho con 00/100 dólares estadounidenses (USD 14.291.238,00.-) por concepto de aporte local, correspondiente al pago de Impuesto al Valor Agregado (USD 6.961.712) y costos de obra (USD 7.329.526).

QUINTO. GASTOS DEL PROYECTO. Todos los egresos que deban realizarse para ejecutar el Proyecto, y los costos financieros del financiamiento que se obtenga para ello y que cuente con la No Objeción del MTOP, forman parte del Gasto Comprometido estipulado en el Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015, y por la tanto serán objeto de reconocimiento como Gasto Realizado a todos los efectos (cláusulas 8.2, 8.3, y 28 respectivamente del Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015), rindiéndose cuentas en la forma estipulada en el citado Acuerdo.

SEXTO. RECURSOS. El objeto de este Acuerdo se ejecutará con cargo a los ingresos de CVU por concepto de los subsidios complementarios aprobados al efecto por el Poder Ejecutivo por resoluciones Nº 3136/2015, Nº 3137/2015, Nº 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Expte. 2014-10-3-0001647/DCC).

Las partes dejan constancia de que el MTOP ya efectuó pagos a CVU, con cargo a dichos subsidios, por la suma total de tres millones ochocientos noventa y siete mil doscientos dólares estadounidenses (USD 3.897.200).

En este acto, el MTOP se obliga a abonar el saldo con cargo a dichos subsidios, y de acuerdo al siguiente cronograma, las sumas complementarias equivalentes a los importes que siguen:

- abril de 2017: cuatro millones de dólares estadounidenses (USD 4.000.000,00);
- octubre de 2017: quinientos mil dólares estadounidenses (USD 500.000,00);
- abril de 2018: quinientos mil dólares estadounidenses (USD 500.000,00);
- octubre de 2018: quinientos mil dólares estadounidenses (USD 500.000,00); abril de 2019: siete millones trescientos mil dólares estadounidenses (USD 7.300.000);
- octubre de 2019: siete millones doscientos mil dólares estadounidenses (USD 7.200.000);
- abril de 2020: siete millones cien mil dólares estadounidenses (USD 7.100.000);
- octubre de 2020: seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete dólares estadounidenses (US$ 6.844.477).

El saldo de los subsidios complementarios aprobados por el Poder Ejecutivo, que surja en aplicación de la cláusula 28.1.3 del Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015, podrá ser destinado por las Partes a contrataciones de obras o servicios dentro del Régimen transitorio, o una vez finalizado el mismo, a incrementar el Gasto Comprometido a que se refiere la cláusula 8.2 de dicho Anexo en los años que convengan.

Serán recursos adicionales para la ejecución del Proyecto los montos resultantes de la aplicación contractual de sanciones y multas o de la ejecución de garantías, que revertirán en todos los casos al Proyecto de obras.

Constituirán ingresos de la CND o de CVU los montos que se generen en CND o CVU por la explotación de los servicios conexos, y el producido de las inversiones que realicen.

SÉPTIMO. FINANCIAMIENTO. Las partes acuerdan que CND gestione la obtención de ingresos reales mediante préstamo o préstamos nacionales o internacionales a su nombre (en adelante "Préstamo"), para cubrir las erogaciones necesarias para ejecutar en la forma prevista en este Acuerdo, el Proyecto que se establece en el Anexo a) y todos los otros componentes de costos establecidos en el Anexo b) de este documento, hasta la suma de veintisiete millones quinientos mil dólares estadounidenses (USD 27.500.000,00), pagadera en cuatro (4) cuotas de amortización semestrales e iguales en abril y octubre de 2019 y de 2020. Asumirá la obligación de su pago puntual y cancelación total en un plazo máximo de cinco (5) años, con tres (3) años de gracia, a una tasa anual que no supere la LIBOR de seis meses más el dos con cuarenta y cuatro por ciento (2,44%) a abonarse semestralmente a partir de los ciento ochenta (180) días del primer desembolso y conjuntamente con las cuotas de amortización cuando comience la misma. Tendrá a su cargo la contratación y gestión del financiamiento, ya sea con Organismos Multilaterales de Crédito y/o Instituciones Financieras de plaza o del exterior.

Todos los costos - incluidos los financieros, iniciales, y accesorios -, intereses, comisiones, diferencias de cambio y gastos en que se incurra con relación al o los préstamos, o para la ejecución del Proyecto, serán considerados como Gasto Comprometido y deberán ser reconocidos como Gasto Realizado.

En caso de que el financiamiento obtenido cuente con la No Objeción del MTOP, éste se obliga a reconocer como Gasto Realizado las sumas que resulten de la aplicación del mismo tipo de cambio establecido por el organismo o entidad que concediera el financiamiento.

OCTAVO. ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO. Obtenido el financiamiento, la CND lo entregará de inmediato a CVU.

NOVENO. PAGO DEL FINANCIAMIENTO. Para la ejecución del Proyecto, y cumpliendo con la composición de costos acordada en el Anexo b) adjunto, CVU transferirá a la CND de los ingresos que reciba del MTOP por concepto de los subsidios complementarios aprobados al efecto por el Poder Ejecutivo por resoluciones Nº 3136/2015, Nº 3137/2015, Nº 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Expte. 2014-10-3-0001647/DCC), siempre que exista financiamiento contratado por CND, las siguientes sumas:

i) veintisiete millones quinientos mil dólares estadounidenses (USD 27.500.000,00) para la amortización del financiamiento nacional o internacional que contrate la CND, aún si se hubiese completado con anterioridad la ejecución del Proyecto o se hubiera rescindido el presente Acuerdo Específico una vez obtenido el mismo, los que CVU se obliga a abonar en cuatro (4) cuotas de amortización iguales y semestrales de seis millones ochocientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses (USD 6.875.000,00), pagadera la primera en abril de 2019; y

ii) la cantidad equivalente a los compromisos financieros asumidos por CND para el financiamiento del Proyecto, incluyendo todos los costos - incluidos los financieros, iniciales, y accesorios -, intereses, honorarios, comisiones, diferencias de cambio y gastos en que se incurra con relación al o los Préstamos que se obtengan para la ejecución del Proyecto.

CVU se obliga a proporcionar a CND los fondos necesarios para que en tiempo y forma, proceda al repago del financiamiento que obtenga y cuente con la No Objeción del MTOP, incluidos los costos financieros y diferencias de cambio.

DÉCIMO. ORIGEN DE LOS FONDOS A APORTAR POR EL MTOP. En este acto, el MTOP se compromete a atender las erogaciones que debe hacer en cumplimiento de este Acuerdo Específico, con los créditos presupuestales asignados a ser ejecutados por esta Secretaría de Estado en el Inciso 10 (MTOP), los compromisos generados en los respectivos ejercicios derivados de las obras proyectadas en el presupuesto, los montos de subsidios correspondientes a cada período y los necesarios para el repago de préstamos ya obtenidos o que se obtengan en aplicación de este Acuerdo, y todos los costos financieros relacionados con los mismos. En el cupo mensual de pagos, deberán priorizarse las obligaciones derivadas del presente convenio, así como los subsidios del período, el repago de préstamos y el pago de costos financieros, no pudiendo registrar atrasos en los mismos.

DÉCIMO PRIMERO. INVERSIÓN TEMPORARIA DE SALDOS. El Concesionario podrá invertir los saldos de recursos recibidos con que cuente el Proyecto, asegurando la disponibilidad de los fondos necesarios para afrontar el pago puntual de todas sus obligaciones, incluidas las financieras. Su producido, deducidos todos los gastos incurridos para ello, no se imputará al Proyecto.

DÉCIMO SEGUNDO. CONTABILIDAD DEL PROYECTO. Se llevará del Proyecto una contabilidad propia y separada de cualquier otra, y cuentas bancarias específicas acordes a la naturaleza, objeto y finalidad del Proyecto.

Los precios a pagar por la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto - y los correspondientes a acopios autorizados - serán imputados por las sumas que se vayan certificando por sistema, incluido el monto por concepto de cargas sociales de cada Contrato.

A todos los efectos que correspondan, los pagos en pesos uruguayos realizados en ejecución del Proyecto serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando la cotización del dólar interbancario fondo vendedor del día veintiocho (28) del mes posterior al de ejecución publicado por el Banco Central del Uruguay. Las eventuales diferencias de cambio, en más o en menos, producidas por la diferencia de cotización entre el tipo de cambio interbancario y el tipo de cambio de mercado de la fecha de pago, (con límite en la cotización en pizarra del Banco de la República Oriental del Uruguay), serán reconocidas como Gasto Realizado por las partes para la justificación de la ejecución del Proyecto.

DÉCIMO TERCERO. PROCEDIMIENTO. Las partes acuerdan que:

1.- para la ejecución, administración y gestión del Proyecto, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) CND gestionará y contratará financiamiento a su nombre (cláusula SÉPTIMO), y se obligará a su pago puntual;
b) CND solicitará los desembolsos del financiamiento obtenido o contratado, requiriendo en cada caso el acuerdo previo del MEF;
c) CND procederá a la inmediata entrega a CVU de cada desembolso recibido, lo cual se documentará mediante vale;
d) CND recibirá de CVU los recursos asignados en la cláusula NOVENO de este Acuerdo, previa facturación de los costos financieros;

2.- para los estudios y ejecución de las obras incluidas en el Proyecto, y su fiscalización:

a) el MTOP elaborará las especificaciones técnicas de las obras y contrataciones;
b) los Pliegos de condiciones y los contratos deberán contar con la No Objeción del MTOP;
c) la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del MTOP tendrá a su cargo la Dirección de Obra (DO) y la responsabilidad técnica y de contralor de la ejecución de cada obra;
d) la DO confeccionará, verificará y controlará mensualmente el certificado de obra correspondiente al avance efectuado por cada Contratista durante el mes inmediato anterior, y su correspondencia con la realidad de lo ejecutado, así como las planillas y el pago correcto de leyes sociales y cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social;
e) la DO remitirá a CVU el certificado de obra resultante de lo establecido en el literal precedente, indicando las deducciones, sanciones, y retenciones a realizar, y las sumas resultantes a pagar;
f) CVU enviará al Contratista el certificado recibido para que lo controle y remita la factura correspondiente a nombre de Corporación Vial del Uruguay S.A., y autorizará su pago total o parcial;
g) CVU abonará a las empresas contratistas en pesos uruguayos las sumas autorizadas, y las imputará al Gasto Comprometido en la forma establecida en la cláusula QUINTO de este Acuerdo Específico Anexo I 4)

DÉCIMO CUARTO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. El Concesionario realizará la gestión administrativa y financiera necesaria para ejecutar el Proyecto en la forma acordada en este documento y en el convenio-contrato de concesión de obra pública de fecha 5 de octubre de 2001 y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015.

DÉCIMO QUINTO. OTRAS OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DEL PROYECTO. Además de las establecidas expresamente en el convenio-contrato de concesión de obra pública de 5 de octubre de 2001 y en este Acuerdo Específico, y en el Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015, son obligaciones del ejecutor del Proyecto:

a) ejecutar las garantías y cobrar las multas y demás sanciones que se apliquen a las empresas Contratistas, y entregar los importes y saldos a quien corresponda (cláusula SEXTO);
b) cumplir bajo su responsabilidad, toda la normativa aplicable, incluyendo la legislación vigente, decretos, resoluciones y reglamentaciones tanto nacionales como departamentales, convenios colectivos y laudos. Se regirá por el derecho privado, sustantivo y adjetivo;
c) llevar a cabo con personal propio de su directa dependencia o contratado, los cometidos asignados por este Acuerdo Específico. Será de su cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social para con los mismos, especialmente convenios, laudos, pago de salarios, beneficios y aportes patronales de seguridad social, y actuará como agente de retención de los tributos pertinentes. El Concedente no tendrá ninguna relación laboral, contractual, jerárquica ni de cualquier otro tipo con dicho personal, el que se regirá por la misma legislación y normativa interna que el resto de los empleados del ejecutor. Éste asumirá la responsabilidad que le corresponda por los hechos u omisiones en que incurra su personal en el cumplimiento de este Acuerdo;
d) el ejecutor abonará las cargas sociales de su personal y los tributos que le correspondan;
e) CVU entregará a CND dentro del plazo de quince (15) días hábiles de recibida la solicitud, toda la información detallada y documentación relacionada con lo actuado, ejecución y cumplimiento del Proyecto, cuando CND así se le requiera;
f) CVU proporcionará puntualmente todas las informaciones necesarias que le requiera CND, para que ésta pueda cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y requerimientos exigidos por los organismos financiadores, y producir los informes periódicos correspondientes.

DÉCIMO SEXTO. TITULARIDAD DE LOS DISEÑOS, OBRAS, INSTALACIONES Y MEJORAS EJECUTADAS. El Concedente quedará con la propiedad de todos los derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras realizadas con motivo de la ejecución del Proyecto, sin que por este concepto deba efectuar pago alguno.

DÉCIMO SÉPTIMO. EXTINCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El presente Acuerdo se extinguirá de pleno derecho por las siguientes causas:
a) CND no obtenga financiamiento para el Proyecto dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del siguiente al de su vigencia;
b) por cumplimiento total del Acuerdo;
c) por las causas previstas en el convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015.

DÉCIMO OCTAVO. ÓRGANO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La supervisión de la ejecución del Proyecto estará a cargo del Órgano de Control designado en el convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015, con los cometidos allí asignados.

DÉCIMO NOVENO. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El MTOP, el MEF y la CND, con la conformidad de CVU, podrán convenir la modificación de las obligaciones y condiciones de este Acuerdo, así como acordar la ampliación del objeto de este Acuerdo y/o de los contratos suscritos o que se suscriban o cedan para la ejecución del mismo, y establecer el destino de los saldos de los importes autorizados por el Poder Ejecutivo por resoluciones Nº 3136/2015, Nº 3137/2015, Nº 3138/2015 y de 12 de febrero de 2015 (Expte. 2014-10-3-0001647/DCC), previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo, y siempre que ello no perjudique el pago del financiamiento gestionado por CND con destino a financiar la ejecución del Proyecto, ni las garantías otorgadas para ello.

VIGÉSIMO. VIGENCIA. Este Acuerdo vinculará a las partes y entrará en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo. El acto administrativo que apruebe el presente Acuerdo, así como el texto completo del mismo, serán publicados en forma conjunta en el Diario Oficial.

VIGÉSIMO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE CVU. CVU da su conformidad y acepta la ejecución del Proyecto en los términos acordados en este documento, por lo cual lo suscribirá. Asimismo, asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que se le confieren su carácter de cesionaria de CND en la Concesión y el presente Acuerdo.

VIGÉSIMO SEGUNDO. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el presente Acuerdo, deberán hacerse por escrito al domicilio constituido en este documento, mediante carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de entrega, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, su contenido y fecha.

VIGÉSIMO TERCERO. RELACIÓN CON ANEXOS CONTRACTUALES. Las Partes dejan expresa constancia que el presente documento constituye un Acuerdo Específico Anexo I 4) para ejecutar un Programa concreto de proyectos y obras de infraestructura, depende y está contenido en las estipulaciones del convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015, y es totalmente independiente de los Acuerdos Específicos Anexo I 1), del Anexo I 2) y Anexo I 3) suscritos al amparo de lo establecido en el Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015 aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1.044/015 de 16 de diciembre de 2015, y no los modifica en ninguno de sus términos.

VIGÉSIMO CUARTO. INTERPRETACIÓN. Todo lo no expresamente previsto y estipulado en el presente Acuerdo Específico Anexo I 4), se rige por lo establecido en el convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015.

VIGÉSIMO QUINTO. CONFORMIDAD DEL MEF. La CND requerirá la autorización del MEF para solicitar cada desembolso de recursos al o los organismos con los cuales contrate financiamiento para la ejecución de este Proyecto.

VIGÉSIMO SEXTO. NO OBJECIÓN DEL MTOP. El MTOP en su carácter de Concedente, otorga su No Objeción al contenido de este documento, y designa a la DNV para cumplir los cometidos técnicos, administrativos y de contralor legal y contractual reservados al Concedente, la que a partir de este acto asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades al respecto.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. DOMICILIOS ESPECIALES. Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este Acuerdo Específico, en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia inicial.

Para constancia y en señal de conformidad, las partes otorgan y firman cuatro ejemplares de un mismo tenor e igual valor, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

MTOP MEF CND CVU

Anexo a)

COMPONENTES	FINANCIAMIENTO	APORTE LOCAL OTROS	APORTE LOCAL IVA	TOTAL APORTE LOCAL	TOTAL	%
1. Rehabilitación y Mantenimiento	**26.702.500**	**7.299.526**	**6.961.712**	**14.261.238**	**40.963.738**	**98,0%**
Pavimento en Calzada y Banquina - Ruta 12, tramo 44k750 - Ombúes de Lavalle	7.418.388	164.019	1.606.936	1.770.955	9.189.343	
Ruta 12, tramo 44k750 - Ombúes de Lavalle	5.253.028	662.188	1.165.190	1.827.378	7.080.406	
Ruta 55, tramo: Ruta 21- Ombues de la Valle	5.128.785	907.056	1.206.187	2.113.242	7.242.027	

Recapado Ruta 22, tramo: Tarariras - Ruta 21	3.444.426	5.041.839	1.762.668	6.804.507	10.248.933	
Ruta 10, tramo: 223km - 237km	5.457.873	524.425	1.220.731	1.745.156	7.203.029	
2. Gerenciamiento	**605.000**	**30.000**	**-**	**30.000**	**635.000**	**1,5%**
2.1 Administración	566.000	-		-	566.000	
2.2 Auditoria externa	-	20.000		20.000	20.000	
2.3 Evaluación	39.000	10.000		10.000	49.000	
3. Otros Gastos	**192.500**	**-**	**-**	**-**	**192.500**	**0,5%**
3.1 Comisión de Administración	192.500	-	-	-	192.500	
TOTAL USD	**27.500.000**	**7.329.526**	**6.961.712**	**14.291.238**	**41.791.238**	**100%**
	66%			34%		

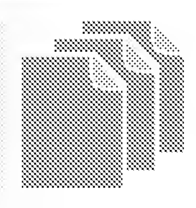
Anexo b)

COMPONENTES	FINANCIAMIENTO	APORTE LOCAL OTROS	APORTE LOCAL IVA	TOTAL APORTE LOCAL	TOTAL	%
1. Rehabilitación y Mantenimiento	**26.702.500**	**7.299.526**	**6.961.712**	**14.261.238**	**40.963.738**	**98,0%**
2. Gerenciamiento (*)	**797.500**	**30.000**	**-**	**30.000**	**827.500**	**2,0%**
TOTAL USD	**27.500.000**	**7.329.526**	**6.961.712**	**14.291.238**	**41.791.238**	**100%**
	66%			34%		

(*) incluye la comisión de administración



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO FINOZZI MARQUESQUI y MARINA ZANA FERNÁNDEZ o ZANA ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-32609/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25003 Set 23- Oct 06

JULIO RICARDO VILLANUEVA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-35846/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24997 Set 23- Oct 06

NELSON NÉSTOR DALTOÉ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-39765/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24893 Set 23- Oct 06

ODELMIRA PERALTA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32826/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24885 Set 23- Oct 06

MARÍA DORA DEMARCO VILLA (EXPEDIENTE IUE 2-34368/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24825 Set 22- Oct 05

HENRI GOMEZ CAWEN (EXPEDIENTE IUE 0002-36013/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24790 Set 22- Oct 05

ANTONIO BOYADJIAN KARAMAMUKIAN o KURAMAMUKIAN o KARAMOMUKIAN o KARAMANUKIAN (EXPEDIENTE IUE 2-26412/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24789 Set 22- Oct 05

GUSTAVO JAMIEL MOLINUEVO MIGLINO (EXPEDIENTE IUE 2-30918/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24788 Set 22- Oct 05

WALTER BASILIO GIMÉNEZ ARAUJO (EXPEDIENTE IUE 0002-37006/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24787 Set 22- Oct 05

MARIO HECTOR VIZCARRA NOCETTI (EXPEDIENTE IUE 2-24149/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24742 Set 22- Oct 05

MERCEDES GURMENDEZ GUILLEMETTE (EXPEDIENTE IUE 0002-35655/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24669 Set 21- Oct 04

MANUEL CALVIÑO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-36842/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24667 Set 21- Oct 04

ROSA FRAGA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 0002-38993/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24594 Set 21- Oct 04

MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-38561/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24585 Set 21- Oct 04

LUIGI o LUIS VERDECCHIA TIROCCHI (EXPEDIENTE IUE 2-34803/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24502 Set 20- Oct 03

MARÍA LAURA DECUADRA CHARPANTIE (EXPEDIENTE IUE 2-29667/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24202 Set 19- Set 30

AGUSTINA o GIUSTINA LOMBARDI RICCO (EXPEDIENTE IUE 2-34027/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23987 Set 16- Set 29

VICTOR BURONI BRINK (EXPEDIENTE IUE 2-31933/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23867 Set 15- Set 28

ESTHER HODARA CAPUA o CAPUYA (EXPEDIENTE IUE 2-33028/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23754 Set 14- Set 27

LUIS MARINO PEREIRA SILLA o LUIS MARINO PEREIRA SYLLA o LUIS MARINO PEREIRA SYLIA e IRMA MONTEAGUDO o IRMA PÉREZ MONTEAGUDO o IRMA PERIZ MONTEAGUDO (EXPEDIENTE IUE 2-25634/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23727 Set 14- Set 27

ADELIA MÓNICA BORDAGORRI ROLDÁN (EXPEDIENTE IUE 2-34544/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23700 Set 14- Set 27

ISABEL ESTEVEZ RIVAS (EXPEDIENTE IUE 0002-36435/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23667 Set 14- Set 27

ALBERTO MOREA O MOREA ROBIROSA (EXPEDIENTE IUE 2-28999/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23559 Set 13- Set 26

MARIO JULIO RAÚL GENTA FORMENTO (EXPEDIENTE IUE 2-31646/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23498 Set 13- Set 26

MARGARITA BLANCA LOPEZ RIAL y GUMERSINDO JORGE MENENDEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-15307/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23489 Set 13- Set 26

ALBERICO SALABERRY LAGO y BLANCA ASUNCION CUADRA TROTTA (EXPEDIENTE IUE 2-30181/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23310 Set 12- Set 23

ELIDA ESTHER MERCADAL MARTÍNEZ y GERÓNIMO CABRERA (IUE 2-34942/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23309 Set 12- Set 23

ARBACE ALBERTO CARPENTIERI GUBITOSI (EXPEDIENTE IUE 2-26964/2016).

Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23291 Set 12- Set 23

SEGUNDO TURNO

SUSANA OLGA o SUSANA OLGA TERESA, HERRERA REBOLLO (FICHA 2-35254/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25017 Set 23- Oct 06

GIUSEPPE GROSSO LANFRANCONI (FICHA 2-32822/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24883 Set 23- Oct 06

KISHIRO ITO ITO (FICHA 2-35304/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24839 Set 22- Oct 05

CASIMIRO KACPRZYNSKI o KACPRZYÑSKI WRONOWSKI (FICHA 2-22774/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24741 Set 22- Oct 05

DANIEL MAURICIO FREYRE AZNAREZ (FICHA 2-35647/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24606 Set 21- Oct 04

ANTONINO PERERA y BLANCA NIEVES PEREIRA LAGUNA o BLANCA NIEVES PEREYRA LAGUNA (FICHA 2-29807/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24599 Set 23- Oct 06

CARMEN KOPP LEYTON (FICHA 2-37351/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23988 Set 16- Set 29

JAVIER STENGONE PÉREZ (FICHA 2-25695/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23958 Set 19- Set 30

HILDA RENEE GRANERO GASTEZI o GASTESI (FICHA 2-33553/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23762 Set 14- Set 27

HAYDEE ENILDA FREIRE LACUESTA (FICHA 2-34023/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23579 Set 13- Set 26

JOSE RIAL CARIDE (FICHA 2-36281/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23564 Set 13- Set 26

JUAN CIRIO DERAGON CABRERA (FICHA 2-34263/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23398 Set 12- Set 23

LUIS ENRIQUE SAR AMOR (FICHA 2-28521/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23378 Set 12- Set 23

ILDA o HILDA o CELESTE HILDA MARTINEZ o MARTINEZ ALBINO o MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-31223/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23364 Set 12- Set 23

IDA LISETTE BERTONI MALLE (FICHA 2-22454/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23311 Set 12- Set 23

CARLOS o CARLOS ALBERTO CARLUCCIO CARBONE (FICHA 2-35685/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23305 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

RENE o RENEE GENERALDA CARDOZO FRANCO (IUE 2-37143/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25016 Set 23- Oct 06

SANTOS ALFONSO THORDSEN CABRERA (IUE 2-030341/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24871 Set 23- Oct 06

ALBA ROSA ANDUANO DANZI (IUE 2-11722/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24595 Set 21- Oct 04

NELLY IRIS TRAPANESE SIMONE y MIRTA LUISA TRAPANESE SIMONE (IUE 2-10431/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24559 Set 21- Oct 04

FABIA MARIA MARTÍNEZ GRAÑA (IUE 2-33679/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24527 Set 22- Oct 05

MARGOT FELICIA MENDEZ CORREA (FICHA 2-33180/2011).
Montevideo, 1 de setiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24487 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO DELMONTE BERNAL (IUE 2-36547/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barcelo Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24425 Set 20- Oct 03

MARGA o GLADIS ANAIR SOSA FERRES (IUE 2-19670/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24210 Set 19- Set 30

MARINA ESTELA PI CABRERA y ANA MARÍA MACHADO PI (IUE 2-35497/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24203 Set 19- Set 30

ALCIDES OSCAR ACUÑA CUENDES (IUE 002-016422/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24075 Set 16- Set 29

GERTRUDIS MAYER HAAG (IUE 2-27728/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23918 Set 15- Set 28

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (IUE 2-29762/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23747 Set 14- Set 27

EDA DO EDA MARIA ROBAYNA o ROBAINA SANCHES o SANCHEZ (IUE 2-27968/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23582 Set 13- Set 26

GENY ESCOBAR (IUE 2-50914/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23451 Set 13- Set 26

FELIX ESTANISLAO RODRIGUEZ MOREIRA ó FELIX ESTANISLADO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-27660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23396 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

CELIA ORGUET IRIBARNE (IUE 2-34618/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24979 Set 23- Oct 06

MOLINA MARINO, ELVIRA (IUE 2-34101/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24752 Set 22- Oct 05

LUIS ADEMAR CARABALLO CHIESA (IUE 2-34496/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24663 Set 21- Oct 04

FRANKLIN HUGO MARTÍNEZ CORTINAS (IUE 2/13502/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24587 Set 21- Oct 04

SARUBBI CAGNONI, VICENTE y ALOISIO FACANI, BLANCA IRIS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-29917/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2014.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24489 Set 20- Oct 03

WALBERTO GONZALEZ TABORDA y ELVA HERMINIA ACOSTA GUISOLI (IUE 2-005455/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24305 Set 19- Set 30

ELSA GLADYS MOZZONE MILERI (IUE 2-31885/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24194 Set 20- Oct 03

MARIA TERESA SUAREZ MONTERO de SANCHEZ o MARIA TERESA SUAREZ MONTERO y LUIS ALBERTO SANCHEZ VEIGA (IUE 2-30945/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24076 Set 16- Set 29

CELIA MARGOT ANDINO LABRAGA (IUE 2-28385/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23974 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER HERRERA DA LUZ (EXPEDIENTE IUE 2-33751/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23917 Set 15- Set 28

HÉCTOR DANIEL IMBRIANI ATANACIO (IUE 0002-029256/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23390 Set 12- Set 23

MARÍA CRISTINA JURI FERNANDEZ (IUE 2-34008/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23361 Set 12- Set 23

PEDRO WALTER RANCEL DIAZ (IUE 2-30577/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. NICOLE LEBEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23292 Set 12- Set 23

ELIDA MIRTA SOSA MENDEZ (IUE 2-23858/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23286 Set 12- Set 23

QUINTO TURNO

VÍCTOR FÉLIX SEMPRONI ROBAINA (IUE 2-31505/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24829 Set 22- Oct 05

FINOQUIO DOMINGUEZ JOSÉ NELSON (IUE 2-032555/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24743 Set 22- Oct 05

SUSANA ISABEL TRUJILLO IFRAN (IUE 2-28908/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24528 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS PENNA FERRERA (IUE 2-034004/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24211 Set 19- Set 30

EGIDIO ó EJIDIO MARITATO (IUE 0002-034718/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24058 Set 16- Set 29

SUSANA GRACIELA DEL CASTILLO ORDOQUI (IUE 2-53019/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23802 Set 16- Set 29

WALTER DIAZ GUERRA (IUE 2-27904/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23293 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

VAZQUEZ PEREYRA; WALTER (IUE 2-027095/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24629 Set 21- Oct 04

MALDONADO MIGUEZ NELLY (IUE 0002-031365/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24589 Set 21- Oct 04

JULIO CÉSAR TORTEROLO MARTÍNEZ (IUE 2-33216/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24515 Set 20- Oct 03

PAULA SOLARES LARRAÑAGA (FICHA 02-27220/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24417 Set 20- Oct 03

MARY SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-28994/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24275 Set 19- Set 30

MARTHA ELENA TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-36290/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24054 Set 16- Set 29

ARMANDO BARTHABURU BAGALCIAGUE (IUE 2-19516/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24053 Set 16- Set 29

DIGNA GIL MIGUELEZ (IUE 2-035056/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24040 Set 16- Set 29

RAÚL RODRÍGUEZ ESCALADA (IUE 2-25220/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23902 Set 15- Set 28

DAISY RUBI PREGLIASCO ROMAN (IUE 2-021851/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23697 Set 14- Set 27

HÉCTOR JAVIER MERINO GUTIERREZ (IUE 2-28712/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23389 Set 12- Set 23

ISMAEL ARON MÜLLER RODRÍGUEZ (IUE 2-23572/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23308 Set 12- Set 23

OCTAVO TURNO

RAÚL MARINO CARDARELLO CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 2-34833/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25008 Set 23- Oct 06

MARTA MATILDE BORDES CAMPORA (EXPEDIENTE IUE 2-31071/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25002 Set 23- Oct 06

ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (EXPEDIENTE IUE 2-37162/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24996 Set 23- Oct 06

CÉSAR MIGUEL POMO OLALQUIAGA (EXPEDIENTE IUE 2-35662/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24976 Set 23- Oct 06

ANTONIO AURELIO BALDISSERI CAFFARO (EXPEDIENTE IUE 2-28189/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24947 Set 23- Oct 06

ELBIO ABEL MARTÍNEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-34336/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24906 Set 23- Oct 06

WALDEMAR RODRÍGUEZ COTAN (EXPEDIENTE IUE 2-31684/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24841 Set 22- Oct 05

GABRIELA MORA BECERRA (EXPEDIENTE IUE 2-22720/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24837 Set 22- Oct 05

OHAN KORUK KAVUKIAN y ANGUINE o ANQUINE AMIRZADIAN DERMENDJIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-29489/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24779 Set 22- Oct 05

ISABEL DELFINA MODERNELL BEVILACQUA (EXPEDIENTE IUE 2-31521/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24755 Set 22- Oct 05

DANIEL ARMANDO ORFILA y ELSA MIRTA DEVRIES (EXPEDIENTE IUE 2-29134/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24676 Set 21- Oct 04

JACOBO o JACOVO YVYENKO RIPENKO o JACOBO IVYENKO RIPENKO o JACOBO YUYENKO y GENIA VILKAS MIKALAUSKAITE (EXPEDIENTE IUE 2-30307/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24666 Set 21- Oct 04

AMALIA RAQUEL ILLICH MASTROGIOVANNI (EXPEDIENTE IUE 2-29758/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24614 Set 21- Oct 04

JUAN ROBERTO FAVILLA de LIMA (EXPEDIENTE IUE 2-34015/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24607 Set 21- Oct 04

LUCIANO VILLALBA e IRENE CELIA IRIGOYEN VILLALBA (EXPEDIENTE IUE 2-5335/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24508 Set 20- Oct 03

CARLOS ALBERTO ÁNGEL PRATO (EXPEDIENTE IUE 2-25855/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24500 Set 20- Oct 03

ANGEL MINACAPILLI CALCAGNO (EXPEDIENTE IUE 2-27523/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24469 Set 20- Oct 03

REMIGIO VENUTRA o REMIGIO VENTURA LINARES y DELFINA CRISPINA LASO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-32780/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24426 Set 20- Oct 03

DOMINGO VICENTE BERNOTTI D'ANDREA (EXPEDIENTE IUE 2-28970/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24312 Set 19- Set 30

MABEL IDIARTE BORDA PADE (EXPEDIENTE IUE 2-18057/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24244 Set 19- Set 30

ÁNGEL TORNATORE SOLIMO (EXPEDIENTE IUE 2-27011/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23847 Set 16- Set 29

ELSA OLGA PENA COSTA (EXPEDIENTE IUE 2-35010/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23749 Set 14- Set 27

OVIDIO ORLANDO SANDOVAL CERIANI y NELLY GLADYS SILVA CARENO (EXPEDIENTE IUE 2-29665/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23581 Set 13- Set 26

WALTER BARZI (EXPEDIENTE IUE 2 30407/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23500 Set 13- Set 26

STEFANO o ESTEBAN NAPOLILLO CAVALIERE (EXPEDIENTE IUE 2-16293/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23403 Set 12- Set 23

GRACIELA BENZ PIREZ TRIAS (EXPEDIENTE IUE 2-27814/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23296 Set 12- Set 23

NOVENO TURNO

JORGE ALBERTO PERERA ANTOGNAZZA (FICHA 2-34820/2014).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25018 Set 23- Oct 06

NELLY LUDOVINA CAPPUCCIO ARIAS (FICHA 2-34935/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24847 Set 22- Oct 05

CARMEN GALVEZ VAZQUEZ (FICHA 2-30285/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24843 Set 22- Oct 05

UBALDO MARIATTI GARCIA (FICHA 2-55358/2015).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24753 Set 22- Oct 05

ANSELMO MARIA RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 2-37623/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24507 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS PACHECO (FICHA 2-36878/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24427 Set 20- Oct 03

NELIDA CARMEN ASCARRAGA SANTOS (FICHA 2-21120/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24212 Set 19- Set 30

MARTIN OLIVERA CABARA (FICHA 2-34955/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23999 Set 16- Set 29

WALTHER MIGUEL ANDINO LABRAGA (FICHA 2-30419/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23971 Set 16- Set 29

MARIO CARBONELL ESTRADA (FICHA 2-36932/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23865 Set 15- Set 28

MANUEL MARTINEZ PARIS (FICHA 2-13506/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23823 Set 15- Set 28

ROBERTO ATILIO CAMACHO CURBELO (FICHA 2-34354/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23818 Set 15- Set 28

OSCAR MARIA FACELLO ORTIZ (FICHA 2-27902/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23661 Set 14- Set 27

CONSTANTINO CANCELA CASAL (FICHA 2-33983/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23402 Set 12- Set 23

DÉCIMO TURNO

ERNESTO o ERNESTO FRANCO LUPO CULAZZO (IUE 2-36244/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24727 Set 22- Oct 05

INÉS REMUÑAN BERACOCHEA (IUE 2-028882/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24678 Set 21- Oct 04

NELSA VARELA MALLO (IUE 2-34647/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24608 Set 21- Oct 04

GUMERSINDA o GUMERSINDA ESCOLASTICA BRAÑA NUÑEZ o BRAÑAS NUÑEZ (IUE 2-53495/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24551 Set 22- Oct 05

MARIA PRESENTACION CHAO RAMUDO (IUE 2-30990/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24486 Set 20- Oct 03

CESAR MARIO FORMENTINI SINISCALCHI (IUE 2-37831/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24485 Set 20- Oct 03

HANS HERBERT o HEBERT REICH ISRAELSKI (IUE 2-37018/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24299 Set 19- Set 30

JUAN CARLOS POGGI CARDARELLO (IUE 2-036617/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23868 Set 15- Set 28

MARIA CLARA PEREIRA BURGUES (IUE 2-21997/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23698 Set 14- Set 27

DANIEL ALBERTO GARCIA ACOSTA (IUE 2-58.221/2015).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23656 Set 14- Set 27

JOSE o JOSE ANTONIO PIRIZ URRUTIA y HORTENCIA u HORTENSIA QUINTANA BENTANCOR o BENTANCORT (IUE 0002-010414/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23578 Set 13- Set 26

MARÍA MERCEDES MON ROBERTI (IUE 2-036164/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23394 Set 12- Set 23

EMMA CEOL PIAZZI (IUE 2-034758/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23369 Set 12- Set 23

HEBER ARIEL CANESSI o CANESSI FACAL (IUE 0002-027042/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23366 Set 12- Set 23

DECIMOPRIMER TURNO

AGUEDA MYRTHA o MIRTHA CARVE HERNANDEZ (IUE 2-30165/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25014 Set 23- Oct 06

MARIA MONACO ROSAS (EXPEDIENTE IUE 2-32471/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISIÓN, SERVICIOS INSPECTIVOS.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25006 Set 23- Oct 06

ARISBELSO MORALES VECINO (IUE 2-25842/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24977 Set 23- Oct 06

NORMA FERRARO LAGUNA (IUE 2-32959/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24890 Set 23- Oct 06

ERIBERTO o HERIBERTO FÉLIX ROJAS SOSA (IUE 2-52931/2014).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24889 Set 23- Oct 06

JOSE HEBERT ALFARO SUCAZES (IUE 2-29675/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24791 Set 22- Oct 05

RODRIGUEZ, PERLA IRIS (IUE 0002-035410/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24476 Set 20- Oct 03

CYRO TORRE BERNASCONI (IUE 2-37016/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24306 Set 19- Set 30

MANUEL GARCÍA RIAL (IUE 49-65/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 24060 Set 16- Set 29

PEREYRA COTELO, ELENA AMABILE (FICHA 2-032103/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23989 Set 16- Set 29

NÉLIDA MARÍA CÁNEPA GÓMEZ (IUE 2-35746/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23771 Set 14- Set 27

MARIA IRESA ZELKO BARBER (IUE 0002-026125/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23377 Set 12- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELBIO CARLOS BIRRIEL PECORA (IUE 2-41082/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25010 Set 23- Oct 06

ALICIA MARIA SILVA FERRIN (IUE 2-30543/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24987 Set 23- Oct 06

CELIA TERESA ROUPEIRO BLANCO (IUE 2-43005/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24948 Set 23- Oct 06

EDIT URIA RUIZ (IUE 2-38411/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24882 Set 23- Oct 06

JUAN CARLOS BESCHIZZA SOULIER y HAYDÉE RAMÍREZ GONZÁLEZ (FICHA 02-036457/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24611 Set 21- Oct 04

NIBIA DORIS LARROSA VELAZQUEZ (FICHA 2-28739/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24592 Set 21- Oct 04

CARLOS MARÍA BARES MORALES (IUE 2-33408/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24504 Set 20- Oct 03

PARLADE TRIOLA, JUAN MIGUEL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-29921/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24488 Set 20- Oct 03

JOSÉ PEDRO DUFAU OLIVERA (FICHA 2-17.233/2007).
Montevideo, 28 de junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24274 Set 19- Set 30

WALLENGTON, MIGUEL ÁNGEL (IUE 2/13507/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23990 Set 16- Set 29

MABEL LILIAN CEDRES SOCA (IUE 2-034872/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23497 Set 13- Set 26

TULA MERCEDES CALABUIG RODRIGUEZ (IUE 2-37134/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23304 Set 12- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ACOSTA PERILLO (FICHA 2-60999/2007).
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24821 Set 22- Oct 05

HUGO HECTOR SUAREZ BERMUDEZ (IUE 2-21080/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24792 Set 22- Oct 05

TERESA NOEMI VARESE MARQUEZ o MARQUES (IUE 2-42088/2015).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24780 Set 22- Oct 05

ANTONIA RAQUEL GARCIA SUAREZ (IUE 2-38478/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24751 Set 22- Oct 05

VIOLETA SARA MIERES VARELA (FICHA 2-27454/2015).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24748 Set 22- Oct 05

ELSA MAGESTER SACCOMAGO o ELSA MAGESTER SACCONAGO (IUE 2-51739/2015).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24615 Set 21- Oct 04

GUILLERMINA IGLESIAS VAZQUEZ (IUE 2-026378/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24579 Set 22- Oct 05

IRENE AURORA DE LOS SANTOS CASTAGNIN (IUE 2-32811/2016).
Montevideo,
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24472 Set 20- Oct 03

SALOMON STEINITZ WACHSBERG (IUE 2-30482/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24459 Set 20- Oct 03

VICENTA DEVOTO ROADE y HERIBERTO JOSÉ VEGA CARVALHO (IUE 2-34663/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24418 Set 20- Oct 03

NELSIO FERNANDEZ DE AVILA DE AVILA (IUE 2-22029/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24303 Set 19- Set 30

GASPAR MIGUEL ROLANDO TORINO (IUE 2-55508/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24245 Set 19- Set 30

ELVIRA SOLEDAD ROSARIO GARCIA GARCIA (IUE 0002-051284-2012).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24213 Set 19- Set 30

MARIA DA GLORIA FAGUNDEZ y MANUEL JOAQUIN VEIGA SEOANE (IUE 2-034809-2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24069 Set 16- Set 29

HERMINIA REY GIMENEZ (IUE 2-033834/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24043 Set 16- Set 29

DIEGO AGUSTÍN GIBERT QUEVEDO (IUE 2-33975/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23813 Set 15- Set 28

CECILIA DAHER NASSAR (IUE 2-23797/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23740 Set 14- Set 27

PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA o PETRONILA BLANCA IZTUETA o PETRONILA IZTUETA o PETRONILA ISTUETA o IZTUETA LECUNA (IUE 2-47827/2014).
Montevide, 31 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23660 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

LU o LUZ MARINA MARTIN o MARTINEZ ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 2-30695/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25004 Set 23- Oct 06

YUDITH SUSANA GRANDI MARTINEZ (EXPEDIENTE 002-019396/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24950 Set 23- Oct 06

MARÍA NELLY o NELLY MARÍA ARGÜELLO SACRAMENTO (EXPEDIENTE IUE 0002-039497/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24905 Set 23- Oct 06

MANUEL SEIJO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-034529/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24744 Set 22- Oct 05

DIAMAND KLEIN, ERIKA o ERICA (IUE 35.670/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24623 Set 21- Oct 04

NORMA PIZZO TIRONE y JOSE GARCÍA BUSTOS (EXPEDIENTE IUE 2-033962/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24616 Set 21- Oct 04

JUAN ARROYO GALMES (EXPEDIENTE IUE 2-33823/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24316 Set 19- Set 30

JIM RONALD BONJOUR RICCA (EXPEDIENTE IUE 2-031620/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24309 Set 19- Set 30

FRANCISCO MACHADO DA SILVA MACHADO (IUE 2-32541/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24214 Set 19- Set 30

JOSE GONZALEZ BANGUESES (EXPEDIENTE 002-035534-2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24064 Set 16- Set 29

ESMERALDA PRAXEDES LORENZO PRIETO (EXPEDIENTE 2-23756/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24056 Set 16- Set 29

BLANCA ESTELA RUETALO ARTEGA (IUE 2-035057/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24039 Set 16- Set 29

MARÍA MERCEDES OTEGUI GOÑI (FICHA 2-28919/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23933 Set 15- Set 28

ISABEL VARELA ARCIERI (FICHA 2-33076/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23932 Set 15- Set 28

SYLVIA CRISTINA SALISBURY SEIJAS (IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE EXPEDIENTE IUE 2-36071/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23911 Set 15- Set 28

ELISABEL CARLI GRUCCI (EXPEDIENTE IUE 2-38164/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23755 Set 14- Set 27

FELIX HOMERO SUAYA SAN MARTÍN (EXPEDIENTE 0002-038401/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23395 Set 12- Set 23

PAULINA MALEL SABAN (FICHA IUE 2-034756/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23360 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

RAÚL ROBERTO ACUÑA PAZ (IUE 2-29267/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24942 Set 23- Oct 06

BLANCA RENEE COLMAN VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-31003/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24833 Set 22- Oct 05

JUAN VICTORIANO OLIVERO GONZALEZ y ANTONIA EVARISTA VERA BENTANCUR (EXPEDIENTE IUE 2-029011/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24475 Set 20- Oct 03

MARIA CELIA MUTTER MACHIÑENA (EXPEDIENTE IUE 2-35964/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24428 Set 20- Oct 03

JOSÉ HERIBERTO RODRIGUEZ MOREIRA y DENSA LUZ SANTANA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-030639/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24352 Set 21- Oct 04

STELLA MARIS QUINTEROS RÍOS o STELA MARIS QUINTEROS RÍOS (IUE 2-19652/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24204 Set 19- Set 30

VICENTA ELIDA FABRA POSE (IUE 0002/0037526/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24059 Set 16- Set 29

HECTOR HUGO MERCURI y DORA MARGARITA CUEVAS (EXPEDIENTE IUE 2-033972/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23991 Set 16- Set 29

AGUSTINA DULCINEA MONTIEL (FICHA IUE 2-022777/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 23957 Set 16- Set 29

ESTHER SOMOZA CARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-31953/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23819 Set 15- Set 28

MARY GRACIELA CABALLERO GANDOLLA (IUE 2-32327/2016).

Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23702 Set 14- Set 27

OSCAR ESTEBAN DELGADO DEL CAMPO (EXPEDIENTE IUE 2-35217/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23653 Set 14- Set 27

MATIAS ACOSTA CABRERA (EXPEDIENTE 2-38351-2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23585 Set 13- Set 26

JACK SWIETARSKI KORNEK (EXPEDIENTE IUE 02-033017/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23580 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO COPPOLA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-38526/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23345 Set 12- Set 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SUSANA ELSA TESITOR CABRERA (IUE 2-33001/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24892 Set 23- Oct 06

RENEE ROSA ROSSINI FARACO o FARRACO (IUE 2-27885/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24844 Set 22- Oct 05

JORGE ARNOL GONZALEZ ESPINOSA (IUE 2-29159/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24813 Set 22- Oct 05

OSCAR NELSON DELGADO y FORTUNA ESTER o ESTHER VILLAGRAN SILVERA (IUE 2-26768/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24493 Set 20- Oct 03

MARTHA SUSANA PORTEIRO TARTAMELLA (IUE 2-35775/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24430 Set 20- Oct 03

FRANCISCO CARLOS AIROLDI SCOLPINI y PIERINA FABBRI APOLLINARI (IUE 2-36542/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24429 Set 20- Oct 03

LADISLAO WEISZ WILLINGER (IUE 2-33952/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23913 Set 15- Set 28

ARNALDO BUENAVENTURA ZAMBONI MORALES (IUE 2-30581/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23767 Set 14- Set 27

MARIA DEL CARMEN PATETA (IUE 2-17841/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23751 Set 14- Set 27

LUCIA LAGO IGLESIAS (IUE 2-34872/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23584 Set 13- Set 26

PABLO GONZALO DESANTI SANTOS y JOSE LUIS DESANTI TAIBO (IUE 2-5891/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23569 Set 13- Set 26

RAUL DARIO PINI AUZA (IUE 2-24903/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23399 Set 12- Set 23

CARLOS BUENAVENTURA SCAVINO ALONSO (IUE 2-36341/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23306 Set 12- Set 23

LUCIA LUJAN BERRETTA FERRE (IUE 2-35313/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23294 Set 12- Set 23

ROQUE MARIO JURADO BURLANDO (IUE 2-36200/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23287 Set 12- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE LOISCH (IUE 2-36851/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24943 Set 23- Oct 06

ROSA TELECHEA ESTIVEZ y MANUEL MARIA LEOPOLDO PEREIRA o PEREIRA PEREIRA (IUE 2-25696/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24888 Set 23- Oct 06

DAVID BENSUSAN ESPERANZA (IUE 2-34110/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24840 Set 22- Oct 05

AYAKO KUNIZAWA TERAMURA (IUE 2-32715/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24835 Set 22- Oct 05

JUAN MASLACH COX (IUE 2-31482/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24823 Set 22- Oct 05

VISITACION LISTA RODRIGUEZ (IUE 2-28751/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24793 Set 22- Oct 05

MARIA MARTINA DOS SANTOS PEREZ, WALTER ARNOLDO SANTANA DOS SANTOS y WILSON TABARE SANTANA DOS SANTOS (IUE 2-26064/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24495 Set 20- Oct 03

ISMAEL BARRETO RODRIGUEZ (IUE 2-29442/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24471 Set 20- Oct 03

CARLOS WASHINGTON BULEIN CORTINAS (IUE 2-35386/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24470 Set 20- Oct 03

RAUL BORCHE CROHARE (IUE 2-36193/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24431 Set 20- Oct 03

JUAN CARACIOLO PIZZORNO PEINADO (IUE 2-33290/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24113 Set 19- Set 30

ALEJANDRA o ALEJANDRINA MARRERO TORRES (IUE 2-27572/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24066 Set 16- Set 29

EDUARDO MARTIN CHURI CEDRES y FELICIA ELBIA CEDRES FALERO (IUE 2-36456/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24065 Set 16- Set 29

PEDRO EUGENIO ANDINO BOTTI y JUANA IRMA LABRAGA GONZALEZ (IUE 2-28388/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23972 Set 16- Set 29

HILDA ELENA TECHERA PODESTA (IUE 2-35772/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23822 Set 15- Set 28

MARIA CARMEN SILVA o MARIA CARMEN SILVA LEMOS (IUE 2-21300/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23817 Set 15- Set 28

LILIA PAULINA PARODI UGO (IUE 2-26764/2016).

Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23746 Set 14- Set 27

RICARDO LUIS BENEDETTI MAROTTA (IUE 2-36771/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23467 Set 13- Set 26

RICARDO GARCIA BURGO (IUE 2-35561/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23400 Set 12- Set 23

LIDIA RENEE BOUDEVIN GUIMARAENS y ROBERTO IHITZ VILLAR (IUE 2-36338/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23312 Set 12- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

GUILLERMO WALTER ESTEVEZ SOSA (FICHA 2-33739/2015).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24988 Set 23- Oct 06

ROSA TAPIA SILVA (FICHA 2-28188/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24749 Set 22- Oct 05

JOSE ANTONIO GONZALEZ BERRIEL (FICHA 2-35259/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24609 Set 21- Oct 04

MARIA FAUSTA GALVEZ MASSOUE (FICHA 2-32011/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24588 Set 21- Oct 04

INES ORIA LEIS (FICHA 2-35363/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24511 Set 20- Oct 03

MARIA GLADYS DE SOUZA o DE SOUZA RIVERO (FICHA 2-34348/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24320 Set 19- Set 30

MARIO HECTOR ROCA ALZATI (FICHA 2-31749/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24276 Set 19- Set 30

OLIMPO CESAR MIGUEZ MANFREDI (FICHA 2-36463/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24215 Set 19- Set 30

ELISENDA GONZALEZ PORTO (FICHA 2-34097/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23920 Set 15- Set 28

AIDA DE REBOLLEDO OLIVERA (FICHA 2-25476/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23855 Set 15- Set 28

GONZALO CASTELO JOVER (FICHA 2-34430/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23703 Set 14- Set 27

IRMA MALENA SANABRIA HERRERA (FICHA 2-8007/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23563 Set 13- Set 26

FERNANDO JORGE DIEZ o DIEZ FERRARINI (FICHA 2-31927/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23487 Set 13- Set 26

GIUSEPPINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO o JOSEFINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO (FICHA 2-26296/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23386 Set 12- Set 23

MIRIA ADAIN ACUÑA SILVA y PAULO MOREIRA BORGES (FICHA 2-30642/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23088 Set 12- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

ANGELICA MANUELITA TORRES CANESSA (FICHA 2-38454/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25022 Set 23- Oct 06

ANTONIO GENARO DELEO CORSARO (FICHA 2-33000/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24782 Set 22- Oct 05

JOSE ALBERTO FREUDENREICH ALONSO (FICHA 2-31054/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24781 Set 22- Oct 05

CARLOS MANUEL FERREIRA ORLEZ (FICHA 2-37990/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24610 Set 21- Oct 04

EDUARDO VICTOR BURGHI DUPOUY (FICHA 2-36767/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24593 Set 21- Oct 04

JUAN JOSE ALDAYA (FICHA 2-37002/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24497 Set 20- Oct 03

EMO BERMUDEZ ROCA, HUGO CESAR BERMUDEZ RODRIGUEZ y COLOMBA PAULINA RODRIGUEZ CRUZ (FICHA 2-35372/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24355 Set 21- Oct 04

MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO (FICHA 2-35088/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24052 Set 16- Set 29

EUSEBIA REYES ESTRAMIL o REYES ESTRAMIL DE POMBO, RUBENS RICARDO POMBO REYES y NILA VAZQUEZ BOUZAS (FICHA 2-35192/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23921 Set 15- Set 28

MARTA VALENTINA MACEDO MIRABALLES (FICHA 2-20612/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23821 Set 15- Set 28

CANDIDO NILO PEREZ GARCIA y BETYS ALICIA GUTIERREZ BEUX (FICHA 2-34256/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23741 Set 14- Set 27

MASZA o MARTA o MARTHA TUCHMAN KURIK o KURYK (FICHA 2-4175/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23505 Set 13- Set 26

IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO (FICHA 2-31251/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23503 Set 13- Set 26

CHANG GU BAE HONG (FICHA 2-35887/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23490 Set 13- Set 26

RICARDO JUAN ROCHA IMAZ (FICHA 2-31925/2016).

Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23479 Set 13- Set 26

WALTER ANTONIO BELLO CALVELO (FICHA 2-34822/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23301 Set 12- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

PETRONA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-38379/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24944 Set 23- Oct 06

JORGE ROLANDO BOSCHI PAU (IUE 2-33807/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24884 Set 23- Oct 06

GLADYS MARÍA CAMBÓN FRAGA (IUE 2-33293/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24591 Set 21- Oct 04

MARIA DEL CARMEN DUARTE MARRERO (IUE 0002-036981/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24572 Set 21- Oct 04

MARIA YOLANDA CATROFE BAZAN (IUE 2-26508/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24205 Set 19- Set 30

LAURA MARINA GÓMEZ ROMAN (IUE 2-35184/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24068 Set 16- Set 29

ANA GRACIELA ANDINO LABRAGA (IUE 2-28384/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23973 Set 16- Set 29

ROSEMARIE BEATRIZ ORTIZ PEREIRA (IUE 2-30.586/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23768 Set 14- Set 27

SONIA MYRA o MIRA BONAVIA ZUNINO (IUE 2-031555-2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23763 Set 14- Set 27

HECTOR CESAR DEVOTO GORLA (IUE 002-030326/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23657 Set 14- Set 27

JUAN MARIA GOMEZ y CARMELA FELICIANA PANZARDO GARCIA (IUE 2-30520/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23655 Set 14- Set 27

MIRTO FRANCISCO PERDOMO BLANCO (IUE 2-34088/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23492 Set 13- Set 26

RUBEN DAL MONTE o RUBEN DAL MONTE FERRARI (IUE 2-034556/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23491 Set 13- Set 26

EDUVIGES NESTOR SILVA RAVERA (IUE 2-15876/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23412 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAQUEL DONAMARI ILARRAZ (IUE 2-38951/2016).
Montevideo, 16 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25019 Set 23- Oct 06

MARIA RENEE FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 0002-038397/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25009 Set 23- Oct 06

JOSEFA o EUGENIA PIESTUN o PESTUNAS GURNINS (IUE 0002-26790/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24990 Set 23- Oct 06

JOSE MARIA BAILLO FORTES y NATALIA FORTES LARROSA (IUE 0002-035686/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24794 Set 22- Oct 05

ELEUTERIO CELEDONIO ALBERTO RODRIGUEZ y JUANITA EMMA NUÑEZ DE LEON (IUE 0002-032506/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24677 Set 21- Oct 04

MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET (IUE 0002-033705/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24675 Set 21- Oct 04

SARA OLGA CRESPI GALLI DE DE CASTRO (IUE 2-38168/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24590 Set 21- Oct 04

ALCIDES GONZALEZ TABAREZ (IUE 2-26599/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24512 Set 20- Oct 03

MANUEL ILDEFONSO LEITES FERNÁNDEZ (IUE 2-023999/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24501 Set 20- Oct 03

HECTOR MARIO SALDOMBIDE DOMINGUEZ (IUE 2-34551/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24308 Set 19- Set 30

JUAN JOSE ACEVEDO o JUAN JOSE GERVASIO ACEVEDO (IUE 2-31758/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24216 Set 19- Set 30

JOSE RODRIGUEZ VALIDO y MARIA DEL CARMEN ROSSI o ROSSI DE RODRIGUEZ (IUE 2-10542/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23992 Set 16- Set 29

BLANCA LÍA ARPINO VEGA (IUE 2-33526/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23861 Set 15- Set 28

JORGE WASHINGTON BERMUDEZ ESTEVEZ (IUE 2-28804/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23484 Set 13- Set 26

CARLOS RAMÓN BERRUTTI PERAZA (FICHA 2/26148/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23383 Set 12- Set 23

RAMÓN CABRERA PRIETO (IUE 2-32347/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23365 Set 12- Set 23

JESÚS MARÍA MONTERO DENIS (IUE 2-35548/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23363 Set 12- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

DANTE PELEGRINETTE CORRALES y ANGELA VIDAL CALCAGNO (FICHA 2-2929/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24998 Set 23- Oct 06

ROBERTO BESIO CENI (FICHA 2-35025/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 24846 Set 22- Oct 05

JOSE PEDRO VELAZQUEZ PEREIRA (FICHA 2-37210/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24757 Set 23- Oct 06

ARTIGAS EDUARDO REYES MATO (FICHA 2-38594/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24461 Set 20- Oct 03

NELVA CASSANELLO PETTA (FICHA 2-52467/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 24413 Set 21- Oct 04

MAGALY CLEMENCIA GRAÑA SILVA (FICHA 2-35311/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 24206 Set 19- Set 30

ANGELICA POLONIA BERMUDEZ FALKENHACEN y HECTOR JOSE CAMPOS BERMUDEZ (FICHA 2-27823/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23993 Set 16- Set 29

GLORIA BEATRIZ CRANCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-38037/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23928 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER ZUNINO ALVAREZ (FICHA 2-36615/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23912 Set 15- Set 28

CRISTOBALINA LUISA SANZ DIAZ (FICHA 2-34188/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23899 Set 15- Set 28

JOSE LUIS DORADO SILVEIRA (FICHA 2-30588/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 16- Set 29

ERMINDA HOHENER MORENO (FICHA 2-35695/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23760 Set 14- Set 27

FERNANDO FLORO MARTINEZ (FICHA 2-34394/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23663 Set 14- Set 27

REMIGIO QUINTANA SORIA (FICHA 2-36704/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23630 Set 15- Set 28

MARIA DEL HUERTO ARTOLA ARISTIMUÑO (FICHA 2-37000/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23401 Set 12- Set 23

ALFREDO POEY REQUENA (FICHA 2-35504/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23393 Set 12- Set 23

AMABILIO ALDO RANCAÑO APARICIO (FICHA 2-33780/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23362 Set 12- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

WOLF JELEN o RODOLFO YELEN (FICHA 2-32004/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25012 Set 23- Oct 06

NOYAL NUÑEZ TIERNO (FICHA 2-30784/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24773 Set 22- Oct 05

GERARDO PACELLA DI IACOVO y MIGUELINA CARTESIO PASSIOVENERE (FICHA 2-36587/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24513 Set 20- Oct 03

TOMAS AUDEMAR o AUDEMAR TOMAS MACHADO y MARIA ALICIA MACHADO BALCZUR (FICHA 2-36072/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24494 Set 20- Oct 03

MARIA LUCIA IELPO IELPO (FICHA 2-31746/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24277 Set 19- Set 30

ANTONIO GION FERNANDEZ (FICHA 2-38176/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24051 Set 16- Set 29

JOSE GUZMAN LUEIRO (FICHA 2-37833/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23866 Set 15- Set 28

RAUL MARIA SANSBERRO AGUIRREBARRENA (FICHA 2-35759/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23654 Set 14- Set 27

FREDDY OSCAR PANDOLFI SORIANO (FICHA 2-36626/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23499 Set 13- Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA OLGA REVUELTA VIERA (IUE 2-037796/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25020 Set 23- Oct 06

RENAN LUMILLO MONTENEGRO (FICHA 2-33460/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24891 Set 23- Oct 06

RIVAS MORALES, JULIA ANA (FICHA IUE 2-29900/2016).

Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24490 Set 20- Oct 03

RAQUEL BENTANCOR GARCIA (FICHA 2-24586/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24483 Set 20- Oct 03

MARIA ISABEL REY CAMBON (IUE 2-36137/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24278 Set 19- Set 30

FRESIA SILVA PAULINA EUGENIA (FICHA 2-34109/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24152 Set 20- Oct 03

BELARMINO CAMPELO LOPEZ, DOLORES FERNANDEZ VEIGA y MARILIN CAMPELO FERNANDEZ (FICHA 2-33273/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24072 Set 16- Set 29

DELIA MARGARITA ALTEZ LARROSA (FICHA IUE 2-33068/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23764 Set 14- Set 27

ESTELA GREGORIA ROVIRA BRITOS (IUE 2-19136/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23715 Set 14- Set 27

ELBA TERESITA RODRIGUEZ CAVAGLIATTI (FICHA 2-18.921/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23562 Set 13- Set 26

MARTIN ESTEBAN SILVA GONZALEZ (IUE 2-25636/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23501 Set 13- Set 26

JOSE JORGE MACHADO LAGE (FICHA 2-32392/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23387 Set 12- Set 23

GUTIERREZ BIDEGAIN, MARIA DELIA (EXPEDIENTE 2-32466/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23313 Set 12- Set 23

PEDRO ALBERTO SILVA CURCHO y MARIA JULIA CARBALLO (FICHA 2-34274/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23297 Set 12- Set 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA OFELIA BAQUERO (FICHA 2-34825/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25000 Set 23- Oct 06

RICARDO BISMARCK ROLANDO PEDRAZZI y ANGELA ROSARIO CUADRO MACHIN (FICHA 2-10154/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24861 Set 23- Oct 06

WILMAN BENTANCUR ALONSO (FICHA 2-35036/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24795 Set 22- Oct 05

JACINTA MERCEDES CASTRO (IUE 2-34187/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24783 Set 22- Oct 05

CATALINA NAVARRO EVORA (IUE 0002-037389/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24664 Set 21- Oct 04

SALVADOR MANUEL DOCAMPO CASANOVA (FICHA 02-27492-2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24503 Set 20- Oct 03

MYRIAM NIEVES ACUÑA MOURIN (IUE 2-36260/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24300 Set 19- Set 30

ADRIANA TERESITA BELLO SUAREZ (FICHA 2-28282/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24057 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO BARBE IRIBURO (IUE 2-36665/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24046 Set 16- Set 29

DI CESARE CARIDEO, ANTONIO (FICHA 2-31214/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23750 Set 14- Set 27

NELLY CARUSO BARREIRO ó NELLY NORMA CARUSO BARREIRO (FICHA 2-032339/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23728 Set 14- Set 27

WALTER ADHEMAR PICUN CALVETE (FICHA 2-28750/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23699 Set 14- Set 27

OMAR RICARDO ORTELLI PERNAS (FICHA 2-55445/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23375 Set 12- Set 23

DECIA PATETTA, NELSON (EXPEDIENTE 2-32461/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23307 Set 12- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LEYENDA WILCHE MORALES (IUE 2-31557/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24951 Set 23- Oct 06

MARIA KURUNIAN MELKONIAN (IUE 2-14004/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24673 Set 21- Oct 04

GLORIA BERNARDINA SANCHEZ CRUZ (IUE 2-29608/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24496 Set 20- Oct 03

SERGIO ADOLFO LAMBERT LAMBERTI (IUE 2-33044/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24468 Set 20- Oct 03

JUAN FRANCISCO SANTOS (IUE 2-25547/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24419 Set 20- Oct 03

ANGELA AURORA CORVI HERNANDEZ (FICHA 2-36226/2016),
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24074 Set 16- Set 29

CELESTE AIDA ALVAREZ (IUE 2-35017/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23664 Set 14- Set 27

OLINDA VARGAS PALOMEQUE (IUE 2-31821/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23652 Set 14- Set 27

MARIA CAVALLO PERRONE (IUE 2-35289/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23574 Set 13- Set 26

WASHINGTON WALDEMAR GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-32806/2016).

Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23504 Set 13- Set 26

ALEXANDRE GOUREVITCH LURJE y RITA SUSANA SÁNCHEZ ESCOBAR (IUE 2-37972/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23480 Set 13- Set 26

DAISY ELENA RIVA IRIGOYTA (FICHA 2-41873/2013).
Montevideo, 26 de setiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23303 Set 12- Set 23

MAXIMA GABINA LUCAS MENDEZ (IUE 2-37224/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23295 Set 12- Set 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTA GABASTU TOLOTTI (IUE 2-37501/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25005 Set 23- Oct 06

FULVIO MONFERRINI o MONFERINI PROLA (IUE 2-37610/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 25001 Set 23- Oct 06

ANTONIO SANCHEZ CORRAL y PRECIOSA BARROS NUÑEZ (IUE 2-38633/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24952 Set 23- Oct 06

ROBERTO SUAREZ LEIZ (IUE 2-13199/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24750 Set 22- Oct 05

PAULA BEATRIZ CASTELLO RODRIGUEZ (FICHA 2-32790/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24484 Set 20- Oct 03

JOSE GERMINAL DURAN DELGADO (FICHA 2-34967/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24420 Set 20- Oct 03

AIDA NIBIA DELGADO ALVAREZ (IUE 2-36022/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24315 Set 19- Set 30

MIRTA DINORAH AGOSTO MACHADO (IUE 2-24381/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23927 Set 15- Set 28

CRISTOBAL NUÑEZ y CLARA YOLANDA MITTA COCCOLI (IUE 2-36216/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23820 Set 15- Set 28

SUSANA GARCE BERHOUET (IUE 2-33622/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23816 Set 15- Set 28

CONSTANTINO HILARIO URIA IDARRETA (IUE 2-35862/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23761 Set 14- Set 27

VENECIA GIACOIA GAGLIANO (IUE 2-30986/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23756 Set 14- Set 27

HECTOR MANUEL ROLDAN DE LA LUZ (IUE 2-37019/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23742 Set 14- Set 27

MARIA JULIA CATALINA LASALA IDOYAGA (IUE 2-31966/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23405 Set 12- Set 23

MARIA ISABEL BENEJAM MONDANI (IUE 2-31553/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23376 Set 12- Set 23

CIPRIANA NATALIA QUESADA DE RODRIGUEZ o CIPRIANA NATALIA QUESADA (IUE 2-32872/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23367 Set 12- Set 23

VICTORIA SILVEIRA TRINDADE (IUE 2-34606/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23302 Set 12- Set 23

ISMAEL SCAFFO LEPRE (IUE 2-29759/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23025 Set 12- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERAPIO SANDES PEREIRA, TOMASA GODOY y LASI BORGES (FICHA 156-124/2016).
Artigas, 12 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24189 Set 19- Set 30

VICHI BUSTAMANTE, ADAN (FICHA 156-838/2015).
Artigas, 18 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24186 Set 19- Set 30

GREGORIO, MENDINA DEVESA y EMA o EMMA SILVIA ETCHEGARAY BENITEZ (FICHA 156-507/2016).
Artigas, 1 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23891 Set 15- Set 28

LUIS IGNACIO ORONOZ PIAGGIO (IUE 156-424/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23890 Set 15- Set 28

OSCAR ADAN SORIA (FICHA 156-364/2016).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23589 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

JULIO CESAR DO CANTO SOUZA (IUE 461-491/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24187 Set 19- Set 30

GUIDO HERNAN GARCIA GOMEZ y OLGA RENEE FERRER DIAZ (IUE 461-475/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23892 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JESUS ENRIQUE MACHADO BARRON (IUE 157-134/2016).
Bella Unión, 9 de junio de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24701 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO IGNACIO RIVERO GOMEZ (IUE 168-107/2016).
Canelones, 17 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23716 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

MANUELA RODRIGUEZ CABALLERO y SERGIO PABLO BALADON RODRIGUEZ o BALADAN RODRIGUEZ (IUE 459-250/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23888 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FERMINA NELLY TEJEIRA SEVERO (IUE 526-671/2016).
Atlántida, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24253 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA SOUTTO SEDRASCHI (IUE 179-408/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24207 Set 19- Set 30

HOOVER LABARRERE PEREZ (IUE 179-291/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23521 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

RUTH PARADELA RODRIGUEZ (IUE 180-150/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24975 Set 23- Oct 06

AMALIO RODRIGUEZ PUENTE o PUENTES (IUE 180-689/2015).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23870 Set 15- Set 28

HÉCTOR LEIRA BARBALACE (IUE 180-337/2016).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23460 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

DELIA CASAS ITURRALDE (IUE 493-399/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23704 Set 14- Set 27

SILVIA INÉS QUIÑONES PEREIRA y/o SILVIA INÉS TOFALO (IUE 493-57/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23502 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DORA MARIA CANDOTTO BRONDO (FICHA IUE 440-1511/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24569 Set 21- Oct 04

NELIDA CELICA CAPOTE OLAZO (FICHA IUE 440-637/2016).
Las Piedras, 1 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23351 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

ASDRUBAL BRAULIO URETA SANCHEZ, JULIA FAUSTINA BERDUN RUIZ y NOLE ASDRUBAL URETA BERDUN (FICHA IUE 458-574/2016).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24256 Set 19- Set 30

OLGA FERNANDEZ DOS SANTOS (FICHA IUE 458-617/2016).
Las Piedras, 24 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24255 Set 19- Set 30

NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO (FICHA IUE 458-590/2016).
Las Piedras, 17 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23677 Set 14- Set 27

CARLOS ATILIANO SOTELO (FICHA IUE 458-622/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23349 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

JULIO ABREU PEREZ (FICHA IUE 533-594/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24968 Set 23- Oct 06

RUTH MARGOT VESPA FABEYRO (IUE 533-651/2016).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24967 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR MONTEGHIRFO BACHIN (IUE 533-466/2016).
Las Piedras, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24966 Set 23- Oct 06

ISABEL PLACERES ACOSTA ó MARIA ISABEL PLACERES ó MARIA ISABEL PLACERES ACOSTA (IUE 533-543/2016).
Las Piedras, 2 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24258 Set 19- Set 30

ORFILIA BIANCHI PICCO (IUE 533-544/2016).
Las Piedras, 2 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24257 Set 19- Set 30

LUIS ALBERTO DELGADO (IUE 533-586/2016).
Las Piedras, 18 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24022 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BRAULIO VALERIO NIEVES GHERSI (FICHA 175-236/2016).
Pando, 29 de julio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24804 Set 22- Oct 05

BLANCA NIEVES RECALDE, DIEK FRANK ALMEIDA RETAMAR o DICK FRANZ ALMEIDA y JOSE MARIA ALMEIDA (FICHA 175-292/2016).
Pando, 29 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24796 Set 22- Oct 05

PEDRO PAUL ROSAS RODRIGUEZ (FICHA 175-468/2016).
Pando, 18 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24439 Set 20- Oct 03

SILMA BOTTASSO VEGA y ANGELA VEGA (FICHA 175-379/2016).
Pando, 2 de agosto de 2016.

Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24421 Set 20- Oct 03

ALBERTO VEGA ALEGRE (FICHA 175-446/2016).
Pando, 12 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24033 Set 16- Set 29

HAYDEE APUD APUD (FICHA 175-155/2016).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24016 Set 16- Set 29

ZULMA FARRAYS GUILLÉN (FICHA 175-391/2015).
Pando, 29 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24014 Set 16- Set 29

OROSMAN ACOSTA (FICHA 175-464/2016).
Pando, 17 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23524 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

MARIA ESTEHER o ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 176-265/2016).
Pando, 2 de junio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24803 Set 22- Oct 05

ELISA FABIANA MENGOD RAMOS (FICHA 176-625/2015).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. SIVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24802 Set 22- Oct 05

JUAN RASPUDICH MIGUEL o JUAN MIGUEL RASPUDICH (FICHA 176-432/2015).
Pando, 5 de julio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24801 Set 22- Oct 05

FLORENCIO LUCAS FERNANDEZ ROCHA (FICHA 176-430/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24440 Set 20- Oct 03

ROMAN TEODOFREDO GARCIA BRITOS (FICHA 176-272/2016).
Pando, 15 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24032 Set 16- Set 29

AGUSTIN GONZALEZ GIRALDI (FICHA 176-273/2016).
Pando, 15 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24031 Set 16- Set 29

ITALO ALMANZOR ARISPE (FICHA 176-397/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24015 Set 16- Set 29

JUAN ANTONIO BO POGGIO (FICHA 176-372/2016).
Pando, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23519 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MATILDE SORIA MESQUITA ó MEZQUITA y ORIENTE RUIZ ECHEVERRIA (IUE 208-348/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23779 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

JUAN RAMÓN SEJAS (IUE 468-467/2016).
Melo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 24776 Set 22- Oct 05

ALDELI FONSECA JARA (IUE 468-337/2016).
Melo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 24363 Set 20- Oct 03

HEBER ALBERTO SILVA VIDAL, MARIA ARGELIA VIDAL GARCIA y MANUEL DUVI SILVA VIDAL (IUE 468-165/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24102 Set 19- Set 30

ILMA RUTIA VIERA DE FREITAS FERREIRA (IUE 468-420/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23613 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ATANASILDO PEREYRA LEIVAS (IUE 488-198/2016).
Río Branco, 16 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24708 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLERIA RENEE RAMIREZ PEREZ (IUE 223-405/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24983 Set 23- Oct 06

HIPOLITO JORGE WAISMAN (IUE 508-301/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24264 Set 19- Set 30

FREDDY LEVIS BARIDON RICCA (IUE 223-404/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24091 Set 19- Set 30

CRISTINA BEATRIZ MENDEZ DIAZ (IUE 223-381/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23980 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

OTTO ORLANDO RICCA TOURN y BLANCA LILA RIVERO (IUE 508-348/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23780 Set 15- Set 28

DANIEL EDGARDO PONS COLLAZO (IUE 508-285/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23599 Set 14- Set 27

GLORIA PAMPILLO (IUE 508-336/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23335 Set 12- Set 23

EDUARDO JOSE MORIS DAGHERO (IUE 508-339/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23333 Set 12- Set 23

WILFREDO BRAULIO ACOSTA PINO (IUE 508-362/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23218 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AROMA NIVEA DUPETIT BONTI (IUE 227-596/2016).
Carmelo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Satamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24982 Set 23- Oct 06

EPIFANIO PABLO CUELLO FONTAN; ANSELMA JOSEFINA RIOS y RODOLFO EDMUNDO RIOS (IUE 227-607/2016).

Carmelo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24808 Set 22- Oct 05

HUGO RUBEN CARCOT CASSONI (IUE 227-600/2016).
Carmelo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24805 Set 22- Oct 05

OLGA ETEL SOÑORA ALVAREZ (IUE 227-606/2016).
Carmelo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24541 Set 21- Oct 04

ROBERTO ORLANDO CARABALLO VIDAL (IUE 227-373/2016).
Carmelo, 8 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23838 Set 15- Set 28

SARA OFELIA HERGUY (IUE 227-580/2016).
Carmelo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23332 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDELBERTO NELSON HONEGGER ROHRER y MARIA SELVA BENTANCOR MARTINEZ (IUE 225-576/2015).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24649 Set 21- Oct 04

LAURA JUDITH DIAZ FIGUEIRAS (IUE 225-573/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24540 Set 21- Oct 04

ITALO AMADO BROZIA MALAN (IUE 225-524/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24442 Set 20- Oct 03

CLAUDIA ERMINDA FERREIRA y EUGENIO HERNÁNDEZ BARRETO (IUE 225-466/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24268 Set 19- Set 30

GUILLERMO ALBERTO SHANNON KUSTER (IUE 225-19/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24267 Set 19- Set 30

NELSON JULIO GUGELMEIER SCHÜSSELIN y ELSA LUISA FRIPP AGUSTINS (IUE 225-383/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24266 Set 19- Set 30

ARACELI MIRTA KEEL o KUL MOGLIA (IUE 225-592/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24263 Set 19- Set 30

MARIA LUISA BERNARDI BERNARDI o MARIA LUISA BERNARODI BERNARDI (IUE 225-591/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24262 Set 19- Set 30

GEORGE WALTER KORN (IUE 225-670/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24261 Set 19- Set 30

BLANCA RENEE DADALT RODRIGUEZ (IUE 225-601/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24260 Set 19- Set 30

ANA MARÍA TORRES BARTOLOME (IUE 225-132/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23840 Set 15- Set 28

CELSO MÁXIMO MOURGLIA y HOMERO DANIEL MOURGLIA BENECH (IUE 225-352/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23600 Set 14- Set 27

HECTOR GERARDO PRIETO SCHMIDT y FRANCISCA HORTENSIA SCIAINI CORREA (IUE 225-624/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23597 Set 14- Set 27

ANGEL MIGUEL BIGATTI NAVARRO (IUE 225-638/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23596 Set 14- Set 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUELA VENTOSO CARVALLO (IUE 241-513/2016).
Durazno, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24691 Set 22- Oct 05

TERESA, MILAN CARDOZO (IUE 241-344/2014).
Durazno, 2 de setiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24689 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

LUIS OMAR GARIN ORONA (IUE 242-590/2016).
Durazno, 7 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24692 Set 22- Oct 05

OSIRIS ALENTORN CABRERA (IUE 242-427/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24690 Set 22- Oct 05

BLANCA ELIDA QUINTANA (IUE 242-357/2016).
Durazno, 17 de agosto de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23612 Set 14- Set 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER ESTRADE TOURREILLES (IUE 254-450/2016).
Trinidad, 29 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24707 Set 22- Oct 05

FRANCISCO JAVIER BRITOS o BRITO ACOSTA y FROILANA ANGELICA PEREIRA o PEREYRA BOSAN (IUE 254-351/2016).
Trinidad, 24 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24574 Set 21- Oct 04

AIDA DOMINGA CORBO CACERES (IUE 254-399/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24539 Set 21- Oct 04

MARIA ANGELICA GATTO MOREIRA (IUE 254-306/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24538 Set 21- Oct 04

FRANCISCO ENRIQUE ANZOLABEHERE SUAREZ (IUE 254-481/2016).
Trinidad, 13 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24162 Set 19- Set 30

MARIA PILAR CABRERA (IUE 254-282/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23777 Set 15- Set 28

HUGO BALERIO AGUILAR DAGNINO (IUE 254-470/2016).

Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23623 Set 14- Set 27

ADRIAN FERNANDO RISSOTTO GERALDO (IUE 254-383/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23622 Set 14- Set 27

OLGA ELENA MENENDEZ FIGUEROA (IUE 254-458/2016).
Trinidad, 30 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23621 Set 14- Set 27

NELLYS RAQUEL POEY PEREZ (IUE 254-425/2016)
Trinidad, 30 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23620 Set 14- Set 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO ARÍSTIDES FERREIRA GARCÍA (FICHA 260-417/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24640 Set 21- Oct 04

NELSON FÉLIX FOLGAR VELO o BELO (FICHA 260-544/2016).
Florida, 14 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24639 Set 21- Oct 04

MENAS RAMOS BARRETTO o BARRETO y BLANCA ROSA MARRERO GARCÍA (FICHA 260-414/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24288 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

GLADYS HERMES COLINA GARCIA (FICHA IUE 261-678/2015).
Florida, 29 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24643 Set 21- Oct 04

EULALIA RENE GARCIA DOTTA (FICHA IUE 261-672/2016).
Florida, 15 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24641 Set 21- Oct 04

JOSEFA MILBECK ARIAS (FICHA IUE 261-671/2016).
Florida, 9 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24287 Set 19- Set 30

RAUL BENITO SCOCOZZA FRANCO y JUANA MARIA PAIS CABRAL (FICHA IUE 261-623/2016).
Florida, 31 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24286 Set 19- Set 30

HECTOR LUCERO GUEDE o GUEDES o GUGDE PEREZ (FICHA 261-573/2016).
Florida, 17 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24285 Set 19- Set 30

LUIS ALBERTO POGLIESE PERDOMO (FICHA IUE 261-413/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23687 Set 14- Set 27

ESTHER REGINA ESTIGARRIBIA (FICHA IUE 261-431/2016).
Florida, 20 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23685 Set 14- Set 27

RENE o RENEE RAMON HERNANDEZ BRITOS (FICHA IUE 261-650/2016).
Florida, 5 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23552 Set 13- Set 26

ANTONIO TRIAS, JUAN NELSON TRIAS ZABALETA y JUAN ANTONIO TRIAS ZABALETA (FICHA IUE 261-653/2016).
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23551 Set 13- Set 26

CAYETANA MARIA o MARIA CAYETANA CANABE SOSA (FICHA IUE 261-602/2016).
Florida, 23 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23257 Set 12- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTO SANTIAGO INZAURRALDE DO CAMPO (IUE 274-539/2016).
Minas, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24767 Set 22- Oct 05

ARACELIA PEREIRA LAYES de LEQUERICA (IUE 274-460/2016).
Minas, 15 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23836 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

PAULA CARABALLO MARTIN (IUE 432-473/2016).
Minas, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24648 Set 21- Oct 04

MANUEL CARMELO FERNANDEZ y BLANCA LIDIA CORONEL CABRERA (IUE 432-414/2016).
Minas, 26 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24183 Set 19- Set 30

CARMEN DE LOS SANTOS HERNANDEZ y BERNABE FORTUNATO RODRIGUEZ (IUE 432-463/2016).
Minas, 2 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23835 Set 15- Set 28

MARIO CARMELO GIMENEZ ESTEVEZ (IUE 432-430/2016).
Minas, 22 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23535 Set 13- Set 26

NELIO URBANO RODRIGUEZ MARTINEZ (432-332/2016).
Minas, 4 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23415 Set 13- Set 26

IRMA ESTER o IRMA ESTHER SAN MARTIN GOMEZ (432-435/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23277 Set 12- Set 23

ERNESTO CALVO GARCIA (432-148/2016).
Minas, 21 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23276 Set 12- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA RAQUEL CASTRO MENDEZ (FICHA 284-437/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23561 Set 13- Set 26

SONNIA GUILLEN DE LEON (FICHA 284-494/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23284 Set 13- Set 26

HECTOR VICENTE PIMIENTA RODRIGUEZ y GENARA MABEL SENCION VEIRAS (FICHA 284-215/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23283 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

AMBROSIO BYRON PEREZ MENGOTTI (IUE 285-568/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24231 Set 19- Set 30

EMILIO SATURNINO PEREZ NUÑEZ (IUE 285-561/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23773 Set 14- Set 27

JULIO CESAR VAZQUEZ IMBERT y MILLY ELIZABETH VAZQUEZ MARDARAS (IUE 285-608/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. Carla Bianchi, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23281 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

FLORENCIA ISABEL HERRERA RUIZ (FICHA 286-481/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24684 Set 21- Oct 04

CARLOS JULIO GONZALEZ JORGES y CARLOS JULIO GONZALEZ (IUE 286-249/2015).
Maldonado, 2 de setiembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24681 Set 21- Oct 04

BASILISIO IGNACIO SOSA ROCHA (IUE 286-351/2016).
Maldonado, 1 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24236 Set 19- Set 30

MANUEL ETELVINO OLIVERA OZANO (IUE 286-523/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24234 Set 19- Set 30

HÉCTOR ABEL NUÑEZ DE LEON (IUE 286-545/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24083 Set 16- Set 29

BERNABÉ DONATO HERNANDEZ (IUE 286-212/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23280 Set 13- Set 26

ALBAR ROBERTO NUÑEZ DIAZ (IUE 286-440/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23251 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANÍBAL DOMINGO NAVARRO (FICHA 503-162/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24817 Set 22- Oct 05

ELSIDIO ó ELCIDIO ESTEBAN NIEVES MACHADO y MIRTA BERNARDINA FONTES PEREIRA (FICHA 503-59/2016).
San Carlos, 8 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24816 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

ANTONIO MANUEL PEREZ VALERO (FICHA 505-229/2016).
San Carlos, 8 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24322 Set 19- Set 30

VICTORIO LAURINDO BORCHI (FICHA 505-161/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23904 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA PEREZ GIANONI (IUE 300-677/2016).
Paysandú, 29 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24166 Set 19- Set 30

ELENA BEATRIZ SIMONOV BELOKON o BELOCON (IUE 300-624/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23830 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

GREGORIA MAXIMILIANA FERNANDEZ (IUE 301-609/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24954 Set 23- Oct 06

JEANET FERNANDEZ PINTOS (IUE 301-548/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24019 Set 16- Set 29

PEDRO AGUILAR DIAZ y ANA MARIA REINOSO o REYNOSO (IUE 301-556/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23711 Set 14- Set 27

CONRADO RAMON AGUILAR MERNIES y NATIVIDAD PETRONA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 301-518/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23253 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

YOLANDA ELENA CAMARGO y RAMÓN GERVASIO CABRERA PONCE (IUE 501-633/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24165 Set 19- Set 30

CARMELO MORALES DANTE (IUE 501-569/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24164 Set 19- Set 30

LUIS MIGUEL BASUALDO BOTELLA o BOTELLO y MIGUEL LUIS BASUALDO PISNOLI (IUE 501-607/2016).
Paysandú, 18 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24017 Set 16- Set 29

ROSA CIRILA ANCHORENA FABRE o FAVRE (IUE 501-664/2016).
Paysandú, 26 de agosto de 2016.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23831 Set 15- Set 28

EDUARDO MARÍA THOME GIOSA y CECILIA MARÍA THOME MILAN (IUE 501-383/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23714 Set 14- Set 27

TEODORO CLAUDIO RODRIGUEZ IGLESIAS y GLADYS ESTHER BORJAS LORAN (IUE 501-566/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23712 Set 14- Set 27

RAMONA CARLOTA GAVIRONDO ESQUIROS, MARIA DOLORES GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, JOSEFINA GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, LUIS CLAUDIO GAVIRONDO DE LOS REYES y MAXIMO GAVIRONDO ESQUIROS (IUE 501-629/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23548 Set 13- Set 26



RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SABELIN LOBENSOV ó LOVENSOV ó LOBENSON DE TERRA, NATALIA y TERRA, ROLANDO (FICHA 317.465/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 24366 Set 20- Oct 03

FONRODONA PEREZ, DELIA (FICHA 317.554/2016).
Fray Bentos, 12 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23245 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FERMIN DORNEL GIMENEZ (IUE 445-25/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23413 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELCI MOREIRA PINTOS (FICHA IUE 329-419/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24251 Set 19- Set 30

RODRÍGUEZ NAVARRO, BELTRÁN (IUE 329-347/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23897 Set 15- Set 28

DELCIO ROSA BENIA (FICHA IUE 329-637/2015).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23896 Set 15- Set 28

ALONSO OLIVERA MILTON CESAR (FICHA IUE 329-408/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23541 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA HERNANDES GARCIA o HERNANDEZ GARCIA (IUE 477-151/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23545 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

ANTONIO PADILLA BICUDO y ANTONIO RAMÓN PADILLA PONCE (FICHA IUE 462-329/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23544 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

IGNACIA MABEL CASURIAGA DANTA (FICHA IUE 477-211/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23895 Set 15- Set 28

MILTON VIERA FERNANDES (IUE 477-245/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23546 Set 13- Set 26

OSCAR LARA CASTILLO (FICHA IUE 477-657/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23543 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URBANO PADILLA TELIS y EULALIA VALERIA AMORIN MELO (IUE 341-265/2016).
Rocha, 12 de agosto de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24389 Set 20- Oct 03

BLANCA SOLEDAD GRAÑA RODRIGUEZ (IUE 525-122/2016).
Rocha, 6 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24336 Set 20- Oct 03

MARÍA ESTHER ACOSTA MENDEZ (IUE 341-187/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24029 Set 16- Set 29

FRANCISCO BLANCO IRIARTE GONZALEZ (IUE 341-218/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23883 Set 15- Set 28

ALIDA BERTA TERRA (IUE 341-255/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23723 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

SEVERA ROSA DEL PUERTO VIERA (IUE 342-309/2016).
Rocha, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24337 Set 20- Oct 03

JUAN MANUEL ARCHONDO AMORIN (IUE 342-296/2016).
Rocha, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24027 Set 16- Set 29

ELVIRA FELIPA GUERRA (IUE 342-283/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23885 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

JULIO ARIEL OYARVIDE ACOSTA (IUE 525-305/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24388 Set 20- Oct 03

MARTA GARCÍA MILA (IUE 525-277/2015).
Rocha, 31 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24335 Set 20- Oct 03

LUDWIG IVÁN OLIVERA CORREA (IUE 525-210/2016).
Rocha, 22 de julio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23537 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ENRIQUE AGRASO PIÑEIRO (IUE 448-131/2016).
Chuy, 27 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24028 Set 16- Set 29

ALVARO SOSA LOPEZ (IUE 343-323/2015).
Chuy, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23536 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

JOSEFA ESTANISLADA QUINA (IUE 448-214/2016).
Chuy, 8 de setiembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24908 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DURAN LUCAS, LITOR HUGO y SESSAREGO ROUX, DELIA INES (IUE 353-712/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24703 Set 22- Oct 05

CORREA REBOLLO, JULIO JAVIER (353-800/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24700 Set 22- Oct 05

GONZALEZ, JUAN CARLOS (353-1200/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de setiembre de 2016.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23455 Set 13- Set 26

MOLL ANION o AÑON HILDA PETRONA o HILDA SARA (353-799/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23261 Set 12- Set 23

MALVASIO MALVASIO, CELIA (IUE 353-835/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23260 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

MONETTA RUSSO, JOSÉ LEONIDES (FICHA IUE 509-858/2016).
Salto, 13 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24705 Set 22- Oct 05

AGUIRRE LÓPEZ, HEBER (FICHA IUE 509-1277/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 5 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24176 Set 19- Set 30

DA COSTA MORAES, OSVALDO JOSE (IUE 509-835/2016).
Salto, 31 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24155 Set 19- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JESUS NANTES PETROSINO (IUE 370-308/2016).
San José, 26 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23606 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

NELSA ELVIRA ACOSTA FIGUEIRA (IUE 371-459/2016).
San José, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24658 Set 21- Oct 04

NILER EUSEBIO RIVERO BRITOS, DELIA RULEE CASTRO PEREZ y NILER GUSTAVO RIVERO CASTRO (IUE 371-458/2016).
San José, 9 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24446 Set 20- Oct 03

DARIO VICENTE, ALMIRON LOPEZ y TERESA GENOVEVA, TIRELLI TAMBASCO (IUE 371-390/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24247 Set 19- Set 30

ELSA LIA OCAMPOS TEXEIRAS (IUE 371-344/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23854 Set 15- Set 28

CARLOS MARIA SELLANES VIERA (IUE 371-455/2016).
San José, 6 de setiembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 23853 Set 15- Set 28

MARIA ELIA OLAZABAL SANCHEZ (IUE 371-436/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23610 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EUGENIA RENE o RENEE BOGARIN CABRERA (IUE 510-268/2016).
San José, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23852 Set 15- Set 28

EGO DUBER ARIAS o ARIAS MUÑIZ y MARIA ELIA PEREZ o PEREZ MARTINEZ (IUE 510-390/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23681 Set 14- Set 27

BLANCA RENE COLLA BURGUETE o BLANCA RENEE COLLA o BLANCA COLLA BURGUETE o BLANCA COLLA (IUE 510-137/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23607 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RENEE AUXILIADORA SELLANES MORE (IUE 530-382/2016).
Libertad, 17 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23856 Set 15- Set 28

RUBEN ALFREDO PEREZ ALLIO (EXPEDIENTE 530-37/2016).
Libertad, 28 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23680 Set 14- Set 27

CARLOS RUDIMAR BOLAZZI BIAZZO (IUE 530-220/2016).
Libertad, 19 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23678 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EUSEBIO DALMIRO GOMEZ GONZALEZ (IUE 382-174/2016).
Dolores, 12 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24764 Set 22- Oct 05

LINA ESTHER ABOAL OTTORMIN (IUE 382-201/2016).
Dolores, 30 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24237 Set 19- Set 30

ENRIQUE ANGEL MIGUEZ ANSELMI (IUE 382-183/2016).
Dolores, 22 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24003 Set 16- Set 29

GERMAN NOVO GASTAN (IUE 382-171/2016).
Dolores, 12 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23647 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

ROSA AMELIA MARTINEZ DE DIAZ (IUE 443-38/2016).
Dolores, 18 de marzo de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23038 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUISA ELINA FERRO MICHELENA (IUE 381-615/2016).
Mercedes, 6 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24763 Set 22- Oct 05

ALFREDO BERNARDO CENTURION BENTANCOUR (IUE 381-637/2016).

Mercedes, 13 de setiembre de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24238 Set 19- Set 30

MANUELA PARADA ALONSO (IUE 381-601/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24004 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

QUINTÍN BARRIOS BARRETO (IUE 431-719/2016).
Mercedes, 1 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24762 Set 22- Oct 05

JUAN VECINO SANCHEZ (IUE 431-738/2016).
Mercedes, 8 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24760 Set 22- Oct 05

ZULLY ELSIE SANTANA PONT (IUE 431-764/2016).
Mercedes, 12 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24436 Set 20- Oct 03

HADA JUSTA FERRUA RIESTRA (IUE 431-703/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24369 Set 21- Oct 04

FELIX DANTE REAL ARMAND PILON (IUE 431-599/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23259 Set 12- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GELBER SILVA BARRERO (IUE 396-349/2016).
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24182 Set 19- Set 30

MARJORIE JOVITA ALVEZ de ALMEIDA TORRES (IUE 396-479/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24181 Set 19- Set 30

CARLOS LEVRATTO CAPELLI (IUE 396-366/2016).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24178 Set 19- Set 30

MARÍA EMILIA dos ANJOS BLANCO (IUE 396-409/2016).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23595 Set 14- Set 27

JOSÉ TELESCA RUIZ DIAZ, ESTHER GONZALEZ, OLGA ESTELA TELESCA GONZALEZ y GERARDO FABIAN BALIERO TELESCA (IUE 396-303/2016).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23593 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER GONZALEZ ALVEZ (IUE 396-735/2015).
Tacuarembó, 6 se setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23592 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

NELFIA CASTILLO RODRIGUEZ y ELNA ISABEL CASTILLA RODRIGUEZ (IUE 397-444/2016).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24900 Set 23- Oct 06

MARIA LUZ VIERA MADERA (IUE 397-406/2016).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24859 Set 23- Oct 06

REALCIDES SILVERA VASQUEZ o VAZQUEZ (IUE 397-500/2016).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24180 Set 19- Set 30

LUIS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 397-425/2016).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23985 Set 16- Set 29

EMA CORREA LEMOS (IUE 397-337/2016).
Tacuarembó, 25 de julio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23594 Set 14- Set 27

ANA ESTELA RIBEIRO o ANA ESTELA RIBEIRO RODRIGUEZ (IUE 397-472/2016).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23591 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

ASUNCIÓN DALMIRO LEITES RODRÍGUEZ (IUE 469-356/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24903 Set 23- Oct 06

LORENZA SILVA GONZÁLEZ (IUE 469-536/2016).
Tacuarembó, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24179 Set 19- Set 30

WALTER NESTOR FREITAS BENTOS (IUE 469-239/2016).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23984 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUÍS ANTONIO MOREIRA MAUTONE (IUE 463-420/2016).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23642 Set 14- Set 27

ELMA ADELA GONZÁLEZ LAVIE (IUE 463-381/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23641 Set 14- Set 27

LAURO ARIEL LÓPEZ (IUE 463-229/2016).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23640 Set 14- Set 27

ALFREDO MARÍA ANDREOLI DÍAZ (IUE 463-421/2016).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23639 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA RAQUEL DIAZ TOME, ALFREDO JUAN ARBENOIZ DIAZ y JOSE EDUARDO ARBENOIZ DIAZ (FICHA 412-282/2016).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24766 Set 22- Oct 05

JOSE DANTE BROGLIATTI GONZALEZ (FICHA 412-1017/2003).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2016.
Esc. julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23718 Set 14- Set 27

MARIA AMELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-489/2016).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23533 Set 13- Set 26

LUIS ANGEL FERNANDEZ PIREZ y HONORATO BASILIDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-479/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23531 Set 13- Set 26

ANA MARIA YACOBAZZO y SILVIA MABEL FREGUEIRO YACOBAZZO (FICHA 412-476/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23529 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

LIRA MIER MIER ó LIRA MIERS (FICHA 449- 473/2016).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24637 Set 21- Oct 04

RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 449-462/2016).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24434 Set 20- Oct 03

BAIRO MACHADO LARROSA (FICHA 449-443/2016).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24170 Set 19- Set 30

EVA IRENE DIAZ DIAZ (FICHA 449-455/2016).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23720 Set 14- Set 27

JOSE FERNANDO SILVA HERNANDEZ (FICHA 449-740/2015).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23532 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNAN MENDIZABAL (FICHA 284-481/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 23379 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

MARIA ESTHER PENNACHI (IUE 285-607/2016).
Maldonado, 18 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24989 Set 23- Oct 06

CESAR AUGUSTO ESPIGARES MORENO (IUE 285-566/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23322 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE MARIA JOSE DE ROYERE ó CHARLES HENRI MARIE JOSEPH DE ROYERE (IUE 286-456/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24232 Set 19- Set 30

ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO, ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO (HIJO) y URANGA, CATALINA JOSEFA (FICHA 286-191/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23285 Set 13- Set 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dicta en autos caratulados: "GARCÍA RUIZ, MARÍA - SUCESIÓN" Expediente Nº 2 24808/2016, se cita y emplaza al Sr. Francisco Javier Gregorio MIGUEL GARCÍA o a sus SUCESORES a aceptar o repudiar la herencia de autos, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 7260 10/p 23665 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dictada en autos: "JAVIER GONZALEZ, MARIA SALOME. SUCESION, IUE: 2-29241/2015" Fa. Nr. 4791/2016, se dispone el emplazamiento de Rafael y Verónica Sánchez Palomeque a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 29 de agosto de 2016 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24047 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SCALONE PUGLIA, MILKA - SUCESIÓN" Fa: 2-54307/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Martín Scalone Echave, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes a tales efectos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23759 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES. HERENCIA YACENTE". IUE 2-26634/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de Leonides Asunción MORALES DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 14520 30/p 22555 Set 05- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA GLORIA NANTES, IUE 67-434/2002, haciéndose saber a todos los interesados emplazando por el término de noventa días.
Montevideo, 10 de agosto del 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23070 Set 09- Oct 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PONTE COSTA, Cesar S/ SUCESIÓN" (IUE 156-158/2014), según providencia Nº 1264/2016 de fecha 12/04/2016, a efectos de INSTAR a la Sra. Mirta Susana PONTE PEDROZO, y a los sucesores de Mary Isabel PONTE PEDROZO, se presenten ante esta Sede a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante Cesar PONTE COSTA, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes. Se hace constar que la gestionante del presente proceso se encuentra patrocinado por la Defensoria Pública de Oficio de Artigas.

Artigas, 23 de Agosto de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24370 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ OJEDA, HECTOR CELESTINO - SUCESION", ficha IUE: 440-634/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR CELESTINO RODRIGUEZ OJEDA llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Asimismo se cita, llama y emplaza a: Susana Teresa RODRIGUEZ SARACHO, Alberto Wenceslao RODRIGUEZ SARACHO y Hugo Héctor RODRIGUEZ SARACHO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 9680 10/p 24020 Set 16- Set 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 3420/2016 de fecha 30 de junio de dos mil dieciseis, se ha decretado la apertura Judicial de la sucesión de "ELSA RENEE GARCIA MESA" IUE: 254-350/2016, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Asimismo por Resolución Nº 4270/2016 de fecha 10/8/2016 al Sr. LUIS EDARDO LAGUNA GARCIA y/o sus sucesores para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.
Trinidad, 16 de agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 8470 10/p 23810 Set 15- Set 28

EDICTO:
La Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 7427/2015 de fecha 17 diciembre de 2015, se tiene por formulada la denuncia de yacencia de los bienes de "CARLOS MARÍA VILLANUEVA CORREA", IUE: 254-639/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23035 Set 09- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de MARIA MERCEDES MIGUEL TOLEDO, MARIA ELENA MIGUEL TOLEDO y ALCIDES EUFRACIO MIGUEL TOLEDO- IUE 274-525/2016 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24964 Set 23- Oct 06

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA DEL CARMEN CASTELLI ABREU- IUE 274-416/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de agosto de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24647 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VILLAR VILLAR, FACUNDO PRIMITIVO - SUCESION -IUE 432-479/2014 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días de los eventuales sucesores de Francisco Luján Villar Villar y Maximina Alcántara Villar Villar para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 23 de diciembre de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24184 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CORREA PEREZ, EVANGELINA Y PEREZ TEOFILO JESUS. SUCESIONES. FA. 456-70/2010", se INTIMA al SR. JUAN RAMON PEREZ CORREA, para que en un plazo de 40 días, comparezca a aceptar o repudiar la herencia de Teófilo Jesús Pérez Silva y Evangelia ó Evangelina Correa Pérez, de acuerdo a los Arts. 1070 y 1071 del Código Civil, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiado, emplazándolo por 90 días.
San Carlos, 31 de agosto de 2016. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6050 10/p 24991 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAINE GONZALEZ, SONIA MARY O MARIA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-458/2015, se emplaza a la Sra. SYLVIA TERESITA ARMANDO CHAINE a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante SONIA MARIA O MARI CHAINE GONZALEZ, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 24 de agosto de 2016.- VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23842 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que en autos caratulados: "Colinet Villa, Osvaldo Bismarck. SUCESION".- IUE: 509-753/2012", por Decretp número 6120/2016 de fecha 1 de setiembre de 2016 se dispuso la publicación de los presentes edictos a los efectos de EMPLAZAR a Roberto Jesús COLINET a que COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS por el término legal y bajo apercibimiento de TENERLO POR REPUDIANTE.- Las presentes publicaciones se realizan al amparo de la LEY 18.078 (Consultorio de la Universidad de la República).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de setiembre del año dos mil dieciséis.- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24346 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

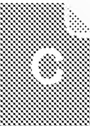
SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LEIVA, MARCIANO RUBEN-SUCESIÓN" Fa. 412-422/2016, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA, citandose y emplazándose a todos los sucesores a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes para el caso de no comparecencia en el plazo de 90 dias. Treinta y Tres, 23 de agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

01) $ 4840 10/p 23530 Set 13- Set 26

Convocatorias



CONVOCATORIA

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas de Celamare S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Octubre de 2016, a las 13:30 hs en primer llamado y las 14:30 hs en segundo llamado en Brito Foresti 2885.
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Tratar un aumento de capital social.
3. Tratar la capitalización de la cuenta "revaluaciones fiscales.", por un importe de $ 12.393.550.
4. Tratar la renuncia al derecho de preferencia y acrecer de los accionistas actuales.
5. Tratar el ingreso de un nuevo accionista con un aporte en efectivo de $ 1.538.850 más $ 718.839 de prima por acción.
6. Tratar la reforma de estatutos en su Artículo 3.
7. Designación de un asambleísta para firmar el acta de asamblea.
Se comunica que el registro de accionistas se cerrará al momento de iniciarse la sesión.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3192 3/p 24907 Set 23- Set 27

AMARIKE S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMARIKE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2016, a la hora 12.00 en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar memoria y balance de los ejercicios cerrados hasta el 31 de Diciembre de 2015.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 1995 3/p 24798 Set 22- Set 26

"Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco"
Asamblea General Ordinaria de Delegados
Primera Convocatoria.

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el martes 11 de Octubre de 2016, a las 10:30 horas Primera Convocatoria y 11:30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle Nueva York 1648, Piso 3 - Sala de Actos, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA.
1) Lectura del Acta anterior.
2) Informe de la Comisión Fiscal. Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual), Consideración de los Estados Contables y distribución de excedentes, correspondientes al Ejercicio 1/7/2015- 30/6/2016. Informe del Comité de Créditos.
3) Emisión de Participaciones con interés.
4) Modificación de cuota mínima de integración de capital social (Art. 24 inciso b).
5) Fijación de fecha de Acto Eleccionario.
6) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 3192 3/p 24683 Set 21- Set 23

CO.FU.BA.CE. Coop. Ahorro y Crédito Funcionarios B.C.U.

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de Octubre del 2016, en 1era convocatoria 16:45 hs y en 2da convocatoria 17.45 hs en la sala A del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777,
Orden del Día:
1º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
2º APROBACIÓN INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
3º APROBACIÓN MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
4º APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES PERIODO 01.07.2015 AL 30.06.2016
5º APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITE DE CRÉDITO
6º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BIBLIOTECA
7º APROBACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS SOCIOS COMPRENDIDAS EN EL EJERCICIO
8º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES PREVIAS DEDUCCIONES LEGALES (LEY 18.407) Y/O ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS
9º SOLICITUD DE VOLUNTARIOS Y DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ DE BIBLIOTECA.
10º DESIGNACIÓN DE TRES SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Última Publicación

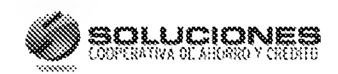
03) $ 3591 3/p 24671 Set 21- Set 23

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporacionistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Art. 20 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 18 de octubre de 2016, a la hora 19.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora el 1 de noviembre de 2016, en segunda convocatoria; y en tercera convocatoria el 9 de noviembre de 2016 en el mismo lugar y a la misma hora. En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 34 médicos corporacionistas, en segunda convocatoria será necesaria la presencia de 14 médicos corporacionistas y en tercera convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de médicos corporacionistas que concurra.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/06/2016.
3º) Compensaciones de los miembros del Consejo Directivo para el próximo período.
4º) Prima por antigüedad corporacionistas.
5º) Autorización para compra de inmuebles.
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.

Última Publicación

03) $ 4389 3/p 24573 Set 21- Set 23



CONVOCATORIA A ELECCIONES 2016
30 de setiembre 2016

SOL.CO.A.C. convoca a sus Socios para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el día, 30 de setiembre de 2016 en su sede de la calle Juncal 1327 D Of. 301 de 12:30 a 16:30 horas, se elegirán las autoridades para el periodo 2016-2019.

Última Publicación

03) $ 3990 5/p 24298 Set 19- Set 23

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL GIMNASIO LICEO NRO. 5 DE SALTO UBICADO EN CALLE OSIMANI ESQ. 19 DE ABRIL (FRENTE A CO.SAL.

CO) SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 29/09/15)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2015 al 30/06/2016)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 10% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2016- 2017, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/15 al 30/06/2016
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la comisión de Educación (Cuidado del medio ambiente, capacitación y eventos, ect.)
10- PLANTAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderías)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal.
LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 9310 5/p 24240 Set 19- Set 23

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 28 de Setiembre de 2016.
En Montevideo se realizará en el Local de SEMU ANTEL (18 de Julio 1044 oficina 303 esq. Río Negro), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado.
En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1- Memoria (Período 01/07/2015 - 30/06/2016)
2- Balance (Período 01/07/2015 - 30/06/2016)
3- Autorización al Consejo Directivo para enajenar y adquirir nuevo inmueble que funcione como Sede de la Institución (en función de las propuestas que se brinden den el mercado inmobiliario, hasta próximo cierre de ejercicio económico).
4- Designación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU - ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria y Balance.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.

Última Publicación

03) $ 6650 5/p 24010 Set 19- Set 23

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Yolanda Elizabeth, María Angélica, José Luis y Eduardo Ramón PIROTTO MARTÍNEZ; solicitan título de Nicho Nº 32 Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio San Ramón, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1210-00012.

Primera Publicación

04) $ 3325 5/p 24860 Set 23- Set 29

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a familiares y/o allegados de URNAS que se encuentran en estado de abandono y/o deterioro en el Urnario General de los Cementerios de las ciudades de SANTA LUCÍA y LOS CERRILLOS, a efectos que en un plazo de 90 días, de la presente publicación, concurran a la Oficina de dicha Necrópolis a regularizar la situación, vencido el plazo la Comuna dispondrá el destino de las mismas sin derecho a reclamo o indemnización alguna.- Art. 153 de Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148.-
Exp. 2016-81-1020-01629.-
ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis
Gobierno de Canelones.

04) (Cta. Cte.) 5/p 24602 Set 21- Set 27

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Mario Luis y Raquel Esther BORGES GARCÍA; solicitan título de Urnario (estante para urnas) Nº 125 Block 2 Sector G del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Pando, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1360-00645.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS
CARGO Nº 123.

Última Publicación

04) $ 3990 5/p 24254 Set 19- Set 23

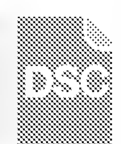
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Beatriz Nora GARCIA COLAGIOVANNI; Daniela Marina y Fernando Sergio GARCIA ACOSTA y Fabián, Gonzalo y Alvaro MOREIRA MENDEZ solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 2661 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Miguel Colagiovanni, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1062633).-
Montevideo, Setiembre 19 de 2016 Ma. Cristina Correa, ESCRIBANA.

04) $ 1995 3/p 24819 Set 22- Set 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IGNACIO WEISS PARIETTI y SOLEDAD CORREA de LIMA (IUE 2-38490/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 24747 Set 22- Oct 05

DIEGO VADELL VALDEZ y MARIA CECILIA PALOTTI TORIELLI (IUE 2-33253/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23994 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO CURIEL y VERONICA COITIÑO (FICHA 2-19298/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23565 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

MARCELO POLI SUAREZ y MONICA JANET RAYMOND ALANIS (FICHA IUE 2-034272/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24746 Set 22- Oct 05

DÉCIMO TURNO

LEOPOLDO JAVIER FONT ECHARTE y SANDRA PENAS VANZETTA (FICHA 2-24899/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23860 Set 15- Set 28

ANTONELLA GIANINA MONTI ZAGAIB y CHRISTIAN ELVIS GOIBURU CALERO (FICHA 2-22734/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23506 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAIME GUSTAVO BRITOS CAVELLI y LIS EDELWEIS FRASCARELLI NUSSPEUMER (EXPEDIENTE 2-57774/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23481 Set 13- Set 26

DECIMOTERCER TURNO

EVA NELY GOMEZ RODRIGUEZ y RUBEN ARNOLD MAGLIANO (FICHA 2-29655/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 24314 Set 19- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

DAYANA PAOLA SENA LAMAS y JOSÉ ENRIQUE RAMOS (EXPEDIENTE 2-051591/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 24560 Set 21- Oct 04

ANDREI o ANDREY VOLOSHIN y OKSANA OZHOG (IUE 2-14246/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 24517 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ y ANA ELVIRA FAGGIANI (EXPEDIENTE 2-11261/2012).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23705 Set 14- Set 27

CAROLINA VAZQUEZ RODRIGUEZ y EDUARDO DIAZ PEÑA (IUE 2-26170/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 23370 Set 12- Set 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ENRIQUE LABADIE LOPEZ y MARIA CECILIA APOLO COLINA (IUE 2-27815/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24945 Set 23- Oct 06

IGNACIO MARIA INTHAMOUSSU RODRIGUEZ y MARIA CONSTANZA URROZ MARIZCURRENA (IUE 2-30755/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24845 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA VIRGINIA ROYBAL VALLI y WILMAR GONZALEZ VIDAL (IUE 2-29372/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23117 Set 13- Set 26

VIGÉSIMO TURNO

KAMIL MARY GRECCO DELGADO y ALFONSO PEDRO GRAÑA GORLERO (FICHA 2-9291/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 25021 Set 23- Oct 06

CECILIA SARNIGUET AMADO y DIEGO JAVIER ROCHA CABRERA (FICHA 2-22164/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24209 Set 19- Set 30

SANTIAGO DANIEL PEREZ ROMEGO y ANDREA PATRICIA CABRERA (FICHA 2-30686/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23706 Set 14- Set 27

MARTIN ABREU URIA y MARIA MAGDALENA PONS PAIVA (FICHA 2-31182/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 23240 Set 12- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

SERGIO MAXIMILIANO BONELLI GUARCH y ADRIANA MARIA SAURA ROJAS (IUE 2-36707/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24422 Set 20- Oct 03

LEONARDO MARTIN SANTOS y ANA CRISTINA MARTINEZ PEDEMONTE (IUE 2-24424/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24279 Set 19- Set 30

ADAM HÉCTOR HOLLANDER FUSCO y ANDREA FABIANA TOMAS SABIA (IUE 2-35650/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23910 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA NELY HORNOS FERNANDEZ y LUIS TRISTALDO OLIVERA CORREA (FICHA 2-25552/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 23658 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

YESSABELL LAGUARDIA REY y HENRY EDGAR ROSSO BARCELO (IUE 2-39348/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24473 Set 20- Oct 03

ANA MARIA POMBO CUSTIEL y WALTER LUIS BRUZZONE BASSI (IUE 2-37896/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24208 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS LAMPERTTI LENCINA y ANA CIVES POLLERO (IUE 2-25606/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23662 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLADYS HILDA JORAJURIA CORNU y MARIO CESAR CASSAMAGNAGHI PINTALUBA (IUE 2-27758/2006).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24949 Set 23- Oct 06

NESTOR ATAHUALPA CAMPOS TASENDE y MARIA MAGDALENA FORNELLA LANDA (IUE 2-22159/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24313 Set 19- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE RIANI CONTI y MARIA ALICIA ODRIOZOLA RENART (FICHA 156-380/2012).
Artigas, 30 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23827 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE, PEREIRA DA COL y MARÍA de los ÁNGELES, DA ROSA PUIG (FICHA 461-229/2016).
Artigas, 17 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23417 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA DE LOS SANTOS TELLES y JORGE EDUARDO PIRIZ GOMEZ (IUE 526-1104/2015).
Atlántida, 24 de febrero de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24830 Set 22- Oct 05

RIZCALLAH OBEID ABDALLAH y BLANCA NELLY y/o BLANCA NELLY MABEL y/o MABEL CURBELO RODRIGUEZ (IUE 526-642/2016).
Atlántida, 15 de setiembre de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24432 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO IBARRA MENDEZ y PAULA ANDREA BRANDI PICCININI (FICHA IUE 458-563/2016).
Las Piedras, 26 de Agosto de 2016.
Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24021 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LAURA IRENE PEREZ SANDONA y FERNANDO ANTONIO VILLANO CASELLA (FICHA 175-481/2016).
Pando, 23 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 23522 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SUAREZ MANEIRO y SANDRA ELIZABETH GUILLEN ELENA (FICHA 176-674/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23523 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GONZALO ELBIO LACA VIÑA y NOEMI BARACY GOETTENS (IUE 208-314/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8300 10/p 24364 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BIANCHI y MARIA GABRIELA DUMESTRE (IUE 227-562/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 23331 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE EMANUEL TOURN ALFONSO Y GLADYS MARÍA COSTABEL CIOLI (IUE 225-389/2016).
Rosario, 24 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24806 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ROSSIDO REYES y MARÍA ALEJANDRA BAUZÁN BATISTA (FICHA 260-320/2016),
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23684 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

GRACIELA RAQUEL LAZARO SENATRE y LUIS MARIA RODRIGUEZ MARIEZCURRENA (IUE 261-633/2016).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 24896 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCY MARY TROCHE OLIVERA y JULIO CESAR MARTINEZ SCOLPINO (FICHA 284-332/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23323 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA WINCE y CRISTINA ESTHER MAZA LIESEGANG (IUE 445-212/2016).
Young, 17 de agosto de 2016.
ESC. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 23223 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YANY MARA GENERALI MELLO y ABAYUBA ZAPICAN CABRERA TORRES (IUE 329-258/2016).
Rivera, 8 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24252 Set 19- Set 30

JONI CÉSAR PUHL GISLER y KATIL MACARENA LEAL HERNÁNDEZ (IUE 329-311/2016).
Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23547 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEANDRO JAVIER NÜÑEZ FORNI y CATHERINE PAOLA FERNÁNDEZ CESARINO (IUE 352-827/2016).
Salto, 15 de setiembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24387 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ZORRILLA STELLA MARY y SUAREZ SENA CELIO EDGARDO (IUE 353-714/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 23263 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN RAÚL CABRERA BONILLA y MARÍA NOEL CAMY ANTOGNAZZA (IUE 371-467/2016).
San José, 14 de setiembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 24657 Set 21- Oct 04

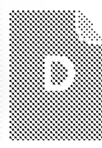
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

HORACIO LABADIE ROBLES y ELENA DEL CARMEN ARCAUS MENAFRA (IUE 431-531/2016).
Mercedes, 30 de junio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 24239 Set 19- Set 30

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CHMULIKOVA, ANNA C/ GÓMEZ SOSA, VÍCTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2 57774/2015, se CITA y EMPLAZA a VÍCTOR GÓMEZ SOSA por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
07) $ 2850 10/p 23368 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Familia de 15º turno, se hace saber la solicitud de divorcio por sola voluntad de SILVIA ANA ROCCO ASTE, expediente número 2-029602/2016, autos "ROCCO ASTE, SILVIA C/ DUARTE QUINTERO, DIEGO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"; citándose al demandado DIEGO DUARTE QUINTERO, para que comparezca en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio para la prosecución de estas actuaciones.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) $ 3420 10/p 23748 Set 14- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MONTEIRO LOMBARDO, MARIELA C/ PECORA PANS, ALVARO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-34948/2016 - se cita, llama y emplaza a ALVARO GONZALO PECORA PANS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2850 10/p 24772 Set 22- Oct 05

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONÇALES MACHADO, ANA C/ ROSSI, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-24713/2016 - se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ROSSI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23671 Set 15- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOTZL KON, MIGUEL c/ WARREN, DEBORAH- DIVORCIO POR CAUSAL.-" Ficha 2-26003/2016. Emplácese a la Sra. REBECA WARREN a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo. cinco de septiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2280 10/p 24270 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA OSCAR C/ CUESTA LINA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-49771/2015, SE EMPLAZA a la Sra. LINA CUESTA, a estar a derecho y comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos

que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de febrero de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23795 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "QUINTEROS BACCIONO, VERONICA ALEJANDRA C/ PAJARE PEDROZO, ROBERTO WILSON -DIVORCIO-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-206/2016, por lo que se cita, y emplaza a ROBERTO WILSON PAJARE PEDROZO a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24959 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BRITOS FERNANDEZ, LILIA MARY C/ CORTES MEDINA, RUBEN FERNANDO -DIVORCIO", Ficha 176-40/2016, por auto Nº 1162/2016 de fecha 16/03/2016 se CITA Y EMPLAZA a RUBEN FERNANDO CORTES MEDINA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 08 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23982 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA GOMEZ VICTOR DANIEL C/ FERNANDEZ PICANZO ROSARIO. DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA IUE 329-178/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. Rosario Fernandez Picanzo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24002 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ MACHADO MARIA REGINA C/ PORTO JOSE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA IUE 330-170/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSE PORTO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23798 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ríos Silva, Nelson Alberto c/ Casco Susana Cristina. Divorcio por separación de hecho" IUE. 509-867/2016 EMPLAZAR A Susana Cristina Casco a que se manifieste sobre la solicitud de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio (exonerado dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay, el día primero de nueve de setiembre de dos mil dieciséis. Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 24386 Set 20- Oct 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GODOY, MARCOS RAFAEL C/A VIERA VARGAS, LOURDES CARINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-411/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: LOURDES CARINA VIERA VARGAS para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de setiembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 23986 Set 16- Set 29

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RIO CASAS, Miguel Angel (Exp. 2016-11-0001-0623)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 23784 Set 16- Set 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Curbelo Fattorini, Tula y otros C/ Castells, Jaime y otros. Diligencia preparatoria" IUE "2-45080/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. Jaime CASTELLS EASTMAN, María Josefina Honorina u Horeorina TRABUCATTI o TRABUCATI FONT y Martín Héctor Juan TRABUCATTI o TRABUCATI FONT, y a sus herederos a titulo universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en esos autos en relación a los padrones 467 y 578 solares 32 y 31 de la manzana 8 de la localidad Playa Verde, Depto. de Maldonado, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 23726 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno, dictada en autos Blanco, Blanca Shirley c/ Berna S.A- Escrituración Judicial IUE 2-58794/2008, se cita, llama y emplaza a BERNA S.A ó sus sucesores a cualquier título así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, once de abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaría Adjunta.
08) $ 6650 10/p 23736 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO, MARÍA ISABEL C/ VILA CASTRO, Mónica Janeth; VILA CASTRO, Natalie Cecilia y VILA CASTRO, Esteban Alberto - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-17562/2016, se cita y emplaza a Natalie Cecilia VILA CASTRO y Esteban Alberto VILA CASTRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 23473 Set 14- Set 27

DÉCIMO TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "FRANCIA, ADRIANA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E. 2-33126/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3881/2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la parte demandada y a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados en que se tramita la posesión notoria de estado civil de ADRIANA MABEL FRANCIA como hija natural de ELSA MABEL FRANCIA (fallecido), a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de octubre de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9310 10/p 24627 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CONTI DE ROSA, SILVIA, SUSANA - DE LEON HALLER, CARLOS DARIO" - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-18421/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 2850 10/p 23406 Set 12- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CHERVIN, MYRIAM C/ ETCHEGARAY, SUCESORES ANGELA Y OTRO-PARTICIÓN", IUE. 2-46567/2015, por Decreto Nº 289/2016, de fecha 11/02/2016 se dispuso EMPLAZAR a sucesores de ANGELA ETCHEGARAY Y BERNARDO MARÍA GONZALEZ a estar a derecho y comparecer en estos autos por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos a la partición obrante en autos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 23507 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Hernández Moreno, Walter" - Cancelación de Títulos de deuda pública, Título Valor - FICHA 2-33975/2014, se hace saber que por resolución Nº 412 de fecha 3 de marzo de 2016, se dispuso la cancelación de la letra de cambio librada por el BANCO SANTANDER S.A a orden de Walter Hernández, con el número 019-404462, por la suma de U$S 18.100 (dólares americanos dieciocho mil cien), de fecha 18 de junio de 2014 citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición en dicho auto en el plazo de 60 días. Montevideo, 29 de agosto de 2016 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 9310 10/p 24872 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "DGI c/ CERRUTTI, HECTOR - SOLICITA LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO" IUE 2-37587/2016, en cumplimiento de la providencia Nº 2468/2016 de 29.08.2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de HÉCTOR JOSÉ CERRUTTI, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, a los 2 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Esc. Jaqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23801 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 5º Turno, en autos caratulados "ESPINOZA GUILLEN, SILVIA C/ PICANS VILLAR, JOSÉ — Regulación de Honorarios — IUE 74-23/2016, se cita, se llama y emplaza a José Picans Villar, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la Ley nº 18572.- Montevideo, 5 de Agosto de 2016. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 24219 Set 20- Oct 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º

Turno, dictada en autos "López Angélica c/ Sucesores Rosa Blanca Pérez y otro. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)." IUE 2-33841/2016, Decreto 1249/2016 de 12 de agosto de 2016, se emplaza con plazo de 90 días a los Sucesores de la Sra. Rosa Blanca Pérez, fallecida en el mes de setiembre de 2015 en el Uruguay, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que el presente emplazamiento se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del C.G.P., y el artículo 1º de la Ley 18.572. (Principio de GRATUIDAD del Proceso Laboral).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi. ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 24711 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "MARQUEZ, JACQUELINE C/ HILTON SUAREZ FERNANDEZ Y OTRO - Demanda laboral -IUE 2-13546/2016, se cita, llama y emplaza a la empresa HILTON SUAREZ FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.-.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 23710 Set 15- Set 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS S/ PARTICION" I.U.E. 156-816/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza a OLGA TERESITA, EDGAR, MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CÉSAR Y ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, cuyos domicilios se desconocen, y contra los sucesores a título universal de ELENA VALOR PEREIRA, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a los efectos a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, tres de Agosto de dos mil dieciséis. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9310 10/p 23590 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE 2º TURNO, en autos caratulados "Vieira, Da Cunha Zignago, Adriana c- Moreira, Marcelino y Silva Gallego, María Inés, Escrituración judicial" IUE 187-845-2015, según decreto 1042-2016 del 7 de junio de 2016 cita y emplaza a los sucesores de MARCELINO MOREIRA, C.I.: 712.034-0 Y MARIA INES SILVA GALLEGO, c.i.: 837.392-2, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio
Ciudad de la Costa, 4 de Agosto de 2016.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

08) $ 6650 10/p 24013 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CARBAJALES, EDUARDO Y OTRO C/ ALONSO IRIGOYEN, CEFERINO Y OTRA -PROCESO MONITORIO DE CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL -IUE 467-185/2016", y según providencia Nº 2636/2016 del 11 de Agosto de 2016, se CITA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO, CITÁNDOSE DE EXCEPCIONES a: CEFERINO ALONSO IRIGOYEN e YNGA LINDGREN y/o SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL O PARTICULAR por el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.269, sito en Ciudad de la Costa, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana; y es el Solar Nº 23 de la Manzana 6 del Padrón Rural Nº 15.358 de acuerdo al Plano de Mensura del Agr. Carlos A. Baccino inscripto en la Dirección de Catastro el 20/12/48 con el Nº 4858.
Ciudad de la Costa, nueve de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 11970 10/p 24775 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "SUAREZ NILDA Y OTRO C/ VIÑA, JUAN. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 171-24/2016, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan Angel Viña Repetto y a sus herederos y/o sucesores con plazo de 90 días a que comparezcan al proceso conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos respecto de un terreno baldío ubicado en la localidad catastral Las Piedras del departamento de Canelones, zona urbana, padrón 16.104, antes en mayor área número 2595, señalado con el número 21 de la manzana 9 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, de diciembre de 1964, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 23 de febrero de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de febrero de 1965, con el número 12.546 según el cual tiene una superficie de 384metros, 78dm, según dispuesto providencias Nº 1351 de 27 de julio de 2016 se dispuso la escrituración judicial de dicho padrón, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 367 del C.G.P.-
Las Piedras, 9 de agosto de 2016.- Dra. Nélidad B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.

08) $ 14630 10/p 23676 Set 14- Set 27

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "DANTAZ SCHANZEMBACH, MARIA BEATRIZ c/ BIGLIERI BARRIOS, ALCALA. Oblación y consignación. IUE: 306 259/2013", y según providencia Nº 749, de fecha 24 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, y se convoca a la audiencia de oblación y consignación señalada para el día tres de noviembre de dos mil dieciséis, hora 14.00, a los herederos de Alcalá Teresa Biglieri Barrios, con motivo del Compromiso de Compraventa del inmueble Padrón Nº 58 sito en Pueblo Porvenir Dpto. Paysandú, de fecha diez de agosto de dos mil nueve, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 9 de junio de dos mil dieciséis. Dr. Marcelo Silva Correa, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

08) (Sin Costo) 10/p 23963 Set 16- Set 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "FREITAS GARCIA, GLADYS BEATRIZ. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 445-130/2015, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. GLADYS BEATRIZ FREITAS GARCÍA, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado civil, es hija natural de la Sra. MARIA ANGELICA GARCIA LOPEZ, emplazando por el término de noventa (90) días a los herederos de la Sra. y a todos los que se consideren con

derechos para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, a cuyos efectos se expiden éstas publicaciones. Young, 30 de junio de 2015. Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 9310 10/p 23225 Set 12- Set 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "O.S.E. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN." IUE 359-135/2016 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 1869 de 26/7/2016 que se transcribe " Al escrito de fs 84 SE PROVEE: Por presentado, conn adjuntos.
Téngasepresente lo manifestado.
Cítese y emplacese a estar a derecho a la propietaríoa y/o sus sucesores a cualquier título del padrón 4389 parte, de la Localidad Catastral Salto conplazo de noventa días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones y se convocará a la audiencia de precepto de Oblación y Consignación de los presentes autos.
Librese los edictos correspondientes y efectúense las publicaciones de rigor"
En consecuencia QUEDA UD, CITADO Y EMPLAZO POR EL TERMINO LEGAL. Salto diez de agosto de dos mil dieciseis. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23969 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ravelli Proenza, María Cristina c/ García Dávila, Horde. Declaración de unión concubinaria" IUE. 509-440/2016 EMPLAZAR A Silvia García Piegas, así como a los eventuales sucesores a cualquier título y/ o interesados en la sucesión del causante Horde García Dávila a que se manifiesten sobre la solicitud de declaración concubinaria presentada. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) $ 2850 10/p 24154 Set 19- Set 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Dalmao Jorge, Juan Ignacio c/ Herederos de Avelino Dalmao Andrés, Jorge Vargas, Berta Irisi y Aquistapacce Vivas, Miguel Arcángel. Acción impugnación de legitimidad" IUE. 509-34/2016 EMPLAZAR A los herederos de ANDRES AVELINO DALMAO a que se manifiesten sobre el trámite de autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 23315 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, en autos "INDUSTRIA SULFURICA S.A. - CANCELACIÓN DE TITULO VALOR CIVIL" IUE: 530-676/2015, se hace saber que ante esta sede se promovió acción de Cancelación del conforme librado por Fabián González en representación de REPINEY S.A. a favor de INDUSTRIA SULFURICA S.A., de fecha 30/6/2014, por valor de U$S 22.140 (dólares americanos veintidós mil ciento cuarenta), con vencimiento 30/6/2014. En mérito a ello, según providencia nº 1986/2016 de fecha 17 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA según lo previsto en el art. 109 del Decreto Ley 14701, a los eventuales tenedores del Título Valor y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Libertad, 8 de agosto del dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

08) $ 3192 3/p 24842 Set 22- Set 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. Maria del Pilar Permanyer Barragué, C.I. 5.029.699-2 con domicilio en Gral. Flores Nº 414 Ciudad de Tacuarembó, solicitando sea transferido a favor de la Sra. Aida Flor Guerrero Ayala el vehículo marca Chevrolet modelo S10 P.UP LUJO año 1996, matrícula RAA 6330 Padrón 78285, titular actual Maria del Pilar Permanyer Barragué amparándose en el artículo 41 del Decreto 10/2011. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.
SUSAN MÉNDEZ
Directora de Tránsito I.D.T.

Única Publicación

08) $ 1064 1/p 24902 Set 23- Set 23

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ALFONSO ZINA UDIBER, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 404083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35968 de fecha 23 de junio de 2016 y por Resolución Nº 3086/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 11 de julio de 2016, con destino ensanche a 20 metros del camino vecinal, hoy DR. Maximiliano Rymarkiewicz, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23876 Set 16- Set 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Emilio Eduardo CERILLO BIZIO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 406165 y 406166 que los mismos han sido designados para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35934 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2628/16 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a la regularización del barrio Nº 17 en condominio, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000042 y 2016-6402-98-000043 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23874 Set 16- Set 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas, por el ensanche de la Avenida Italia y por alineacion de ochava, empadronadas con el Nº 64.966, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, las fracciones que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara registrado el 10/04/1958 con el Nº 35608, se compone de un área de 387 mc 8870 dmc (Fracción A), y 38 mc 9000 dmc (Fracción C).-
El expediente Nº 6402-000519-16 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23844 Set 16- Set 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas, por el ensanche de la Avenida Luis Alberto de Herrera, empadronada con el Nº 82.127, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Pablo Borgno registrado el 04/08/2016 con el Nº 48596, se compone de un área de 171 mc 50 dmc, Padrón Nº 82127 (Parte)
El expediente Nº 2016-1563-98-000003 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23843 Set 16- Set 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SUAREZ DE LOS SANTOS, MAYRA, INCAPACIDAD - Ficha 2-12181/2015" se hacerle saber que por auto Nº 4786 de fecha 15/8/2016, se declaró en estado de incapacidad a MAYRA SUAREZ DE LOS SANTOS y se le designó curadora a NELDA DE LOS SANTOS .-. Montevideo, 26 de agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 24586 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GONZALEZ DICCEA, FABIAN LEONARDO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-32264/2006" se hace saber que por auto Nº 4644/2009 de fecha 4644/2009 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN GONZALEZ DICCEA y por auto Nº 3356 de fecha 13/6/2016 se designó curador a ARMANDO DANIEL GONZALEZ DICCEA. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.- Montevideo, 30 de JUNIO de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24177 Set 20- Oct 03

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUEZ EDUARDO- INCAPACIDAD- FICHA 2-30184/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 2495/2016 de fecha 06 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO MIGUEZ MALLO y se designó curadora definitiva a la Sra. PILAR MIGUEZ CAMINO, quien acepto el cargo el día 28 de julio de dos mil dieciséis.- Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 23772 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "DONDI ALAMON, ALEXANDRA LILIAN -INCAPACIDAD-" Ficha 52-267/1999 por Providencia Nº 3331/2015 de fecha 30/06/2015 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR al Sr. OSCAR RODOLFO DONDI RODINO repecto del incapaz de autos, Sra. ALEXANDRA LILIAN DONDI ALAMON.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24800 Set 22- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

EEDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "DOMENECH DE ARMAS, NELLY SUSANA -INCAPACIDAD-", Ficha 225-585/2006, por Providencia Nº 6765/2015 de fecha 01/12/2015, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO al Sr. JOEL SANCHEZ DOMENECH repecto de la incapaz de autos Sra. NELLY SUSANA DOMENECH DE ARMAS.
Montevideo, 03 de Diciembre de 2015. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 23743 Set 14- Set 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEAL, ROMUALDO, SOLICITANTE: LEAL FABILA NELIDA, INCAPACIDAD- IUE: 58-69/1993, se hace saber que por resolución Nº 1124 de fecha 2/06/1993, se declaró en estado de incapacidad a ROMUALDO LEAL FABILA, y por auto Nº 3592/2016 de fecha 26/07/2016 y auto Nº 3699/2016 de fecha 01/08/2016 se designó Curador Propietario al Sr. JOSE MARIA LEAL, en sustitución de Sra. NELIDA LEAL FABILA, quien aceptó el cargo el 26/07/2016.
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23792 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ ROJAS, SANDRA GRISEL, INCAPACIDAD- IUE: 59-121/1994, se hace saber que por resolución Nº 942/1996 de fecha 18/04/1996, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA GRISEL GOMEZ ROJAS, y por auto Nº 3509/2016 de fecha 27/07/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. LINA ESTHER ROJAS, en sustitución de Sra. JOSEFINA ROJAS SILVERA, quien aceptó el cargo el 15/08/2016.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23669 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PERNA SILVEIRA, DARIO -INCAPACIDAD IUE 2-32027/2015, se hace saber que por resolución Nº 2930/2016 de fecha 09.06.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Ismael Dario Perna Silveira, y se designó

curador propietario al Sr. Roberto Hugo Perna Silveira.-
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24848 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "LOPASSIO VILA, ALEJANDRO" - INCAPACIDAD -. FICHA: 2-18056/2016, se hace saber que por Decreto 3058/2016 de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se designó Curadora Interina de ALEJANDRO GABRIEL LOPASSIO VILA a la Sra. MARIA EUGENIA LOPASSIO ZINKEVICH.-
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24827 Set 22- Oct 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "LOPEZ, LUIS -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-12100/2016, se hace saber que por AUTO Nº 2378/2016 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se designó Curador Interino del Presunto Incapaz a MARCELO LÓPEZ ESPÓSITO.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 23769 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ JULIO CESAR. INCAPACIDAD" IUE. 67-457/1992 por Decreto número 216/2011 de fecha 09/02/2011 se decretó la rehabilitación total del Sr. JULIO CESAR HERNANDEZ, quien fuere declarado incapaz por Decreto Nº 1531/1993 de fecha 04/08/1993.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de setiembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24157 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "LOPEZ MIRANDA, GERARDO FELIX INCAPACIDAD" IUE 2-8882/2012, se hace saber que por resolución Nº 3571/2014 de fecha 14/08/2014 se declaró en estado de incapacidad a GERARDO FELIX LOPEZ MIRANDA, designándose como curador definitivo al Sr. FERNANDO MIRANDA TOURIÑO, quien aceptó el cargo el 25/05/2015.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 24756 Set 22- Oct 05

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BARRAGAN POSTIGLIONI, MARIA DEL CARMEN- INCAPACIDAD" IUE 2-18014/2016, se hace saber que por resolución Nº 2311/2016 de fecha 14/06/2016, se designó curadora interina de MARIA DEL CARMEN BARRAGAN, a MABEL GIL DICONO, quien aceptó el cargo el 14/06/2016.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 23738 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "GOMEZ CERVINI, Maria Lujan - INCAPACIDAD", IUE: 444-64/2015 hace saber que fue declarada incapaz MARIA LUJAN GOMEZ CERVINI y se designó curadora de la incapaz a la Sra. MIRTHA SUSANA CERVINI GALARZA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día nueve de setiembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24622 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "FERREIRA GONZALEZ, SHIRLEY YANELLA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230173/1996 se hace saber que por Resolución Nº 7314/1999 de fecha 19/11/1999 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Yanella FERREIRA GONZALEZ, por auto nº 2724/2014 de fecha 02/05/2014 se designó NUEVA CURADORA de la misma a Nelly FERREIRA GONZALEZ quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28/05/2014.-
Canelones, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.-
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23638 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "FILGUEIRA CATARINA, ROSA MATILDE -INCAPACIDAD." IUE: 180-70/2015 se hace saber que por decreto Nº 2713/2016 de fecha 27/07/2016 se declaró en estado de incapacidad a ROSA MATILDE FILGUEIRA CATARINA designándose curadora a PABLO WALTER ANTOGNAZZA FILGUEIRA quien aceptó el cargo el 27 de julio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el dos de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 24974 Set 23- Oct 06

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "ESCONJUZON CABRERA, DAMIAN MATHIAS. INCAPACIDAD. IUE: 180-277/2016" se hace saber que por Decreto 3148/2016 de fecha 24/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a DAMIAN MATHIAS ESCONJUZON CABRERA, designándose curadora definitiva a LILA PATRICIA CABRERA ERAÑA, quien aceptó el cargo el 24 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los treinta de agosto de dos mil dieciseis.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23027 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ PEREZ, MIRIAM LILIAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30351/1989, se hace saber que por auto Nº 4494/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz Miriam Lilian MARTINEZ PEREZ, a su hermana legítima Sra. Alba Mabel MARTINEZ PEREZ, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Junio de 2016
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2850 10/p 23350 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BUTTENBENDER SABATE, GABRIELA - INCAPACIDAD". FICHA 2-33943/2011, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera

Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5033/2016, de fecha 17 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA BUTTENBENDER SABATE, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. ANA MARIA BUTTENBENDER SABATE quién aceptó el cargo con fecha 17 de Agosto de 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.- Las Piedras, 22 de Agosto de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23875 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "AGUINAGA GONZALEZ, MARCOS ALEXANDRO -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha: 175-631/1995, se hace saber que por auto Nº 4630/2016, de fecha 17/08/2016 se designó curadora definitiva del ya declarado incapaz MARCOS ALEXANDRO AGUINAGA GONZALEZ C.I. Nº 4.029.906-5, a la SRA. VALERIA MARLENE AGUINAGA GONZALEZ C.I. Nº:, 4.452.872-5 quien aceptó el cargo el 01/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 15 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24811 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LOMBARDO CAMEJO, BLANCA AIDA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-755/2014, se hace saber que por auto Nº 4728/20161, de fecha 22/02/2016 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA AIDA LOMBARDO CAMEJO habiéndose designado curador definitivo a CARMELO ANTONIO LOMBARDO CAMEJO C.I. Nº: 3.567.843-0, quien aceptó el cargo el 22/08/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 24 de agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2850 10/p 24012 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VIDAL MEDERO, VIRGILIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-157/2016, se hace saber que por auto Nº 1650/2016, de fecha 12/04/2016 se decretó por formulada declaración de incapacidad de VIRGILIO VIDAL MEDERO, habiéndose designado por auto Nº 3131/2016 de fecha 08/06/2016 Curador Interino a LAURA VIDAL ALFONSIN C.I. Nº: 1.720.867-5, quien aceptó el cargo el 23/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 28 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2850 10/p 24011 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MAÑO VECINO, ROBERTO CESAR -INCAPACIDAD", Ficha: 176-706/2013, se hace saber que por auto Nº 3682/2016, de fecha 02/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO CESAR MAÑO VECINO habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA JACINTA CABRERA SOSA C.I. Nº 1.372.064-7, quien aceptó el cargo el 02/08/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24382 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CAPUTI SCOLPINI, TABARE -INCAPACIDAD", Ficha: 176-2328/2003, se hace saber que por auto Nº 2385/2016, de fecha 19/05/2016 se designó curadora del ya declarado incapaz TABARÉ CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.846.838-3 por sentencia Nº 65 de fecha 12/05/2004, a la Sra. MATILDE CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.998.336-8, quién aceptó el cargo el 19/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 20 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23520 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA BARRETO, JOSE EMIR. INCAPACIDAD. IUE. 468-383/2014", por RESOLUCION Nro. 2732/2016 del 30/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSÉ EMIR CORREA BARRETO, C.I. 5.205.782-3. Se designó CURADORA DEFINITIVA a MARÍA BARRETO CUÑA, C.I. 4.285.091-4, domiciliada en calle Asociación Española 588 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 27/7/2016, cesando de su cargo de curadora interina, ordenada por auto 3715/2015 del 3/9/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de julio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 23553 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "ROBLEDO VIDAL, JULIO MARIA - INCAPACIDAD" (IUE 227-516/2015), se hace saber que por decreto Nº 2716/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MARIA ROBLEDO VIDAL, designándosele curadora a su madre ILDA CONCEPCION VIDAL ANDRIOLI, quien aceptó el cargo el día 27 de junio de 2016, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 05 de agosto de 2016.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24759 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PEQUERA BIDEGARAY, MAIRA TATIANA - INCAPACIDAD", IUE: 225-282/2014, por Resolución Nº 7689/2014 de fecha 16 de Octubre de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Maira Tatiana PEQUERA BIDEGARAY, designándose Curador de la incapaz al Sr. Julio César PEQUERA CASCO. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4155/2016 de fecha 20 de Junio de 2016, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.
Rosario, 2 de Setiembre de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24148 Set 19- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: LISTA QUINTANA Bernabé Cipriano.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-753/2013 se hace saber al público que por auto Nº 558/2016. de fecha 19/02/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Bernabé Cipriano LISTA QUINTANA designándose Curadora del mismo a la Sra. Reina Norma LISTA QUINTANA, quién aceptó dicho cargo con fecha 22/06/2016.- Durazno, 22/06/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 23611 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ROSSI ROVASSIO Esther.- INCAPACIDAD I.U.E. 242-188/2016 se hace saber al publico que por auto Nº 4152/2016 de fecha 08/08/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Esther ROSSI ROVASSIO, designándose Curadora de la misma a su hija Betina Silvana ARRUA ROSSI, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/08/2016.- Durazno, 26/08/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24688 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALVAREZ SOSA Miriam Tatiana.- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-350/2015 se hace saber al público que por resolución Nº 1184/2016 de fecha 16/03/2016, se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Miriam Tatiana ALVAREZ SOSA designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Miriam Arista SOSA, quién aceptó dicho cargo con fecha 29/04/2016, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5784/2015 de fecha 14/10/2015.- Durazno, 18/05/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24553 Set 21- Oct 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: “RODRIGUEZ PENA, RAQUEL. Declaratoria de Incapacidad” IUE 254-430/2015, se hace saber que por auto Nro. 2347/2016 de fecha 12/05/2016, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL RODRIGUEZ PENA y se designó Curador a RICHARD RODRIGUEZ.
Trinidad, 13 de setiembre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 24365 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos AVERO SUAREZ, Noelsa Orfilia- Incapacidad- IUE 274-102/2016, libra a Ud. el presente a los efectos de comunicárle que por resolución nro. 3764 de fecha 12/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a NOELSA ORFILIA AVERO SUAREZ y se designó curador definitivo a Ricardo Raul Avero Guadalupe.
Minas, 9 de setiembre de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24768 Set 22- Oct 05

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos HERNANDEZ ARAUJO, Azucena- INCAPACIDAD- IUE 274-199/2016 se hace saber que por resolución nro. 1632 de fecha 25/4/2016 modificado por decreto nro. 2667 de fecha 13/6/2016 se designó curadora a Mabel da Cunha Hernandez de la denunciada incapaz AZUCENA HERNANDEZ ARAUJO.
Minas, 16 de agosto de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 24674 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: “FERNANDEZ MENDEZ, MARIO JAVIER Y WASHINGTON JESUS.- INCAPACIDAD” Fa. 284-298/2010 se hace saber que por Auto Nº 340/2012 de fecha 08/02/2012, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIO JAVIER FERNADNEZ MENDEZ Y A WASHINGTON JESUS FERNANDEZ MENDEZ, habiéndose nombrado curadora definitiva de los mismos por dicho Auto a la Sra. OLGA MARINA MENDEZ MELOÑO.
POR AUTO Nº 3147/2016 DE FECHA 12/08/2016 SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 1 de Setiembre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24415 Set 20- Oct 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: “OJEDA GROS, JOSE LUIS. INCAPACIDAD” IUE 501-449/2015, por auto Nº 3430/2016 de fecha 16.06.2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS OJEDA GROS, C.I. 4.868.167-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA MAGDALENA BRUM GUERRERO, C.I. 2.739.046-0, quien aceptó el cargo conferido el 16.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Paysandú, 27 de junio de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2280 10/p 23713 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1565/2015 de fecha 28/04/2015, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE AGAPITO FARIAS RODRIGUEZ (IUE 329-442/2003), habiéndose designado curadora del mismo a OLGA MARIA RODRIGUEZ. Exonerado por Ley 18.078. Rivera, 22 de Mayo de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24227 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6053/2015 de fecha 10/12/2015, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS LIMA NUÑEZ, (Ficha IUE 329-587/2014), habiendose designado curador del mismo a KAREN DINORA NUÑEZ ROMERO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 4 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23800 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1695/2015 de fecha 08/05/2015, se inicio trámite Incapacidad de ROSARIO VEGA RIBEIRO (Ficha IUE 462-214/2015), habiéndose designado curadora interina de la misma a NILDA RIBEIRO SÚAREZ. Trámite de Defensoria de Ofcio del Poder Judicial, artículos 89 inciso 2do del CGP.- Rivera, 03 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24722 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: “PEREYRA FERREIRA WILLIAM. INCAPACIDAD. IUE 3471-230133/1997.”, se hace saber que por resolución 5895 de fecha 07/12/1998 se ha declarado en estado de incapacidad a WILIAM PEREYRA FERREIRA C.I 3,148,736-2.
Por DECRETO 1742/2016 de fecha 19/05/2016 se designó como NUEVO CURADOR del

mismo al Sr. JUAN RAFAEL PEREYRA CORREA C.I 3,015,790-2 quien aceptó dicho cargo el día 06/06/2016.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de Junio de 2016. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
10) $ 3420 10/p 24338 Set 20- Oct 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARCOS SAN MARTIN JESSICA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-495/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1552/2016 de fecha 22/04/2016 se ha iniciado el tramite de incapacidad de JESSICA BARCOS SAN MARTIN, designándose como curadora interina a ZULMA RODRIGUEZ PEÑA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 29 DE AGOSTO DE 2016. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23525 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CALERO MALDONADO, Alex Omar. INCAPACIDAD.- I.U.E. Nº 431-65/2015" se hace saber que por Decreto Nº 2237/2016 del 25/04/2016 se declaró en estado de Incapacidad a Alex Omar CALERO MALDONADO, habiéndose designado curadores indistintamente a María del Luján MALDONADO ORONA, CI: 3.873.217-2, y Richard Omar CALERO CASTILLO, CI: 4.143.521-0, quienes aceptaron el cargo el día 10 de junio de 2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3420 10/p 23645 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "FAJARDO GARCÍA RAMÓN CLAUDIO. INCAPACIDAD. I.U.E: 431-603/2015", se hace saber que por Decreto Nº 3982/2016 de fecha 19/7/2016 se declaro en estado de Incapacidad a RAMÓN CLAUDIO FAJARDO GARCÍA, habiéndose designado curador a JULIO CESAR FAJARDO DÍAZ, quien acepto el cargo el dia 19/7/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintidós de Julio de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23644 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FLORES BELTRAN, SIRLEY- INCAPACIDAD", Fa. 412-629/2014, se hace saber que por resolución Nº 5095/2016 de fecha 07/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SIRLEY FLORES BELTRAN y se designó curadora a la Sra. SIRLEY JANET BELTRAN, quien tomó aceptación del cargo el día 21/07/2016. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 28 de JULIO de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23242 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LIMA GADEA, WALTER HUGO- INCAPACIDAD", Fa. 449-29/2015, se hace saber que por resolución 732/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WALTER HUGO LIMA GADEA, y se designó curador a la Sra. PRIMITIVA GADEA GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Agosto de 2016. Treinta y Tres 17 de Agosto de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 23528 Set 13- Set 26

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, SE HACE SABER QUE en autos caratulados: "Rodríguez Vignoly, Ivanna Claudia = Inscripción Matrícula Corredor Inmobiliario" I.U.E.: 294-317/2012; se presentó Ivanna Claudia RODRIGUEZ VIGNOLY tramitando información de vida y costumbres a efectos de que se le habilite para su inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo la declaración de los testigos: Sandra Sabalsagaray CI 3.580.243-9; Laura Esther Gonzalez CI 3.720.678-6; Igor Martínez Barindelli CI 762.373-4; María Noelia Dalla Rizza Lanne CI 1.714.164-9; María Cristina Saavedra Pérez CI 3.035.406-7, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. (Maldonado, 4 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 3420 10/p 23324 Set 13- Set 26

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 66/2016 "ADQUISICIÓN DE POLLOS CONGELADOS SIN MENUDOS"

Apertura:
Fecha: 30/09/2016
Hora: 10:00
Lugar: Unidad Centralizada de Compras de la Armada (UCCAR)
Dirección: 25 de Mayo Nº 440, esquina Misiones Teléfono: 2.915.10.70 INT 104
Venta de Pliego:
Lugar: UCCAR
Hora: Días hábiles de 08:30 a 12:30 hasta un día anterior al acto de apertura.-
Precio: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 24769 Set 23- Set 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

PRORROGA

La Intendencia Departamental de Tacuarembó informa que la Licitación Pública Nº 04/2016 "Suministro de mano de obra y materiales para la realización de 4 (cuatro) puentes rurales y sus accesos en el departamento de Tacuarembó.", por Resolución Nº 1839 de

fecha 19 de Setiembre del corriente año ha sido PRORROGADA, su apertura será el día 14 DE OCTUBRE DE 2016, a la hora 15.00.

Única Publicación

12) $ 532 1/p 24971 Set 23- Set 23

PRORROGA

La Intendencia Departamental de Tacuarembó informa que la Licitación Pública Nº 03/2016 "Suministro de mano de obra y materiales para la realización de 2 (dos) puentes rurales y sus accesos en el departamento de Tacuarembó.", por Resolución Nº 1833 de fecha 19 de Setiembre del corriente año ha sido PRORROGADA, su apertura será el día 14 DE OCTUBRE DE 2016, a la hora 13.00.

Única Publicación

12) $ 532 1/p 24901 Set 23- Set 23

PRORROGA

La Intendencia Departamental de Tacuarembó informa que la Licitación Pública Nº 05/2016 "Suministro de mano de obra y materiales para la realización de 5 (cinco) puentes rurales y sus accesos en el departamento de Tacuarembó.", por Resolución Nº 1840 de fecha 19 de Setiembre del corriente año ha sido PRORROGADA, su apertura será el día 14 DE OCTUBRE DE 2016, a la hora 17.00.

Única Publicación

12) $ 532 1/p 24858 Set 23- Set 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 23 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO DANIEL HERNANDEZ MEDERO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 2164 y ANABELLA LOURDES RODRIGUEZ BERNASCONI, 39 años, soltera, docente, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24879 Set 23- Set 27

MARCELO ALBERTI FACHELLI, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MURCIA 1624 y NATALIE VICTORIA NATALGIOVANNI ROJAS, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24876 Set 23- Set 27

FERNANDO WILSON DE LOS ANGELES DE LA SOTA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAS. M 1665 COLON y ANA CAROLINA BAPTISTA GONCALVEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24873 Set 23- Set 27

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BADAJOZ, 60 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO LABANDERA 862 y BLANCA ISABEL ANSELMI MORALES, 50 años, divorciada, NURSE, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO LABANDERA 862.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24918 Set 23- Set 27

ISIDORO HENRY FERRARA RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ROMAN DE ACHA 3276 y LAURA FABIANA PEREIRA AREZO, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROMAN DE ACHA 3276.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24881 Set 23- Set 27

ANDREA MAIA BORCA PRÓSPERO, 46 años, soltera, LICENCIADA EN GEOLOGIA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4075 y ALVARO RODOLFO ZUNINO VIÑA, 49 años, divorciado, TÉCNICO EN INFORMATICA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4075.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24855 Set 23- Set 27

OFICINA No. 3

SANTIAGO FEDERICO IGLESIAS NICOLETTI, 19 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNA 1976 BIS y VIRGINIA MARIA JARDIN RIOS, 31 años, divorciada, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNA 1976 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24880 Set 23- Set 27

RODOLFO HUGO CAVALLOTTI VÁZQUEZ, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1782/202 y PATRICIA INÉS GUIDOBONO GENISANS, 52 años, divorciada, LIC. RELACIONES LABORALES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1782/202.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24865 Set 23- Set 27

LUCY GISELLE KAZANCHIAN MANGUIAN, 45 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2778/101 y CONRADO TANGARI SAREDO, 50 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLÁCIDO ELLAURI 3419.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24864 Set 23- Set 27

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN ISRAEL GARCÍA MIÑO, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1317/208 y ERIKA LILIÁN BLANCO CHOLLET, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1317/208.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24875 Set 23- Set 27

SEBASTIÁN LISSASOAIN CENTURIÓN, 34 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4646 y VIRGINIA PAOLA SUÁREZ VILLASANTE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4646.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24852 Set 23- Set 27

OFICINA No. 5

JOSÉ GUSTAVO MILANO ALEM, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARROS ARANA 5554 y RAMONA ESTHER ESPAÑA CANDI, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMÓN 7062 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24980 Set 23- Set 27

MILTON RENEE MORALES, 79 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELAO 2029 y ANA MARÍA CAMOGLI MORALES, 73 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO RODRÍGUEZ CASTELAO 2029.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24878 Set 23- Set 27

GONZÁLO MARTÍNEZ CARRANCIO, 50 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4485 y CATALINA ESRELLA DIANA DA SILVA, 52 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4485.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24868 Set 23- Set 27

FEDERICO OSORIO RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUNANT 3614 y CLAUDIA PATRICIA RIBEIRO CHÁVEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 3614.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24862 Set 23- Set 27

OFICINA No. 6

JOSÉ CARLOS SONEIRA URIOSTE, 69 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE LEÓN 3459/901 y MAGDA SILVA DOS SANTOS, 42 años, divorciada, LABORES, BRASILEÑA R/L, lugar de domicilio JUAN DE LEÓN 3459/901.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24985 Set 23- Set 27

JOSE PABLO RIGAMONTI ESCOBAR, 43 años, divorciado, DESEMPLEADO,

URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICO 3955 y ADRIANA FONT GARCIA, 40 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICO 3955.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24957 Set 23- Set 27

SANTIAGO ERNESTO ROMERO FERNANDEZ, 26 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MEXICO 1778 y CECILIA HARRETCHE MINHONDO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio MEXICO 1778.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24870 Set 23- Set 27

VICENTE ANDRÉS RODRIGUEZ VIERA, 42 años, divorciado, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA GRAL. SAN MARTIN 3505 y LEONELA PAOLA CAMARGO VARELA, 29 años, soltera, OPERARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA GRAL. SAN MARTIN 3505.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24854 Set 23- Set 27

LEONARDO RODRIGO SÁNCHEZ MENDONÇA, 46 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PAVÓN 4626/2 y PATRICIA LORENA GARCÍA FERNANDEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PAVÓN 4626/2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24853 Set 23- Set 27

OFICINA No. 7

JUAN PABLO VARGAS, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1007 y MARIEL ROMERO, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1007.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24919 Set 23- Set 27

Montevideo, setiembre 22 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JORGE BIRRIUN ODRIOZOLA, 62 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA2539 y GABRIELA KARINA CARLI CSESZLYAR, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 2539.

14) $ 405 3/p 24715 Set 22- Set 26

OFICINA No. 3

MARIANA ELIZABETH CABARCOS ALBORNOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3570 y ALBERTO PÉREZ SILVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3570.

14) $ 405 3/p 24849 Set 22- Set 26

LUIS EDUARDO CROZA MADERO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1635/902 y MARÍA de LOURDES LOIS SOSA, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1635/902.

14) $ 405 3/p 24718 Set 22- Set 26

EMILIANO JAVIER CACERES CRETENZE, 29 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA TROYA 3732 y PAOLA ADRIANA GONZALEZ MAZZEO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA TROYA 3732.

14) $ 405 3/p 24717 Set 22- Set 26

WASHINGTON ANDRES CACERES SILVA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS CLARAMOUNT 4066 y KARINA LAURA DOTTO OLIVERA, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS CLARAMOUNT 4066.

14) $ 405 3/p 24716 Set 22- Set 26

OFICINA No. 4

NICOLÁS ANDRÉS GIROFF BELEGOTTI, 28 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1998/402 y MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, 35 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1998/402.

14) $ 405 3/p 24739 Set 22- Set 26

ADRIÁN BELÉN LARROSA ANTÚNEZ , 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5308, CASA 1 y NAIDY YAMILA CARRERAS VILCHE, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5308, CASA 1.

14) $ 405 3/p 24710 Set 22- Set 26

JESÚS ALBERTO GODOY TEIXEIRA, 33 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3629 y NATALIA JIMENA UBAL RIVERO, 33 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3629.

14) $ 405 3/p 24698 Set 22- Set 26

HORACIO JAVIER GARCÍA ZUNINO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTANA 1745/102 y MARIANA VICTORIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTANA 1745/102.

14) $ 405 3/p 24697 Set 22- Set 26

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

JORGE TRNKA HLADIK, 68 años, divorciado, JUBILADO E INGENIERO, CHECOSLOVACO, lugar de domicilio PANAMÉ M 188, S 25, EL PINAR, DPTO. CANELONES y LUISA ANGÉLICA RODRÍGUEZ DE LEÓN, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANAMÉ M 188, S 25, EL PINAR, DPTO. CANELONES.

14) (Sin Costo) 3/p 24771 Set 22- Set 26

JOSÉ LUIS MACHADO TOURÓN, 31 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio INDÍGENAS 4115 y IRIS PATRICIA FERNÁNDEZ ESQUIVO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INDÍGENAS 4115.

14) $ 405 3/p 24694 Set 22- Set 26

LUIS ALBERTO MORALES FONTANABONA, 66 años, viudo, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4578 y SUSANA YANET ORTÍZ GROBA, 52 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4578.

14) $ 405 3/p 24686 Set 22- Set 26

OFICINA No. 6

PABLO DANIEL SUM PEÑA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CASAVALLE 5281/120 y ANA LAURA LACABANNE ALANIZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CASAVALLE 5281/120.

14) $ 405 3/p 24778 Set 22- Set 26

JONATAN GUSTAVO ROMERO MARRONE, 23 años, soltero, FERIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SOTO CASA 19 SOLAR 5012 y KATERIN ANALIA PERDOMO FACIO, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SOTO CASA 19 SOLAR 5012.

14) $ 405 3/p 24714 Set 22- Set 26

GUILLERMO ALEJANDRO SILVERA ARTIGUE, 43 años, soltero, TAXIMETRISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE LIVI 7964 y MARIA de los ANGELES DIAZ MIERES, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE LIVI 7964.

14) $ 405 3/p 24696 Set 22- Set 26

PEDRO RAFAEL ROSSINI MARTÍNEZ, 29 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 627/802 y MARÍA PAULA SILVA VILLELLA, 30 años, soltera, BIÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2885/701.

14) $ 405 3/p 24695 Set 22- Set 26

DANIEL SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROSA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CIPRESES 5623 y LAURA VANESSA GONZÁLEZ PEREIRA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CIPRESES 5623.

14) $ 405 3/p 24685 Set 22- Set 26

OFICINA No. 7

FEDERICO JOSÉ PEREYRA, 30 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2891 AP. 303 y MARÍA LUCÍA PEREIRA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2891 AP. 303.

14) $ 405 3/p 24812 Set 22- Set 26

Montevideo, setiembre 21 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO HOWARD KAYEL, 28 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AYUI 3394/BIS y MARIA LUCIA FLEITAS RODRIGUEZ, 25 años, soltera, ESCRIBANA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24563 Set 21- Set 23

MIRIAM ROSELINE ALEMAN ALVEZ, 41 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LA ABEJA /S/20 y GERARDO DARIO GONZALEZ ALVEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24536 Set 21- Set 23

RAUL DARIO de LEON SIRI, 44 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1801 y ANA CAROLINA COMPTE RODRIGUEZ, 47 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24532 Set 21- Set 23

FABRICIO MANUEL ANNALE RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, ODONTÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio DUFORT Y ALVAREZ 3381/2 y VIRGINIA LAURA CABRERA BONINO, 31 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, ORIENTAL, lugar de domicilio DUFORT Y ALVAREZ 3381/2.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24521 Set 21- Set 23

OFICINA No. 2

MARIO ALEJANDRO FERREIRA HERNANDEZ, 42 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2690/2 y CLARISSA SOLARI GROLERO, 36 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2690/2.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24603 Set 21- Set 23

OFICINA No. 3

JORGE WASHINGTON CARDOZO SEVERO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio YEGROS 5946 COMPLEJO AMÉRICA BLOCK M3/109 y EVANGELINA BEATRIZ UCHA BORRÁS, 32 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio YEGROS 5946 COMPLEJO AMÉRICA BLOCK M3/109.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24584 Set 21- Set 23

CARLOS ARIEL CARVALLO VARGAS, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE OBREROS S/N SOLAR 17 BIS (BARRIO PUNTAS DE MANGA) y VERÓNICA DANIELA LOPEZ GONCALVEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE OBREROS S/N SOLAR 17 BIS (PUNTAS DE MANGA).
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24531 Set 21- Set 23

JORGE FRANCISCO CASCUDO RODRIGUEZ, 61 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARROSO 3598 y STELLA MARIS GIBEZZI, 58 años, divorciada, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio BARROSO 3598.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24530 Set 21- Set 23

JHONATAN ANDRES JUAREZ HERNANDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE MOIRONES 170 BIS (BARRIO CADORNA) y LAURA JOSELINE NORIA MARTINEZ, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio PASAJE MOIRONE 170 BIS (BARRIO CADORNA).
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24522 Set 21- Set 23

OFICINA No. 4

WALTER FRANCISCO LEDEZMA VIDELA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4875 y MARCELA RUBI DIANA DA SILVA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4875.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24556 Set 21- Set 23

OFICINA No. 5

JORGE ARAMIS TORRES FERNÁNDEZ, 54 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1707 BIS y ADRIANA AVELLEYRA MELLO, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1707 BIS.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24660 Set 21- Set 23

ESTEBAN JAVIER MASNER ÁLVAREZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTO TOMÉ 5077 y ANDREA LUCÍA VÁZQUEZ MILANS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTO TOMÉ 5077.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24620 Set 21- Set 23

RICHARD ARIEL MARTÍNEZ CABALLERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 3037/1 y GRACIELA MARÍA CLAVIJO CARDOZO, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3037/1.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24529 Set 21- Set 23

DAMIÁN MARTÍNEZ XIMÉNEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1486/3 y NATALIA MICAELLA PORTO MALLO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1486/3.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24523 Set 21- Set 23

OFICINA No. 6

DELMIRO SEQUEIRA DOS SANTOS, 67 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 KM 21,400 CALLE 2 SOLAR 075 y MARIA del CARMEN ACOSTA MAURENTE, 59 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 KM 21,400 CAMINO ORIENTE SOLAR 66.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24680 Set 21- Set 23

JAVIER ADRIÁN RUSSI GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3166/102 y MARÍA JIMENA PÉREZ RIVERA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ORTIZ 3166/102.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24525 Set 21- Set 23

MANUEL RAUL SAGARI GALVAN, 32 años, soltero, CONTROLADOR AÉREO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio GABOTO 1219/904 y SOFIA MARTINEZ FERRER, 34 años, soltera, INGENIERA ALIMENTARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1219/904.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24524 Set 21- Set 23

OFICINA No. 7

YOBANA MARCELA VELOZ GONZALEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RODOLFO BERMÚDEZ 4537 BIS y VICTOR MARCELO ALVAREZ PEREZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RODOLFO BERMÚDEZ 4537 BIS.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24662 Set 21- Set 23

SELENE PAZOS LOCKHART, 83 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 2245 APTO. 04 y ETHEL RENÉE DOAT TORELLO, 61 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 2245 APTO. 04.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24621 Set 21- Set 23

LUIS ANDRÉS NOGUÉS DURÁN, 58 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PARRA DEL RIEGO 1048/202 y LILIÁN IRENE ROSELLI PERALTA, 58 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PARRA DEL RIEGO 1048/202.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 24600 Set 21- Set 23

MATHIAS CAMILO ZAMIT CARNEIRO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. ANTONIO DÍAZ 4333 y ROMINA CASTRO PERDOMO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. ANTONIO DÍAZ 4333.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 24549 Set 21- Set 23

GUSTAVO ADOLFO PEREYRA OLIVERA, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2769 APTO. 1107 y LAURA ANDREA PEREIRA SILVA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2769 APTO. 1107.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 24526 Set 21- Set 23

GONZALO JESÚS PEAGUDA ANGULO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MÓNICA 2455 y PATRICIA SOLANG DELGADO ARNAIS, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio SANTA MÓNICA 2455.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 24520 Set 21- Set 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 1º. Turno, dictado en autos caratulados "OLIVERA VERA, MARY y otro.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE"- IUE 2-4516/2016, se hace saber que se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho, al último propietario, a los propietarios de los predios linderos, a Pedro, Horacio, Guillermo, Alberto, Osvaldo, María Mercedes SANCHEZ ROGÉ, a María Teresa, María Ángeles, María del Carmen y María Rosario CASTILLA, a Juan Carlos, María Mercedes, María Teresa, María Herminia y María Graciela SANCHEZ PONCE DE LEON, y/o sus sucesores. Respecto al bien inmueble padrón número 178.020 sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano para prescripción del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el numero 1686 el 5 de setiembre de 2014, consta de una superficie de 393 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados y se deslinda así: 19,86 metros al Noroeste de frente a la calle Rambla Concepción Arenal y Calle Eduardo Ferreira; 22,63 metros al Noreste lindando con padrón 178019; 23,78 metros Sureste lindando con padrón 178.021; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Montevideo, 14 setiembre de 2016 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 16060 10/p 24271 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 6º. Turno, dictado en autos caratulados "CACERES, CYRO-BALDOMERO C/ VARELA VELO, LUIS EDUARDO. AUXILIATORIA POBREZA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE 2-27119/2008, se hace saber que por providencia número 1612 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RICARDO VARELA VARELA Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO sobre el bien inmueble padrón número 137.900 sito en la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano para prescripción de la Ing. Agrim. Lucia Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1521 el 27 de mayo de 2013, consta de una superficie de 491 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12,02 metros al Suroeste de frente a la calle Montecarlo; 13,04 metros al Noreste lindando con padrón 137.897; 37,98 metros Sureste lindando con padrón 137.899; 43,68 metros al Noroeste lindando con el padrón 137.901; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por auto 514 del 10 de marzo de 2009 dictado en el expediente Fa. 30-43/2008, se declaró a Cyro Cáceres auxiliado de pobreza .-
Montevideo, 29 de agosto de 2016. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 23256 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO Padrón 4061

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón 4061 zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1022 de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 877 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados (ochocientos setenta y siete metros con sesenta y seis decímetros) al noreste de frente a la calle Misiones y formando esquina con la calle Sarandí, puerta señalada con el número **450**, lindando al sureste 20.79 metros con el padrón 4.064, al Suroeste 36.25 metros con el padrón 4.060 y al noroeste 20 metros con la calle Sarandí; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23435 Set 14- Set 27

EDICTO Padrón 4060

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón **4060** zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número **1023** de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 557 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados (quinientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros) al noroeste de frente a la calle Sarandí, puerta señalada con el número **430**, entre las calles Misiones y Zabala, lindando al Este 36.25 metros con el padrón 4.061, al Sur 12.51 metros con el padrón 4.065 y al Oeste 43.45 metros con el padrón 4.059; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23433 Set 14- Set 27

EDICTO Padrón 4059

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón **4059** zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número **1021** de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 393 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados (trescientos noventa y tres metros con veintiocho decímetros) al noroeste de frente a la calle Sarandí, puerta señalada con el número **428**, entre las calles Misiones y Zabala, lindando al Este 43.45 metros con el padrón 4.060, al Sur 9.04 metros con el padrón 4.069 y al Oeste 43.05 metros con el padrón 4.058; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23431 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno en los autos caratulados "Salomón Rubén. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 2-20955/2011, se cita, llama y emplaza genéricamente a cualquier interesado y a los linderos Jorge Pagliari, Omar Oscar De Horta, Delia Amelia Saya y Julia Estela González Morales, respecto del bien inmueble sito en la calle Gobernador Viana Nro. 2643 Padrón Nº 70702 de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 1º de Setiembre del año 2016. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8760 10/p 24045 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAUCE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE", Ficha: 191-161/2011. Emplazase a los señores Omar Bernabe OLARIAGA SORIA y Candida DÍAZ FERREYRA a estar a derecho en el término de 90 días.-

Sauce, dos de setiembre de dos mil dieciséis.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 173/2016 de fecha 1 de setiembre de 2016, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 8760 10/p 25011 Set 23- Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "BONILLA SAVIO, Cecilia del Milagro y otro. Prescripcion Adquisitiva", IUE 487-1174/2015, surge que con fecha 08.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 5768, (antes en m/á con el Nº 12.180) ubicado en la manzana 447 señalado como el solar Nº 22, el que según plano de la Ing. Agr. Ma. Cecilia Penela, inscripto en la Ofician Delgada de Catastro tiene una superficie de 500 mts 81 dms., con frente a la calle U1.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los linderos: padron 5767, Nayr Hernandez, 5748, Mauro de Jesus Rodriguez; padron 5770, Julio Sosa y Mirta de Leon; padron Nº 5769, María Jose Muro y Eduardo Muro, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. DANY ATAHIDES, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.

16) $ 16060 10/p 24670 Set 21- Oct 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1r. Turno, en autos caratulados "STEVENS SOUZA, Eduardo Luis. Prescripción Treintenaria", IUE 186-390/2014, hace saber que se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón Nº 26.841, ubicado en la 19ª Sección Judicial (antes 7ª) del Dpto. de Canelones, Localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar), zona urbana, según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen de Marzo/014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 23.4.14 con el Nº 246, tiene una superficie de 643 mt 93 dcm y se deslinda así: 18 mt 72 cm al Sureste de frente a la calle Jaguel (J), 37 mt 99 cm al Suroeste lindando con Padrones 44.104 y 26.843, 18 mt al Noroeste lindando con parte de Padrones 26.844 y 26.839 y al Noreste 32 mt 96 cm lindando con Padrón 26.840 (antecedente gráfico fracción 22, M. 18 del Plano del Agrim. Carlos Hughes de Dic/62 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16.1.64 con el Nº 12.154).- De la información registral resultan las siguientes inscripciones: Año 1974 compra venta.- Tuneci S.A. vendió a Ma. Isabel Cirer Da Cunha casada en 1ª nupcias y separada judicialmente de bienes con José Scalice, cuya primera copia autorizó la Esc. Delia Caride Barros e inscribió en el citado Registro con el Nº 733, Fo. 253, Lo. 70.- Año 1981: Ma Isabel Cirer Da Cunha en su mismo estado civil prometió vender a Teresa Adela Sacco Ianussi casada con Eugenio Zárate, según documento privado cuya primera firma certificó la citada Esc. y fue inscripta en el Registro Gral de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 5583, Fo. 23668, Lo. 162 el 29.5.81.- Año 2010: Derechos Posesorios. José Luis Bonilla Silvera, cedió los derechos posesorios sobre el inmueble referido a Carmen Mabel Graña, según escritura del 31.12.09 que autorizó el Esc. Pablo Guillermo Roure cuya 1ª copia fue inscripta en el Registro referido con el Nº 429 el 8.2.10.- Según escritura del 3.9.10 que autorizó la Esc. Silvia Etchebarne, Carmen Graña cedió a Eduardo Stevens cuya 1ª copia fue inscripta con el Nº 4523 el 6.10.10.- En especial sus sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien y a los linderos Ana Elena Gutiérrez Raggio, Rosa Loreley López Giacoia, Silvia Elena Alvarez Santamaría y Eduardo Marcelo Perretta Noschesi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

Ciudad de la Costa, 3 de Agosto de dos mil dieciséis.- Dr. Juez de Paz Departamental. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 35039 10/p 23929 Set 15- Set 28

EDICTOS. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er turno, en autos caratulados "GALAN Mauricio. Prescripción Adquisitiva. Expediente 186-280/2012 , se hace saber que por auto No. 2063 del 29 de octubre del 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Héctor Odulio ZUNINO BAZZINO y a sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, sito en la 7ma. Sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la :Costa", zona suburbana, empadronado con el No. 30844 (antes parte del padrón 28110 en mayor área, manzana 401, solar 11) y que según plano de Mensura a los efectos del Presente proceso fue levantado por el Ing. Agr. Eduardo D'Alessandro, de fecha abril del 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 39 , el 06 de junio del año 2012, tiene una superficie de 1037 metros 65 decímetros (según títulos 1035 metros 66 dmts.), y el siguiente

deslinde: 18 metros 03 centímetros de frente al Noroeste a la calle No. 18, por 56 metros 84 centímetros al Noreste con el padrón 30845, por 18 metros 09 centímetros al Sureste a la Ruta Interbalnearia No. 10 y por 58 metros 24 centímetros al Suroeste con el padrón 30843, todos del mismo plano. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 8 de Septiembre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 20440 10/p 23583 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "TORENA LA PAZ, TERESITA -Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 168-194/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó TERESITA YOLANDA TORENA LA PAZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, empadronado con el Nº 4.600, manzana 230, solar 11, con un área total de 367 metros cuadrados con 55 dm. cuadrados, ante mayor área Padrón 3557, que se deslinda de la siguiente manera: 30.96 metros al norte lindando con el padrón 4559, 11.89 metros al oeste, lindando con el padrón 4428, 30.96 metros al sur, lindando con los padrones 6011 y 4597 y 11.85 metros de frente a la calle Florencio Sánchez, según plano de mesura; antes en mayor área padrón 3557 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones igual localidad catastral identificado con el el solar número 2 del plano del Agr. Ruben Borbonet inscripto en catastro el 8 de enero de 1955 con el Nº 1470.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 4.600, antes en mayor área con el Nº 3557, manzana Nº 230, solar Nº 11 ubicado en la 1º Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 26 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 20440 10/p 23782 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PIREZ SAONA EISENHOWER ROBERTO- Prescrip. Adq. Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 459-286/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó EISENHOWER ROBERTO PIREZ SAONA, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar con mejoras ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, zona urbana, empadronado con el numero ciento veinticinco (125), el que según plano de mesura de prescripción del ingeniero Agrimensor Guillermo MUllin Wenzel, confeccionado en el mes de diciembre de 2012 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 24 de abril de 2013 con el número 431, consta de una superficie de mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (1768 metros 66 decímetros) que se deslinda así: 25,25 metros de frente al noreste a la calle Dr. Manuel Espinosa, distado 50 metros del punto más cercano de su frente a la equina formada con la calle Natalio López Ramos; 50 metros al sureste, lindando con los padrones número 126, 119 y 2026; 45.65 metros al suroeste lindando con el padrón número 122; y 53.75 metros al noreste lindando el padrón número 124.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 125, manzana Nº 24, solar Nº 009 ubicado en zona urbana de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad Catastal San Ramón,, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 15 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 21900 10/p 23445 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dra. María Laura Sunhary dictada en autos "BRAGA ALANIZ TERESA MYRIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-621/2014 y según providencia Nº 2438/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho, al ultimo titular dominial (respecto al cual no fue posible acceder a la información por carecer de los datos necesarios para la búsqueda especial por el registro correspondiente), sus sucesores a cualquier titulo, a los titulares de los predios linderos: padrones Nº 3060, Nº 3061; Nº 3055; Nº 3058; y Nº 3059; respecto al padrón 3057 ubicado en localidad catastral de Santa Ana, zona urbana el que según el plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Leonardo Dematteis del 5 de junio de 2014, se describe como tres solares empadronados en conjunto con el mismo número 3057, tiene una superficie total deslindada de 1398 metros, 45 decímetros, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando con el Nº 274 el día 28 de julio de 2014 y se deslinda así: al Noroeste en tres lineas quebradas de 31.70 metros y otra de 23,74 metros de frente a la calle nº 15, que corren de suroeste a noroeste y una tercera linea de 19,17 metros que corre de noroeste a sureste, entre calle nº 25 y Rambla; al noreste, 36 metros con padrón 3055; al sureste 56,63 metros lindando con padrones 3062, 3059, y 3058; al suroeste 16,88 metros también de frente a Rambla, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, nueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 21900 10/p 24243 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dr. Mario Gabin Sasson dictada en autos "GEROSA FLORES, VIVIANA INÉS y GARCÍA ALONSO, ANDRÉS VIRGINIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-170/2015 se hace saber, que en este Juzgado se inició la acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del Padrón Nº 228, manzana 5, Carpeta Catastral 7; el cual cuenta con un área de 1994 m2 y 94 dm2, localidad Catastral Fraile Muerto, sexta sección del departamento de Cerro Largo.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS los herederos de JUAN MARÍA y JULIO MARÍA VEGA ZAIDÁN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, diecinueve del mes de noviembre de dos mil quince. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 13140 10/p 24343 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "DIEZ, LUIS ANGEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-255/2016", se hace saber que se presentó ante el Juzgado el Sr. LUIS ANGEL DIEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre parte del inmueble padrón Nº 1.201 (de 5026 mc 62 dc), ubicado en la zona urbana de ésta ciudad, en la manzana 291 y tiene una superficie total de 5.533 (cinco mil quinientos treinta y tres metros cuadrados), y tiene frente por las calles Perú Baigorria, Chile y Cuareim, según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Sr. Claudio Vallarino o Villarino o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 6 de setiembre de 2016. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 24265 Set 19- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CUITIÑO MELLERIO SILVIA GLORIA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA PADRÓN Nº 2501, IUE 230-17/2012 y según providencia 322 de fecha 24-2-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 2501, de la 6º Sección Judicial de Colonia, manzana 246, ubicado en la zona urbana, según plano Agrimensor Daniel Merif Bozzino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 634 el 15.11.2013, tiene una superficie de 844 m2 72 dm2; y en especial a su último titular registral, al Sr Sebastián Balle y otros, y/o sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos Nº 2500 los Sres. Angel Custodio, Víctor Néstor, Roberto Damario, María de los Angeles Parentelli y Ramona del Carmen Vélez; padrón lindero Nº 2505 Oscar Valentín Montes de Oca y padrón Nº 2504 María Alcira Banchero Banchero y Carlos Alberto Banchero Banchero; asi como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 4 de abril de 2016. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 23474 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "SANCHEZ, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 236-420/2015, por Auto Nº 120/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 682, 683 y 698 de la localidad catastral de Colonia Valdense, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS.- Rosario, 08 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7300 10/p 23781 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MARTINEZ MARITAL, Pedro Alberto - DIANO DE LA LLANA, Elida - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-440/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Alberto MARTINEZ MARITAL CI 3.690.393-1 y Elida DIANO DE LA LLANA CI 3.690.392-5 promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre la sexta parte indivisa (1/6) del Padrón Nº 2948, sito en zona urbana de la 1ª sección judicial de Lavalleja, manzana 184 de la localidad catatral Minas, zona urbana, con una superficie de 287 mc, 16 dc.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado padrón objeto del accionamiento, en particular a la Sra. Nelly Renee PIANAVILLA MONTERO, y a los Sres. EDOCAR S.A., Hermes Dardo GUTIERREZ RODRIGUEZ, Jorge Omar FERNANDEZ FERNANDEZ y Mary Esther ALMARA SAN MARTIN, a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de setiembre de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14600 10/p 24185 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno en autos: "MOREIRA GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -" IUE 432-553/2015 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho y en especial al último titular, respecto del bien inmueble a prescribir fracción de terreno sita en la primera sección judicial y catastral de Lavalleja, de la localidad de Minas, empadronada con el Nº 2536, que según plano de mensura, confeccionado a estos efectos, del agrimensor Pedro Mazzoni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 352 el día 17 de abril de 2015, consta de una superficie de 917 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados, los que se deslindan de la siguiente manera: al noreste 21 mts. 42 Cm con Avenida San Martín, al sureste 42 mts. 60 Cm lindando con los padrones Nros. 6785 y 14.618, al Suroeste en 21 mts. 51 cm lindando con la calle Carlos de Medina y al Noreste en 42 mts. 89 Cm lindando con la Avenida José Pedro Varela.

Asimismo y en especial se emplaza a Angelina Vivian Tabeira Massa, Hector Dario Tabeira Pereira y a Alvaro Sebastián Larrosa y/o sus sucesores a cualquier título, para qque comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 29 de agosto de 2016

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 23961 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Dra- Ximena Menchaca, dictada en los autos caratulados: "ORGES BAEZ, Isabel Teresa. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 296-27/2007"; por providencia Nº 447 del 20-7-2016; SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a estar a derecho a: Jonatan, Luciana y Evelyn Fiorito Trassante, a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 616 con frente a calle Rivera, de la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado.

Pan de Azúcar, veinticinco de julio de dos mil dieciseis. Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8760 10/p 24235 Set 19- Set 30

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMAÑO, FAVIO, PRESCRIPCION, IUE 293-408/2012", y según providencia Nº 225 de 1o./03/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 5499 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Luis Perrou Jourdan, inscripto en la Dirección General de Catastro, en forma provisoria, con el No. 203, el 16 de octubre de 2003, tiene una superficie de 402 con 75 metros cuadrados. Citese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 5498 y padrón 5500, Orfelina de Ena Paulina RUIK MASSO; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Piriápolis, 7 de marzo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-

Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor. Dra. Paula March, Jueza de Paz.

Primera Publicación

16) $ 13140 10/p 24713 Set 23- Oct 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, en autos: "Cuartín Raso Carlos Alfredo - PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR-". Ficha 344-130/2014, y según providencia Nº 1942 de fecha 14 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular del bien de autos; y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho; sobre el bien mueble vehículo marca TOYOTA, Modelo STARLET, Tipo Sedan 2 puertas, año 1982, Padrón Municipal de Rocha número 109130, Matrícula CCA-1446, Motor Nafta Número 2K0862266; bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 28 días del mes de Junio de 2016. Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10220 10/p 23882 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dicatada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SELFA y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 343-37/2015, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1106 de fecha 21 de julio de 2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a: AHMED GARCIA CORBO, MARIA ESTHER CORBO OLIVERA y ó SUCESORES, NOEY FELIPE CARDOSO SANTURIO, MARY NIGAIL ROCHA CORREA, OSMARIN ROCHA CORREA, ROBERTO WILSON CORREA, MARGOT MARINA ROCHA CORREA, VITALIA ROMUALDA CORREA y FRANCISCO SALOME ROCHA y ó SUCESORES, JACINTO INDALECIO SOROZABAL y ABIOTEMA DUTRA y ó SUCESORES; y a sucesores a cualquier título, a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 68.778 (antes en mayor área 6292), ubicado en el Paraje "San Luis" Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, compuesto de una superficie de 33 hectáreas 0419 metros, según Plano de Mensura con fines de Prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Bachino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Rocha con el Nº 13836, el día 7 de mayo de 2014; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los 3 días del mes de agosto del año dos mil diesiséis.-
Saluda a ud. muy atte: ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZA DE PAZ DPTAL.
16) $ 17520 10/p 24604 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "RIBEIRO LUIS DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-162/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 4239, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 729 el 16/6/2015 y consta de una superficie 545 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 54 metros con 65 decímetros cuadrados. lindando con los padrones 17968, 17974, 4240 y 4241; AL ESTE: 10 metros mts lindando con el padrón 4242; AL SUR: 54 metros lindando con 65 decímetros lindando con el padrón 4238; AL OESTE: 10 metros lindando con la calle Luis Alberto de Herrera. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 1478 de 13/6/16 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular Domingo Pimentel y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto diez de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Gracia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 17520 10/p 24156 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "OLIVERA CABRERA, WILSON WENCESLAO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-255/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON RURAL Nº 12.824, fracción de campo con las mejoras, ubicado en Paraje Zanja Honda de Itapebí, undécima sección catastral y judicial del departamento de Salto, zona rural, y que fuera antes parte del padrón en mayor área Nº 1291, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 631 el 05 de noviembre de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 987 metros con 80 lindando con padrón Nº 12825; AL ESTE: 468 metros con 80 lindando con Padrón 12727, AL SUR: 987 metros con 30 lindando con el Padrón 12727, y AL OESTE: 477 metros con 50 lindando con parte del padrón 3291; consta de una superficie de 46 hás. 3057 m², y especialmente a: LOS TITULARES DEL PADRÓN Nº 12825 Y PADRÓN Nº 12824, ANTES PADRÓN Nº 1291 en mayor area, A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR DE PLACIDO PEREIRA, RAMONA MAGDALENA, MARIO FERMIN, TEODORA DOMINGA, ANA MAURICIA, PLACIDO O PLACIDA HERMES, GUMERSINDA ANTONIA Y ANGEL ROSA PISSACO PEREIRA, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21900 10/p 24704 Set 22- Oct 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SELLANES BATISTA, ATAHUALPA Y SUÁREZ FRANCO, MARÍA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-400/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 639 de fecha 17/08/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a las últimas titulares registrales Erdochia Pichergniuk Coste y/o Uedochia Piochergnio Coste y/o Eudochia Pichergnio y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 1340 sito en la localidad catastral de Libertad del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 755 el día 18/03/2016, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos diecinueve metros cuadrados, veintidós decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste doce metros de frente a calle Aparicio Saravia; al noreste treinta y cuatro metros con noventa centímetros lindando con padrón nº 996; al sureste doce metros lindando con parte del padrón nº 3343; y al suroeste treinta y cuatro metros con noventa y siete centímetros lindando con el padrón nº 1201 y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 31 de agosto de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18980 10/p 24248 Set 19- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ GONZALEZ, DALCIO RAUL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE Nº 381-385/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DALCIO RAUL VELAZQUEZ GONZALEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 158, ubicado en la Localidad Catastral de José E. Rodó, Depto de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que refiere estas actuaciones, y en especial a los propietarios de los linderos: Padrón Nº 159, Intendencia de Soriano, y Padrón Nº 135, Roberto Angel y Susy Beatriz Legarralde Fernández a que comparezcan a estar a derecho en estos

autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
16) $ 13140 10/p 23646 Set 14- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "CHIAPPARA ALONSO, MARÍA ANGÉLICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-243/2015, según providencia número 3205/2015 de 15 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 98 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, zona urbana, el que, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 477 el día 17 de julio de 2013, se compone de una superficie de mil ochocientos cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 21,12 metros de frente a la calle Dr. Yamandú Gamba; al Suroeste, 85,09 metros también de frente a la calle Dr. Sergio Arbiza: al Noroeste, 20,86 metros a la calle Joaquín Suarez; al Noreste, 66,07 metros lindando con los padrones 1208 y 97; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, primero de octubre de dos mil quince. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17520 10/p 23352 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1568/2016 de fecha 16 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "UMPIERREZ SOBA, Agustín Rubí.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-83/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Agustín Rubí UMPIERREZ SOBA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble: ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 5284, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional, el 14 de noviembre de 2014 con el Nº 343, se describe de la siguiente manera: ÁREA: seis hectáreas cinco mil cien metros (6 hás 5100 m) y se deslinda así: 111 metros al SUROESTE: de frente Camino Vecinal; al NOROESTE: dos tramos de recta de 92 metros 3 centímetros y 381 metros 7 centímetros también de frente a Camino Vecinal (ancho 25 metros); al NORESTE: dos tramos de recta de 76 metros 1 centímetro y 106 metros 5 centímetros, de frente a Ruta Nacional Nº 19 (ancho 50 metros); al NOROESTE: tramo de recta de 10 metros 80 centímetros de frente a Ruta Nº 19; al NORESTE: 47 metros 7 centímetros de frente a Ruta Nº 19, al NORESTE dos tramos de recta de 50 metros 2 centímetros y 435 metros 4 centímetros con padrón 3322; y SUROESTE: tramo de recta de 28 metros 2 centímetros con padrón 3322.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, Señora Lila Blanco Iriarte de Dellepiane y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de junio de dos mil dieciseis.- (Fdo) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 24820 10/p 23432 Set 13- Set 26

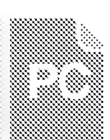
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CORREA ORCOYEN, LIBORIO- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- IUE 449-632/2015, por este modo se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2015, se presentó ante ésta Sede el Sr. LIBORIO CORREA ORCOYEN, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre el padrón rural Nro. 1176 y padrón rural Nro. 5487 del departamento de Treinta y Tres, el que según Plano de Mensura realizados a los efectos de ésta prescripción del Agrimensor Bruno Ferrari, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el numero 352 el día 13 de abril de 2015, el PADRÓN Nº 1176, se señala como lote 1 y consta de un área de 15 hectáreas 2057 metros y linda: al Norte quebrada de 2 rectas de 67 metros 50 centímetros y 522 metros 30 centímetros con padrón 3373; al Este 408 metros 30 centímetros con parte del padrón 807 y parte del padrón 5265; al Sur 467 metros 60 centímetros con parte del padrón 3399 y al Oeste límite natural de un bañado que separa de parte del padrón 809. PADRÓN Nº 5487 PARTE, se señana como lote 2 y consta de 23 hectáreas 6039 metros y linda: al Norte Arroyo Parao, a continuación quebrada de 4 rectas de 159 metros 90 centímetros, 110 metros 90 centímetros, 70 metros 70 centímetros y 106 metros 50 centímetros y luego el Arroyo Parao que separa de parte del padrón 1104, del padrón 13947, de más área del padrón 5487 y de parte del padrón 12551; al Este 476 con parte del padrón 807; al Sur 47 metros 50 centímetros con padrón 3373 y al Oeste 473 metros 20 centímetros con parte del padrón 7784 y parte del padrón 1163. Por auto Nº 5049/2016 se dispuso emplazar al último titular y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, y en especial a los Sres. Aparicio Ibañez, Juana Recuero de Ibañez y a Bruno Muñoz y sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos respecto al padrón Nº 1176: padrón Nº 5265, último titular registral Noris Milburga Dutra, Nº 3399, último titular registral Silveria Inés Araujo Echevarria; y titulares de los padrones Nº 809 y Nº 3373 y respecto a los linderos del padrón Nº 5487: padrón Nº 1163, último titular registral Enrique Magallanes Silva; Nº 1104 último titular registral José Francisco y Byron Mario Fabeiro Silva, titular del padrón Nº 13497, padrón Nº 12551 y padrón Nº 807 y poseedor de parte de padrón Nº 5487 Noli Silva Magallanes, todos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 22 de Agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 35039 10/p 23808 Set 15- Set 28

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ABACUS S.A. - CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-37385/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2611/2016 del 19/09/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de ABACUS S.A. al amparo de lo establecido por el art. 7 de la ley 18.387, con domicilio en Br. Artigas Nº 564, RUT 21 195 843 0010.
Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (art. 45 inc. 2 esjusdem). Se designó Sindico a AUPE. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 6 de Marzo de 2017 a las 9:30 horas; en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 24582 Set 22- Set 26

EDICTO. Por resolución Nº 2567/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, dictada por la Sra.

Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "URUKOR S.A. Concurso Ley 18.387" IUE 2-31296/2013, se dispuso la liquidación de la masa activa de URUKOR S.A. con domicilio en Camino Susana Pintos Nº 2600 y RUT 21 366224 0019. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose síndico a la Institución actuante (AUPE). Se dispuso la disolución de URUKOR S.A. y el cese de sus administradores. La publicación del presente edicto será sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24445 Set 21- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MARCELO PABLO VISTA DE CARO (EMP. UNIP.) -PEQUEÑO CONCURSO VOLUNTARIO -IUE 467-108/2013", se hace saber que por decreto Nº 3222/2015 del 3 de Noviembre de 2015 y Nº 2689/2016 del 15 de Agosto de 2016, se ha dispuesto publicar un extracto de la propuesta de convenio por el plazo de 3 días, convocándose a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación. La concursada se compromete a pagar a sus acreedores quirografarios que hubieren verificado sus créditos el 60% de los créditos verificados. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional.
En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días.
Ciudad de la Costa, siete de Setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virgnia Garcia Ferro, Actuaria.

18) (Sin Costo) 3/p 24810 Set 22- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "WARE, Paul y Otros - CALACHA RODRÍGUEZ, Eduardo y Otros - CONCURSO - F/ 2-26324/2015"; se hace saber que el día 16 de setiembre del año 2016, se llevó a cabo ante esta Sede, la Junta de Acreedores en la cual se dictó la providencia 5720/2016; transcribiéndose en el presente edicto, un extracto de la misma: "Decrétase la liquidación de la masa activa de RILOMARK S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL MENDOZA S.A. (MOLINO CO.CO.MEN.SA) y del SR. EDUARDO ALCIDES CALACHA RODRÍGUEZ. Suspéndese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, manteniéndose en calidad de Síndico a AUPE. Decrétase la disolución de RILOMARX S.A. Y COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S.A. (MOLINO CO.Co.MEN.S.A.) y del SR. EDUARDO ALCIDES CALACHA RODRÍGUEZ y el cese de sus administradores".- Se deja constancia que la publicación del edicto es SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas respectivas (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de setiembre de 2016.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24912 Set 23- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

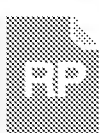
QUIEBRA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos caratulados "MINAS S.R.L. - QUIEBRA-" IUE 274-788/2000, se hace saber que por Providencia nro. 4407 de fecha 12 de setiembre de 2016 se señaló nueva convocatoria a Junta de Acreedores a realizarse el día 28 de octubre de 2016 a las 13:30 horas en este Juzgado, sito en Rodó 634.
Se preve a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.
Minas, 14 de setiembre de 2016
SE SOLICITA QUE LAS PUBLICACIONES SE REALICEN SIN COSTO EN EL DIARIO OFICIAL. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24575 Set 21- Set 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MECHOSO PATIÑO, ESTEBAN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-32591/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al Decreto Nº 3825/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de MATEO MECHOSO FERRANDO, nacido en Montevideo el día 11 de mayo de 2016, acta Nº A-1102, en el sentido que donde dice "GEOGIO" debe decir "GIORGIO", por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 1 de setiembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23243 Set 12- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "TROCCOLI OCAMPO, MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-34762/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO TROCCOLI SCHIPANI, nacido el 24/7/1936 e inscripto el dia 30/7/1936 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 253 en el sentido que donde dice al texto "SCHIPANO" debe decir "SCHIPANI" por así corresponder. Y de la partida de defunción de LUIS ALBERTO TROCCOLI SCHIPANI fallecido el 1/7/1994 e inscripta el 7/7/1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 753, en el sentido que donde dice en el texto "SCHIPANO" debe decir "SCHIPANI", por así corresponder.
Montevideo, 23 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24130 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "VERA, LUIS y OTRO - Rectificación de partida", IUE 2-031061/2016, se hace saber que por auto Nº 3366/2016 de fecha 28 de junio de 2016, se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE ESTADO CIVIL: I) PARTIDA

DE MATRIMONIO de LUIS CLAUDIO VERA y DIANA NOELIA GRONRÓS ARAUJO, celebrado en la ciudad de Mercedes, el 26 de abril de 2001, ante el Oficial de Registro de Estado Civil, de la Primera Sección del Departamento de Soriano, acta nº 58, en el sentido que donde dice: "GRÖNROS", debió decir "GRONRÓS", por así corresponder. II) PARTIDA DE NACIMIENTO del menor hijo legítimo del matrimonio, FRANCISCO VERA GRONRÓS, nacido el 25 de junio de 2006, e inscripto el 30 de junio de 2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil, a cargo de la Oficina Nº 7, de Montevideo, acta nº 919, en el sentido que donde dice: "GRÖNROS", debió decir "GRONRÓS", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24558 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados Gómez Argento, Nicolás Rectificación de Partida IUE 2-028184/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción del Sr. Jorge Irineo Gómez Silva, en el sentido que debe modificarse el Estado Civil del fallecido de viudo a divorciado. Montevideo, 16 de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN. DRA. NICOLE LEBEL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24544 Set 21- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUGLIELMETTI ALONSO, GABRIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33578/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO NELSON GUGLIELMETTI BRUNO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días , bajo apercimibiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 17 de agosto de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24221 Set 19- Set 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COLINA SILVA, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. 2-32386/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de RABINDRANATH COLINA MALAGUE, fallecido el día 9 de julio de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1100 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "Rabiudranat Colina Chaparro" deberá decir "Rabindranath Colina Malagué, por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24736 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALONSO PADILLA, ANA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-36964/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Defunción de SERAFIN ALONSO CORBACHO, fallecido el día 25 de mayo de 2016 e inscripto el 30 de mayo de 2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-821 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado civil casado" deberá decir "De estado civil soltero" por así corresponder. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 20- Oct 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DALCIN, ALEJANDRO y otro Rectificación de Partida IUE 2-28668/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partidas de nacimiento de Sofía Dalcin González, nacida el 14..04.2000, inscripta el 26.04.2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 691, en donde dice que es hija legítima de "Zully Jenny González" debío decir "Sully Jenny González" por así corresponder; y donde dice que es nieta por linea materna de "Adhemar González" debío decir "Ademar González" por así corresponder.
Montevideo, 09 de setiembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24384 Set 20- Oct 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REYES CURBELO, ADRIANA y otro Rectificación de Partida IUE 2-11884/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de la Sra. María Isolina Udaquiola, falleció en la ciudad de Montevideo el día 20.09.2014, inscripta el 22.09.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 1713, en donde dice de estado civil "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder;
Montevideo, 16 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23959 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "CORREA, ENRIQUE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" -FICHA: 2-10229/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 138 de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 12 del departamento de Montevideo, correspondiente a JESSICA DAHIAN MORALES LUZARDO, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "que es nieta por linea materna de ENRIQUE CORREA y de NELLY VENANCIA SOCA" debe decir "que es nieta por linea materna de SANTIAGO LUZARDO UGUZQUIZA y de NELLY VENENCIA SOCA", por así corresponder.
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 24026 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "WANG SHU, CHIN SUNG. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32625/2016, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de: CHIN SUNG WANG SHU y EMILIA THOME, celebrado el día 19/12/1974, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 361, en el sentido que donde dice en el márgen de la misma: "SUN" debe decir: "SUNG", así como en el cuerpo de la misma partida, donde dice: "SUN" debe decir: "SUNG" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 23 de Agosto de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23649 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PASTORINI, MIRTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-32668/2016, por resolución Nº 3123/2016 de fecha 9 de Agosto de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARÍA ANGÉLICA PASTORINI, registrada con el Nº 1002 el 08/04/1965, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 23ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "MIRTHA" debe decir "MIRTA", y donde dice "nacida el 12 de noviembre de 1929" debe decir "nacida el 12 de noviembre de 1939", por así corresponder.
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24981 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ORIGUELA OBAL, CARLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-8761/2016, por resolución Nº 1813/2016 de fecha 29 de Abril de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de GLORIA ESTHER BETANZO

COCCO, registrada con el Nº A - 1849 el 07/12/2015, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2, Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, seis de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24737 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "LISCANO FLEITAS, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-35052/2016, por resolución Nº 4345/2016 de fecha 2 de Septiembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARÍA DEL CARMEN GABARRO SERRA, registrada con el Nº A-763 el 25/05/2016, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice de estado civil "SOLTERA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, cinco de septiembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24634 Set 21- Oct 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "IGNACIO DA SILVA RIBEIRO o DA SILVA, ANA AFRA Y OTROS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-280/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "ANA AFRA, IGNACIO DA SILVA RIBEIRO, MARA CRISTINA CAMEJO DA SILVA y EDGARDO FABIAN CAMEJO DA SILVA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos: de matrimonio en sentido que donde dice "ANA AFRA DA SILVA" debe decir "ANA AFRA IGNACIO DA SIVA" de ocurrido el día 02 de Abril del año mil novecientos ochenta y siete, Acta Nº 82, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguientes partidas de Nacimientos: donde dice: "EDGARDO FABIAN CAMEJO DA SILVA", debe decir: "EDGARDO FABIAN CAMEJO IGNACIO DA SILVA" ocurrido, el día 18 de febrero de mil novecientos setenta y uno e inscripto el día 02 de abril de 1987, Acta Nº 304 ocurrido en la 1era. sección del departamento de Artigas y MARA CRISTINA CAMEJO DA SILVA" debe decir: "MARA CRISTINA CAMEJO IGNACIO DA SILVA" ocurrido el día 11 de agosto de mil novecientos setenta y dos e inscripto el día 02 de abril de mil novecientos ochenta y siete y, Acta Nº 305 ocurrido en la 1era sección del departamento de Artigas.
Artigas 01 de Setiembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24455 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "MURILLO XAVIER GRACIELA PALOMA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (ficha 156-483/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Graciela Paloma Murillo Xavier, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija AINARA GARCIA MURILLO, ocurrido el día 27 de noviembre de 2015, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, acta Nº 848; donde dice: "comparece WALTER DANIEL GARCIA MARTINEZ, debió decir:" comparece WALTHER DANIEL GARCIA MARTINEZ", por así corresponder. Artigas, 7 de setiembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24193 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PINTOS, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-632/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA JULIA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de ALFIO CARBONARI PRIMUCCI, acaecido el dia 18 de Marzo de 1997 en Florida, e inscripto el día 31 de Marzo de 1997, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Florida. Acta Nº 103, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "soltero" debe decir "casado" por asÍ corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras, 05 de Setiembre 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 24897 Set 23- Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: GARCIA GUTIERREZ Haydeé Bibiana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-553/2016 por Resolución Nº 4508/2016 de fecha 22/08/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de defunción de Roberto Andrés MARTINEZ ACLAND, Acta Nº 217 de fecha 15/07/2016, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil viudo", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por así corresponder.- Durazno, 30/08/2016.- ESc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24709 Set 22- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "FONTES AMY, MARIA ANGELES. Rectificación de Partida" IUE 254-404/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 173 expedida el 24/06/2016 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice: " que es hija .....", debe decir "que es hija legítima", por así corresponder.
Trinidad, 13 de Setiembre de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24552 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "FERNANDEZ, Orestes Ariel - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 274-506/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente y la Sra. Anahir Graciela Gimenez, acta Nº 248 de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, de fecha 5 de setiembre de 1975, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice "Orestes Ariel Hernandez" debe decir "Orestes Ariel Fernandez", por así corresponder.
Minas, 24 de agosto de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 23126 Set 09- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GIOVINAZZO HORIANSKI, VALENTINO RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-602/2016 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA

DE NACIMIENTO DE VALENTINO GIOVINAZZO HORIANSKI INSCRIPTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2011 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1529, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9" DEBE DECIR: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y D.N.I. 24.572.502 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9 Y D.N.I. 24.573.630" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 01 DE SETIEMBRE DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23517 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "MARFAING ROUX, JEAN LOUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1187/2015, se hace saber que se presentó ante esta sede Jean Louis MARFAING ROUX solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su madre Colette Bernadette ROUX GUIRAMAND, expedida el 22 de Diciembre de 2014 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección judicial del departamento de MALDONADO, fallecida el 20 de Diciembre de 2014, acta Nº 869, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...de estado VIUDA...", DEBE DECIR: "...de estado SOLTERA...", por así corresponder.
Maldonado, 23 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 23970 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 3255/2016 de fecha 18/08/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Isabel Rodriguez, en autos caratulados: "VEGA ALVAREZ MARÍA IRMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 341-288/2016" SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ALDANA PILAR ALVAREZ RODRIGUEZ, nacida el día 21/10/2008 e inscripta el día 04/11/2008 en la Oficina de estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Rocha, según surge del Acta nº 609 de la referida Oficina; en el sentido que donde dice "comparece María Irma Alvarez Rodriguez" debe decir "comparece María Irma Vega Alvarez", y en el marginal donde dice "corresponde como primer apellido Alvarez y como segundo apellido Rodriguez debe decir "corresponde como primer apellido Vega y como segundo apellido Alvarez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24295 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIOJO AKLER, JOSÉ LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-298/2015 se hace saber que por decreto Nº 2028/2016, de fecha 11 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente al celebrado entre el Sr. LUIS ALBERTO VIOJO y la Sra. TERESA GLADYS DELGADO, celebrado el día catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha en la fecha indicada, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen de la misma "LUIS ALBERTO", debe decir "JOSE LUIS" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 19 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 24036 Set 16- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMORIN INZUA, MAICOLN NICOLÁS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-232/2016 se hace saber que por decreto Nº 2145/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. MAICOLN NICOLAS AMORIN INZUA C.INº 5.179.991-7, nacido el día quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Registro de Estado Civil de la 1era.. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...FEMENINO", debe decir "MASCULINO", donde dice: "HIJA", debe decir: "HIJO", y donde dice: "NIETA", debe decir: "NIETO", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 30 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 24007 Set 16- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CASERES AURORA RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-739/2016", se hace saber que los Sra: "CASERES AURORA, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: CASERES AURORA, ACTA número 35, del Oficial de Estado Civil de la OCTAVA Sección del Departamento de Salto, de fecha 21 DE JULIO DE 1952. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...CASERES..." debe decir "...CACERES..." y en el MARGEN donde dice "...CASERES" debe decir "CACERES" por así corresponder.-.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de SETIEMBRE del 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24465 Set 20- Oct 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er Turno en autos caratulados: "BENTANCOR ROCCO ANDREA" RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 371-273/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ALAN BADELL BENTANCOR, en el sentido que dónde dice "nieto por linea materna de Enrique Rocco" debe decir "nieto por linea materna de Enrique Bentancor", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 09-09-2016
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23518 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de

4º Turno, en autos: "GINDRI, ANTONIO WANDERMIR; FRANCO, ELBA ESTOFANI por el niño: Marco Antonio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-434/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: MARCO ANTONIO FRANCO GINDRI, inscripto el día 26/06/2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 6/11/2001 en Sant' Ana do Livramento - Brasil, Acta Nº 5, en el sentido en que DONDE DICE: "MANARA FRANCO" DEBE DECIR: "FRANCO GINDRI" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 1 de setiembre de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23527 Set 13- Set 26

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 04.10.2016 - HORA: 13.15 BASE 1.284,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.185.417 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIELA TERESA GALLO CAREGGIO (MAT. 6772 - R.U.T 213674690014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 107, empadronado con el Nº 34.080/107, con una superficie de 77 m 24 dm sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle MENDEZ NÚÑEZ número 2712 apartamento 107, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Número 90501, Garantía 91873 a nombre de FERNANDO RAFAEL ALONSO GAMBOA y MARIA ROSANA GUARNIERI RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.198 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.953,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de setiembre de 2016.

20) $ 24160 5/p 24547 Set 21- Set 27

SUCURSAL MALDONADO DE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Departamento de Maldonado, sito en Arturo Santana 735, el 05/10/2016. HORA: 14:00 BASE 2.080,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.919.006 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Álvarez (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9307/001, con una superficie de 61 mts en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Camino a la Laguna esquina calle Tauro, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y, 81 de la C. Orgánica en Hipoteca Clase 085 Serie 120 Numero 5033, Garantía 37426 a nombre de CARLOS ALBERTO BAGGI PONCIO O PONZIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8 de agosto de 2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 461.373 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2016 es de $ 922,59. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.245,85 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 15 de Setiembre de 2016.

20) $ 22650 5/p 24545 Set 21- Set 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:30 BASE: 256,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.921 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ethel Hernández, (MAT. 6706 - R.U.T. 217544800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 44988, consta de una superficie de 287 metros 615 centímetros, sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente al Cno. Manuel M. Fortet Nº 2083 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15338 a nombre de JORGE ADEMAR MENDEZ OREGGIONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 210.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.100,48); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.045,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Susana Campos Amaral y Gerónima Antonia Amaral. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24146 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:00 BASE: 163,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.561 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Santiago Lluch, (MAT. 5301 - R.U.T. 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 126203/101, consta de una superficie de 49 metros 56 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Suecia Nº 1635 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65122 a nombre de MONICA SILVIA DAVIES CACERES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 5/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 743,77). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar la diferencia de lo abonado a cuenta del precio hasta el 100% del valor de mercado (UR.743,77) en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24145 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 15:00 BASE: 158,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.070 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández, (MAT. 5605 - R.U.T. 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 005, empadronada individualmente con el Nº 170924/005, que forma parte del Edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Ruta Nº 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja (Cno. Maldonado) Nº 6903, consta de una superficie de 45 metros 25 decímetros ,y según antecedentes administrativos consta

de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59460 a nombre de FRANCISCA VALDEZ DE ACHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.286,97); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.222,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24144 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549
29/09/2016 - HORA: 15:00
BASE: 116,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.525 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Clavijo (MAT. 817 - R.U.T. 090000350015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima tercera sección catastral de Lavalleja, Paraje Puntas de Vejigas, zona rural, padrón 9786, superficie 7 hectáreas 2170 metros, con frente a Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 796 a nombre de ALVARO LUIS ROCHA PERNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.1.452,73). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.380,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24143 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549
30/09/2016 - HORA: 14:00
BASE: 390,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.125 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Amilcar Montero (MAT. 3881 - R.U.T. 090096390013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 5798/002, la cual consta de una superficie de 62 metros 9 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frente a la calle Rafael Pérez del Puerto Nº635 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 8026 y 100/800/8027 a nombre de MARÍA ESTHER ESTEVEZ BALADAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.603,13). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los

que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.522,97 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24142 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:15 BASE: 335,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.824 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER GONZALEZ (MAT. 4966 - R.U.T. 212.497.970.011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 940/H/202, superficie 63 m. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, block H, décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Trías entre Garzón y Emancipación y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 589 a nombre de MARIO CESAR RAMON CARLI SALVIA y LUISA EMILIA OTTONELLO PERERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 234.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.991,42); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.891,85 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24141 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL RIVERA DEL B.H.U. - MONSEÑOR VERA 1091 29/09/2016 - HORA: 15:00 BASE: 610,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 563.480 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero VICTOR OMAR GONZALEZ (MAT. 4587 - R.U.T. 140038440011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Rivera, novena sección catastral del departamento de Rivera, padrón 4094, superficie 280 m. 750 cm., con frente a la calle Reyles Nº 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79044 a nombre de NELIDA MIRTA GOLLARDIA CALVINO y WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.2.412,96). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.930,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rivera del BHU.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24140 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 13:15 BASE: 724,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.167 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN A.GOMEZ BOTTINI (MAT. 4690 - R.U.T. 212223350016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada individualmente con el Nº 122.222/011, superficie 55 m. 26 dm., que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Siracura Nº 2130 E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 3401 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS "TECHOVID" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 124.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 4.195,77; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.356,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24139 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 15:15 BASE: 152,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich, (MAT. 5780 - R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 37.244/002, consta de una superficie de 54 metros 5 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dionisio Coronel Nº 353 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 309 a nombre de MARTA ZULEMA IZQUIERDO PARCIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.239,31); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.177,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24138 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 15:15 BASE: 669,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.296 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Hill, (MAT. 3121 - R.U.T. 217525470015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada individualmente con el Nº 410687/016, consta de una superficie de 68 metros 89 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 2731 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 1171 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS ALMACENES "C.O.A.L." y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/08//2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.772,15); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes y especialmente, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24137 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:30 BASE: 108,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100.197 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez, (MAT. 4964 - R.U.T. 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 116771/003, consta de una superficie de 31 metros 59 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Osvaldo Martínez Nº 3653/3655 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20179 a nombre de ANGEL ORLANDO BACHINO FALERO y SOLEDAD MARTA GONZALEZ BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 587,04). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar la diferencia de lo abonado a cuenta del precio hasta el 100% del valor de mercado (UR.587,04) en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24136 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 13:15 BASE: 2533,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.337.170 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Horacio Lima, (MAT. 6257 - R.U.T. 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada individualmente con el Nº 31908/102, consta de una superficie de 72 metros 63 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan María Pérez Nº 2735/37 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 466 a nombre de MARIA ELENA LOSTAO CORTIZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 5/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $678.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 7.102,25); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria

e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.681,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24135 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:00 BASE: 724,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.726 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL FRANCO (MAT.6380 - R.U.T. 217.109.760.015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 54.421/202, superficie 61 m. 59 dm., que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avenida Agraciada Nº 3143 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Nº 1977 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "COVIPRA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 238.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.413,40).; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), caracterización urbana, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.292,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24134 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:15 BASE: 421,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388.928 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Gerardo Gomes de Freitas, (MAT. 2365 - R.U.T. 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 27450/001, consta de una superficie de 81 metros 12 centímetros, que forma parte del edificio sito en la décima octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Liber Arce Nº 3082 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20963 a nombre de JUANA VILLALBA LODANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 1º/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 283.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.847,09); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.704,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24133 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 13:30 BASE: 172,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.292 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Hugo Lewy (MAT. 5884 - R.U.T. 211878730018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente

con el Nº 21038/002, consta de una superficie de 38 metros 88 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Muñoz Nº 2072 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 369 a nombre de CELSIA DELCIA LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 5/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $82.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1936,98); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.936,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24132 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 13:45 BASE: 280,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.695 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Diego Lissauer, (MAT. 6590 - R.U.T. 217517260015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 115711, consta de una superficie de 329 metros 22 decímetros, sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Croacia Nº 4541 (antes Las Aromas) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 15882 a nombre de FERNANDO UBAL GARRETANO CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 5/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 337.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.725,32); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.589,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24131 Set 19- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

HECTOR BAVASTRO REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concursos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "METZEN Y SENA S.A." Concurso, remate de bienes de Metzen y Sena S.A., IUE 41-29/2014, se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, en un solo lote, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles, todos situados en el departamento de Canelones: 1) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Empalme Olmos, padrón 101, señalado como fracción B en el plano de división del Agr. Benjamín S. Castelli de marzo de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 30.10.1961 con el No. 1543, según el cual tiene una superficie de 7.519 mts. 41 dcms. con 74 mts. 93 cms. de frente al Noreste a la calle numero cinco: 84 mts. 88 cms. al Sureste también de frente por ser esquina a la calle numero cuatro, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 mts.; 82 mts. al Suroeste con fracción "A" del mismo plano y 92 mts. 6 cms. al Noroeste con parte del padrón 100. 2) Solar de terreno baldío, sito en la localidad catastral Empalme Olmos, padrón 103, señalado como solar 24 de la manzana 14 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1934 inscripto en la Dirección de Avalúos el 2 de julio de 1937 con el No. 171 con una superficie de 4.200 mts. con 60 mts. al Sureste de frente a calle numero cuatro de 17 mts., entre las calles numero 3 y 5, distando su punto medio 89 mts. 14 cms. de la ochava formada en el cruce con esta última via; 70 mts. al Suroeste con solar 25; 60 mts al Noroeste con solar 27 y 70 mts. al Noreste con los solares 20 (parte), 21 y 22 y 23 todos del mismo plano 3) Solar de terreno baldio, sito en localidad catastral Empalme Olmos, padrón 110 señalado como solar 27 en el plano anteriormente mencionado, con una superficie de 4.200 mts.

con 60 mts. al Noroeste de frente a calle numero 8, entre las calles numero 3 y 5, distando su punto medio 89 mts. 14 cms. de la ochava formada en el cruce con esta última vía; 70 mts., al Noreste con los solares 18, 19 y parte del 20; 60 mts. al Sureste con solar 24 y 70 mts. al Suroeste con solar 26 todos del mismo plano. 4) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en localidad catastral Empalme Olmos, zona suburbana, padrón 433 (antes 171 m/a), señalado con el numero 1 en el plano del Agr. Héctor Carlomagno de abril de 1949 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 23.7.1949 con el No. 126, según el cual tiene una superficie de 3.520 mts. 83 dcms. con 26 mts. 56 cms. de frente al Sureste a calle de 17 mts: 111 mts. 53 cms. también de frente al Suroeste a calle de 17 mts. unidos ambos frentes por una ochava de 5 mts.; 31 mts. 39 cms. al Noroeste linda con propiedad de Domingo De León y 114 mts. 40 cms. al Noreste linda con padrón 172. 5) Fraccion de terreno, sita en localidad catastral Empalme Olmos, padrón 1123 (antes 98 en m/a) señalada con el no. 1 en el plano del Agr. Gabino Lalinde de enero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de enero de 1976 con el No. 17282 según el cual tiene una superficie de 7.682 mts. 80 dcms. con 82 mts. 29 cms. al Sureste con fracción 2; 92 mts. 64 cms. al Oeste con fracción 4 del mismo plano; 82 mts. 43 cms. al Noroeste con padrón 6565 y 93 mts. 98 cms. al Este con resto del padrón 98. Con salida a calle de 17 mts. a través de servidumbre de paso que corre por fracción 2. 6) fracción de terreno, padrón 1124 (antes 99 en m/a) señalada con el No. 2 en plano anteriormente mencionado, tiene una superficie de 7.289 mts. 55 dcms. con 85 mts. al Oeste con fracción 4 del mismo plano; 82 mts. 29 cms. al Noroeste con fracción 1; al Noreste rectas de 45 mts. 7 mts 50 cms. y 40 mts. corriendo la segunda de este a oeste separando del resto del padrón 99 (junto a este viento corre la servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, que desemboca en calle de 17 mts de ancho) y 89 mts. 67 cms. al Sureste, separado con fracción 3 y calle de 17 mts. 7) fracción de terreno, padrón 1125 (antes 100 en m/a) señalada con el No. 3 en el plano anteriormente descripto y tiene una superficie de 6.158 mts. 62 dcms., con 82 mts. 06 cms. al Sureste separado de los padrones 465 y 6578 parte; 75 mts. al Oeste con fracción 4 del mismo plano; 82 mts. 17 cms. al Noroeste con fracción 2 y 75 mts al Este con frente a calle de 17 mts. y resto del padrón 100. 8) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Empalme Olmos, padrón 1128 (antes 52206 (rural) y 6588 en m/a) está señalado como solar 5 en el plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano, de noviembre de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 30.7.1954 con el No. 518, según el cual tiene una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al Sur a la calle numero 4; 40 mts. al Oeste, linda con solar numero 4; 15 mts. al Norte, linda con parte del padrón 6578 y 40 mts. al Este linda con solar numero 6 todos del mismo plano. 9) Solar de terreno sito en la 7ma. Sección Catastral de Canelones padrón 1126 (antes en mayor área 6578) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Ballefin Galeano de noviembre de 1953, inscripto en la oficina de Catastro de Pando el 30.7.1954 con el No. 518, se señala como solares 1 y 2 y tiene una superficie total de 1.375 mts. y se deslinda en conjunto 27 mts. 93 cms. de frente al Sur a la calle pública existente No. 4; 32 mts. 93 cms. al Este también de frente a calle proyectada, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 mts.; 35 mts. al Norte lindando con padrón 6578 en m/a y 40 mts. al Oeste lindando con padrón 6578 en m/a. 10) Solar de terreno sito en la localidad catastral Empalme Olmos, padrón 1138 (antes en m/a con el nro. 102) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gabino Lalinde de julio de 1977 inscripto en la Dirección de Catastro con el No 17786 el 16.12.77, se señala como solar 2 y tiene una superficie de 768 mts. 15 dcms. con 15 mts. al Oeste de frente a calle No 5, distando su extremo más próximo 32 mts. 93 cms. al inicio de la ochava recta formada con la intersección de la calle No. 4; 51 mts. 21 cms al Norte lindando con parte del solar 1; 15 mts. al Este lindando con parte del solar 5 y 51 mts. 21 cms. al Sur lindando con los solares 3 y 4 todos del mismo plano. 11) Solar de terreno sito en la localidad catastral Empalme Olmos, padrón 1139 (antes en m/a 102) que según el plano de mensura y fraccionamiento antes citado, se señala como solar 3 y tiene una superficie de 1..423 mts. 40 dcms. con 29 mts. 14 cms de frente al Sur a la calle No. 4: 32 mts 93 cms. al Oeste, también de frente a la calle No 5 por ser esquina, uniendo ambos frente ochava recta de 10 mts; 36 mts. 21 cms. al Norte lindando con solar 2 y 40 mts. al Este lindando con solar 4 todos del mismo plano. 12) Solar de terreno sito en la localidad catastral Empalme Olmos, padrón 1140 (antes 102 en m/a) que según plano de mensura y fraccionamiento antes citado, se señala como solar 4, con una superficie de 600 mts., con 15 mts. de frente al Sur a la calle No. 4 distando su extremo mas próximo 29 mts. 14 cms. al inicio de la ochava recta que se forma con la intersección de la calle No. 5; 40 mts. al Oeste lindando con solar 3; 15 mts. al Norte lindando con parte del solar 2 y 40 mts. al Este lindando con parte del solar 5, todos del mismo plano. 13) Solar de terreno ubicado en la localidad catastral Empalme Olmos., padrón 1141 (antes 102 en m/a) que según el plano del Agr. Gabino Lalinde ya descripto se señala como solar 5, con una superficie de 825 mts, con 15 mts de frente al Sur a la calle No 4, distando su extremo más próximo 44 mts. 14 cms. al inicio de la ochava recta que se forma con la intersección de la calle No. 5; 55 mts al Oeste lindando con solares 4 y 2; 15 mts. al Norte lindando con solar 1, todos del mismo plano y 55 mts. al Este lindando con parte del padrón 103. 14) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, sito en zona rural de la 7ma. Sección Catastral del departamento de Canelones, Paraje Empalme Olmos, padrón 6563, señalado con la letra A en el plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de mayo de 1985, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 16.07.85 con el No. 5610, según el cual tiene una superficie de 11 hectáreas 8.470 mts 43 dcms. y se deslinda: 207 mts. 85 cms. de frente al Este Noreste a la ruta 82; 402 mts. 90 cms. al Norte lindando con los padrones 13792 y 6.763.; 280 mts. al Oeste Noroeste limitando con padrón 23022 y el límite del sur está formado por tres líneas rectas que miden 462 mts. 80 cms. la primera, separando de parte de los padrones 6565 y 28117, y corriendo de oeste a este; a continuación otra que arranca de esta última y corre de sur a norte y mide 49 mts, la tercera línea que arranca de la anterior mide 97 mts. 8 cms. y muere en la Ruta 82; separando estas dos últimas de la fracción letra "B" del mismo plano, corriendo la última línea mencionada de oeste a este. 15) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona rural, 7ma. Sección catastral del departamento de Canelones, paraje Empalme Olmos, padrón 16.897, señalado con el no 5 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de febrero de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos el 28.02.1942 con el No. 1375., se señala como fracción 5, superficie de 1 hectárea 9.987 mts. 92 dcms. con 117 mts. 50 cms. de frente al Sur a la calle de 12 mts. de ancho; 170 mts. 18 cms. al Oeste con Timote Arbulo (hoy padrón 9954); 117 mts 50 cms. al Norte con Delfina F. de Vasconcellos, (hoy padrón 6578) y 170 mts. 4 cms. al Este con la fracción 4 (hoy padrón 19113) 16) padrón 19113 (antes 16897 en m/a) esta señalado con el No. 4 en el plano referido precedentemente, tiene superficie de 2 hectáreas 115 mts. 90 dcms, con 117 mts. 50 cms. de frente al Sur a calle de 12 mts. de ancho; 170 mts. 4 cms. al Oeste con fracción 5 (hoy padrón 16897) 119 mts. 20 cms. al Norte; y 169 mts. 90 cms. al Este lindando por ambos vientos con Delfina F. de Vasconcellos y José Vasconcellos (hoy padrón 6578). 17) Padrón 19117 (antes padrón en m/a 16898 y antes en m/a con el mismo numero el que según plano de mensura del Agr. Carlos Chirico, de junio de 1989 inscripto en Catastro con el No. 4046 el 25.3.93, se señala como fracción 1 y tiene una superficie de 6.739 mts. 12 dcms.; y se deslinda; al Norte recta de 238,09 mts y línea curva de 54.67 mts. de d desarrollo de frente a Camino Vecinal de 12 mts,; al Este línea recta de 43,17 mts. que lo separa de la fracción 3 del mismo plano; al Sur cauce de la Cañada Grande y al Oeste recta de 38 mts. lindando con padrón 6585. 18) Padrón 54717 (antes 6578 en m/a y antes en m/a con el mismo numero) se señala como fracción 8 en el plano de mensura del Agr. Carlos Chirico antes citado según el cual tiene una superficie de 9.845 mts. 32 dcms. que se deslindan; al Noroeste 236 mts. 70 cms. de frente Camino 26 de mayo; al Este 75.50 mts. lindando con padrón 13377; al Sureste, cauce de la Cañada Grande y al Suroeste recta de 42,46 mts que lo separa de la fracción 11 del mismo plano. 19) Padrón 54718 (antes 6578 en m/a)se señala como fracción B en el plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de octubre de 1979 inscripto en la Oficina Departamental de Pando el 11.10.1979 con el No. 4697 según el cual tiene una superficie de 9 hectáreas 9.857 mts. 25 dcms. con 379 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a Camino Nacional a Minas; 185 mts 20 cms al Norte con padrón 6565; 314 mts 15 cms. al Este y 69 mts. 30 cms al Noreste con padrón 6578 en m/a; 199 mts. 90 cms. al Sur con parte del padrón 19113 y padrón 16897; 103 mts. 65 cms al Oeste con padrón 9.254 y 322 mts. 35 cms. al Sur con padrón 9254 y 16775.. 20) Padrón 9.254 que según plano del Agr. Arnaldo Meneghettide de agosto de 1958 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 6.8.1958 con el No. 992, tiene una superficie de 2 hectáreas 3.899 mts. 60 dcms. con 87 mts. 98 cms. de frente al Sur a Camino de 12 mts. 50 cms. de ancho; 273

mts. 87 cms. al Oeste con padrón 16775; 86 mts. 30 cms al Norte con padrón 6578 y 274 mts. 65 cms. al Este con padrón 16897 y parte del padrón 6578. 21) Padrón 19116 (antes 6898 y 6578 en m/a y antes también con el mismo número en m/a) sito en la 7ma. Seccion Catastral de Canelones, que según plano de mensura del Agr. Carlos Chirico de junio de 1989, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 25.03.1993 con el No. 4046 se señala como fracción 11 y tiene una superficie de 6.266 mts. 50 dcms. y se deslinda: al Norte curva de 42.47 mts. de desarrollo y línea recta de 9,87 mts. frente a Camino 26 de Mayo; al Este 42,46 mts. lindando con padrón 54.717 (fracción 8 del mismo plano); al Sur cauce de la Cañada Grande y al Noroeste recta de 66.06 mts. lindando con fracción 3 del mismo plano. 22) Fracción de campo con sus construcciones, alambrados perimetrales y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la 7ma. Sección catastral de Canelones, paraje Villa de Olmos, zona rural, padrón 50.243 (antes padrones 6585, 6586 y 9930 en m/a) el que según plano de mensura y división del Agr. Benjamín Castelli de enero de 1966, inscripto en la Dirección de Catastro el 14.01.1966 con el No. 12954 se señala como fracción letra "A-dos" y tiene una superficie de 19 hectáreas 6.980 mts. 54 dcms. y se deslinda: al Nor-oeste de frente a Camino Vecinal de 17 mts. tres tramos de recta, que corren de oeste a este, de suroeste a noreste y de oeste a este y que miden respectivamente y en ese orden 338 mts. 63 cms., 162 mts. 60 cms. y 725 mts. 15 cms; al Noreste recta de 15 mts. 4 cms. de frente a Camino Vecinal El Estado (D. de V.); al Sureste recta de 1.135 mts. 60 cms. lindando con Vías de Ferrocarril del Estado (A.F.E.) y al Suroeste recta de 844 mts. 40 cms. lindando con parte del padrón 6582. 23) Fracción de campo con construcciones, alambrados perimetrales y demás mejoras que contiene, padrón 50244 (antes 6586 en m/a) sito en la 7ma. Sección Catastral del departamento de Canelones, zona rural, que según plano de mensura del Agr. José Damasco de setiembre de 1986 inscripto en Catastro el 2.10.1986 con el No. 1635, se señala como fracción A y tiene una superficie de 76 hectáreas 2.511 mts. 82 dcms. y se deslinda: de frente al Sureste al actual trazado de Ruta Nacional no. 8, línea irregular formada por dos tramos, el primero curvo, mensurado mediante línea de desarrollo de 665 mts. 20 cms., 50 mts. 90 cms. y 225 mts. 50 cms. y el segundo tramo recto de 73 mts. 5 cms., de frente a Camino Vecinal; al Suroeste recta de 405 mts. 90 cms. lindando con padron 6.582; al Noroeste recta de 1.141 mts. 90 cms. lindando con vía del Ferrocarril de Estado y al Noreste recta de 885 mts. frente a Camino Vecinal-El Estado. 24) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sito en la 7ma Seccion Catastral departamento de Canelones, zona rural, paraje Costa de Pando, padrón actual 50.868 (antes 6531 en m/a señalado con el no. 4) que según plano de mensura del Agr. Juan Carlos Peluffo de abril de 1968 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 17.4.1968 con el No. 2815, tiene una superficie de 3 hectáreas 7.886 mts. 93 dcms., y se deslinda 312 mts. 4 cms. de frente al Noroeste a Camino Nacional a Minas; 195 mts. de frente al Este a Camino Vecinal de 17 mts; 232 mts. al Sureste con fracción 3 del mismo plano (hoy padrón 50869) y al Oeste 100 mts. lindando con fracción 3 del mismo plano (hoy padrón 50869). 25) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sito en la 7ma. Sección Catastral de Canelones, zona rural, paraje Costa de Pando, padrón 50.869 (antes padron 6531 en m/a, señalada con el no. 3, que según plano de mensura del Agr. Juan Carlos Peluffo ya descripto en, se señala como fracción 3 y tiene una superficie de 9 hectáreas 2181 mts. 80 dcms. y se deslinda: 416 mts. 26 cms. de frente al Noroeste a Camino Nacional a Minas; 880 mts. 80 cms al Sur con padrón 6526; 120 mts. 80 cms. también de frente a Camino Vecinal; al Norte línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 100 mts., 232 mts. y 233 mts. 10 cms., las dos primeras lindando con fracción 4 (hoy padrón 50868) y la ultima frente a Camino Vecinal. 26) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ma. Sección Catastral de Canelones, zona rural, padrón 53933 (antes padrones 6578, 19116 m/a, 54717 m/a, 56496, 16898 y 33757) que según plano de mensura y fusión del Agr. Carlos E. Chirico de noviembre de 1994, inscripto en la Dirección de Catastro el 29.12.1994 con el No. 4521, tiene una superficie de 28 hectáreas 8366 mts. 58 dcms. que se deslindan: al Sur dos tramos rectos de 51 mts. 29 cms. y 95 mts. 83 cms., línea curva de 28 mts. 86 cms. de desarrollo y recta de 256 mts. 65 cms., todos de frente al Camino 26 de Mayo; al Este 3 tramos rectos de 128 mts. 59 cms., 17 mts. 46 cms., y 40 mts. lindando con padrón 13377, calle numero 4 y padrón 1127 respectivamente, nuevamente al Sur recta de 162 mts. 33 cms. lindando con padrones 1127, 1128 y 1129, calle de 30 mts. y padrones 2062, 2098 y 1130; nuevamente al Este tramo recto de 293 mts. 18 cms. que linda con padrón 53934; al Norte línea recta de 645 mts. 20 cms. que linda con padrón 194; Avenida de 25 mts. padrón 172, calle de 17 mts., espacio libre, calle de 17 mts., padrones 151, 150, 149, 148 y 147, calle de 17 mts y padrones 146, 145 y 23022; al Oeste 4 rectas de 314 mts. 115 cms., 69 mts. 30 cms., 38 mts. y 170 mts. que lindan con padrones 54718 y 19113 Enclavado dentro del mismo se encuentra un solar padrón 1126, separado del inmueble descripto por 5 tramos rectos de 35 mts.;_ 32 mts. 93 cms., 10 mts., 27 mts. 93 cms. y 40 mts. 27) Fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la 7ma. sección Catastral de Canelones, paraje Empalme Olmos, padrón actual 53934 (antes 6578 en m/a señalado como fraccion 4) que según plano del Agr. Gabino Lalinde de enero de 1976 inscripto en Catastro el 21.01.1976 con el No. 17282, tiene una superficie de 3 hectáreas y se deslinda: 102 mts. 7 cms. de frente al Sureste a calle de 17 mts. y con parte del padrón 6578; 293 mts. 18 cms. al Oeste lindando con parte del padrón 6578; 102 mts. 7 cms. al Noroeste lindando con padrón 6565 y 294 mts. 64 cms al Este con fracciones 1, 2 y 3 del mismo plano y padrón 465. 28) Solar de campo sito en la 7ma sección catastral de Canelones padrón no. 56299 (antes 6585 en m/a y antes aun el mismo numero en m/a y 11283) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alcides Aldama (hijo) de diciembre de 1991, inscripto en Catastro el 21.01.1992 con el No. 3726 se señala como fracción 2 y tiene una superficie de 19 hectáreas 6325 mts. y se deslinda en conjunto: al Norte de frente a Camino a Empalme Olmos dos rectas e 79 mts. 90 cms. y 23 mts. 90 cms. que corren de Oeste a Este y de Norte a Sur respectivamente, también al Norte Cañada Grande; al Este dos rectas de 36 mts. 50 cms. y 275 mts. 55 cms. lindando con el Estado-Dirección Nacional de Vialidad; al Sur línea quebrada formada por dos tramos de recta que miden 730 mts. 50 cms. y 164 mts. que corren de Este a Oeste y de Noreste a Suroeste respectivamente lindando con padrón 50243 y al Oeste recta de 390 mts 95 cms. lindando con fracción no. 1 del mismo plano. 29) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, sito la 7ma. Sección Catastral de Canelones, paraje Empalme Olmos. zona rural, padrón 56763 (antes 28114) que se compone de tres fracciones señaladas con los nos. 6, 7 y 8 (ante 6565 en m/a) que según plano de fraccionamiento de los Agrs. Osvaldo Cock Crispo y Walter De León Caceres, de junio de 1955 inscripto en Catastro el 08/06/1951 con el No. 6433, tiene una superficie de 9 hectáreas 9382 mts. 18 dcms. cuyas áreas y deslinden son: a) Fracción 6, superficie 3 hectáreas 6848 mts. 93 dcms. con 146 mts. 94 cms. al Este, lindando con la fracción 4; 255 mts. 70 cms al Sur con padrones 90, 94 y 97 y parte con la calle numero 3; 141 mts. 28 cms. al Oeste con la fracción 8 y 255 mts. 76 cms. al Norte con fracciones 5 y 6; b) Fracción 7: superficie 3 hectáreas 1425 mts. 92 dcms. con 334 mts 93 cms. al Norte lindando con padron 6563: 194 mts. 71 cms. al Suroeste lindando con fracción 8; 182 mts. 71 cms. al Sur con fracción 6 y 121 mts. 41 cms. al Este con fracción 5 c) Fracción 8: superficie 3 hectáreas 1107 mts. 33 dcms. con 141 mts. 8 cms. al Este con fracción 6; 155 mts. 49 cms al Sur con padrón 98 y padrón 6518 y en parte con la calle numero 5; 258 mts. 84 cms. al Oeste con fracción 9 y 194 mts. 71 cms. al Noreste con la fracción 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Respecto de los padrones nos. 50243-50244 y 56299, del certificado de Dinamige y de la Propiedad Inmueble surge la inscripción de afectaciones mineras correspondientes a un permiso de prospección. 4) Todos los padrones tienen deuda de Contribución Inmobiliaria, no habiendo proporcionado información acerca de la posible existencia de de deuda de Enseñanza Primaria, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 19 de 2016. Dra. Esc.

CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 32314 1/p 24851 Set 23- Set 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Artigas, en autos caratulados: "Batista Rodríguez, Iracema c/ Abreu Da Motta, Jorge Nelson - Ejecución en Vía de Apremio" - (Ficha 461-112/2015), se hace saber que el día 26 de octubre de 2016, a las 15 horas en Lecueder 444 de la ciudad de Artigas, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, Matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: inmueble ubicado en el Departamento de Artigas, zona rural, Primera Sección Catastral, Paraje Colonia Gral. Rivera, empadronado con el Nº 4642 de acuerdo a plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 37, el 7.6.1985, se señala como fracción 2, padrón anterior 2104 en mayor área, tiene un área de 10 hectáreas y linda: al Este 428,85 metros de frente a Camino Público ancho 17 mts, al Sur 206,50 metros con padrón 1147, al Oeste 192,65 metros, con padrón 1147, al Suroeste 117,10 metros con padrón 1152, al Noroeste 311,46 metros con fracción 1 del mismo plano hoy padrón 4690 y al Noreste 96,96 metros con padrón 1156. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (3,66%), c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (1,22%) y el Impuesto Municipal (1%), d) que los títulos originales no se encuentran en la Caja Fuerte de la Sede, e) que se desconoce la situación ocupacional del bien, f) el plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la aprobación del remate y g) la almoneda se realizará en dólares americanos y en las demás condiciones que resultan de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas 20 de setiembre de 2016. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2869 1/p 24973 Set 23- Set 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos "SANTOS ACOSTA DANIEL GUSTAVO y otros c/ MOREIRA GARCIA HUGO MARCELO y otra" Cesación de Condominio, IUE 479-288/2014, se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 14 y 30 horas en el Club Urupan, sito en Wilson Ferreira Aldunate e Ituzaingo, ciudad de Pando, departamento de Canelones, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Estación Olmos, zona suburbana, padrón 128, que según el plano del Agr. Edgardo Goyret de agosto de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 24.7.1957 con el No. 873, se señala como manzana A solar 5 y tiene una superficie de 737 mts. 55 dcms., con 12 mts. 57 cms. de frente al Sureste a calle de 20 mts.; al Suroeste 33 mts. 56 cms. de frente a otra calle de 17 mts. por ser esquina estando unidos ambos frentes por ochava recta de 10 mts. de extensión; al Noroeste en 20 mts. linda con parte del solar 6 y al Noreste 35 mts. 05 cms. con solar 4. SE PREVIENE; 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar del precio del remate, así como otros gravámenes impositivos, que puedan afectar el bien. 5) Se desconoce el estado ocupacional y material del bien. 6) La venta en subasta pública no sana defectos que la titulación pueda tener. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle Treinta y Tres 1070 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando setiembre 9 de 2016. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 3624 1/p 24986 Set 23- Set 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

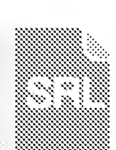
GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARRITTA, FRANK C/ DE LA VEGA, LUZ DEL ALBA. EJECUCIÓN DE PRENDA" (I.U.E. 293-895/2015) se hace saber que el próximo LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2016 a las 14:30 hs. en el Estacionamiento "EL OMBÚ" sito en calle 25 de Mayo casi Román Guerra, ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien: vehículo Marca Suzuki, Modelo Gran Vitara JLX, 4X2, Año 2007, Tipo Rural 5 Puertas, Padrón 4005773, Matrícula QAB 1539 de Durazno, Motor J20A466415 a Nafta, chasis JS3TE54V584101543. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de serle aceptada su postura en efectivo o letra de cambio, autorizándose a designarlo depositario del vehículo en el acto del remate. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,22% del precio del remate en el acto y de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos o sea el 3,44% de dicho precio, así como la retención correspondiente al impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 3) El bien se saca a remate en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) Al 11/04/2016 existía deuda ante el SUCIVE que ascendía a la suma de $ 89.720,63, conforme constancia de fs. 37 a fs. 39. 5) No luce en autos información acerca de la existencia de multas de tránsito. 6) No se encuentra vigente el Seguro Obligatorio de Automotores. 7) La documentación del bien a rematar se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio en horario de Oficina Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 horas. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, 21 de Setiembre de 2016. Dra. Florencia Vizcaino, Juez de Paz Dptal. 2do. Turno, Maldonado.

Única Publicación

20) $ 2718 1/p 24866 Set 23- Set 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



KYRIOS S.R.L.

CONTRATO: 22/04/2016
INSCRIPCIÓN: 7091 23/05/2016
SOCIOS: Vanesa Lucía GIUDICE TIRELLI (25 cuotas) Adrián Enrique PADIN ALZA (75 cuotas)
OBJETO: Estética, cuidado personal.
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 5 años, prorrogables por períodos iguales
ADMINISTRACIÓN: Vanesa Lucía GIUDICE
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 25015 Set 23- Set 23

FOCUS ILUMINACION SRL

CESION: 25/7/2016
INSCRIPCION: 11799- 26/8/2016

CEDENTES: Nelida Maggiotti, Ricardo Crespin (4 cuotas)
CESIONARIO: Pablo Crespin (4 cuotas).
Única Publicación
22) $ 915 1/p 25013 Set 23- Set 23

AURORA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 10/08/2016
Inscripción: 11642 - 23/08/2016
Socios- Cuotas: Mathías Maximiliano MOSCARDI RODRIGUEZ (50)
Witold Andrés PRZYBOJEWSKI ARBIZA (21)
Agustín Ignacio RODRIGUEZ GONZALEZ (21)
Nicólás Humberto CAPOTE SIERRA (8)
Administrador: Witold Andrés PRZYBOJEWSKI ARBIZA
Capital: $ 100.000
Objeto: Importación, Exportación, Venta y Distribución de Juguetes, Artículos de Papelería y Afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 25007 Set 23- Set 23

BARRACAS NINI S.R.L.

Contrato: 19/05/2016
Inscripción: Nº 8236 el 14/06/2016
Socios: ROBERTO FERNANDO CABRERA LUST, SALVADOR MARIA RAGOZINO RUGIERO, JOSE MARIA RAGOZINO RUGIERO, JOSE OSCAR RAGOZINO RUGGERI (100 cuotas c/u)
Capital: $ 400.000.-
Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, bienes, obras y servicios en ramos de construcción, ferretería, madera. Importación, exportación, comisiones, consignaciones.
Plazo: 29 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Roberto Cabrera Lust.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 24995 Set 23- Set 23

MIMPORT UY S.R.L.

Contrato: 29/08/2016
Inscripción: Nº 12124 el 02/09/2016
Socios: SUSANA ALONSO RODRIGUEZ (50 cuotas)
GERARDO JOSE CHOCHO BERGERO (50 cuotas)
Capital: $ 350.000.- 100 cuotas de $ 3.500.-
Objeto: Importación y comercialización de productos de bazar y juguetería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de la Costa, Canelones.
Administración: Susana Alonso Rodríguez, en forma exclusiva.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 24994 Set 23- Set 23

"MERCAR S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales.- Contrato: Carmelo, 25 de junio de 2016.-
Inscripción: Nº 9135 (30 de junio de 2016)
Cedentes: Amparo Elizet RUBINI VIGANÓ (91 cuotas sociales)
Mario Jorge RUBINI VIGANÓ (09 cuotas sociales)
Cesionarios: María Florencia GIL RIOS (91 cuotas sociales)
Gonzalo Daniel ROSSO RUIZ (09 cuotas sociales).
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 24984 Set 23- Set 23

"IHS URUGUAY S.R.L."

CONTRATO 7/9/2016
REGISTRO: Nº 12390- 8/9/16
SOCIOS: PABLO GABRIEL NADAL BREA (50 CUOTAS)
SANTIAGO SORHUET ASTIGARRAGA (50 CUOTAS) CAPITAL: $ 100.000 en cuotas de $ 1000 c/ 1-
PLAZO: 30 AÑOS CON DCHO DE RECESO C/2 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) Asesoramiento, modelación, instalación, construcción y mantenimiento aplicado a: Tratamiento de Efluentes, Potabilización de agua, Instalaciones y Obras Hidráulicas, Instalaciones Sanitarias, Riego, Drenajes, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería en general; B) Diseño, instalación y comercialización de sistemas de automatismos y control, desarrollo e implementación de software; C) Comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de, comunicaciones, electrónica, ferretería, informática, máquinas, plástico, propaganda, servicios profesionales, técnicos, administrativos; D) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones.
Única Publicación
22) $ 5490 1/p 24978 Set 23- Set 23

"HIJOS DE EDUARDO QUINTANA TRANSPORTES S.R.L"

Contrato: 22/06/2016
Inscripción: Nº 9019 EL 28-06-2016
Socios: María Gimena QUINTANA MILANO (12067 cuotas)
Rosina Esther QUINTANA MILANO (12067 cuotas)
Gustavo Enzo QUINTANA MILANO (12067 cuotas)
Gloria Raquel MILANO LANTERNA (12067 cuotas)
Capital: $ 4.826.800
Objeto: Principal el transporte terrestre de carga nacional y transporte en general.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Paysandú
Administración: María Gimena QUINTANA MILANO.
Única Publicación
22) $ 3660 1/p 24972 Set 23- Set 23

SAYLOR FLORIDA SRL

MODIFICACION DE REPRESENTACION Y ADMINISTRACION
5 AGOSTO 2016.
REGISTRO No. 10957
SOCIOS: JOSÉ MARTÍN LORIER, JORGE EMILIO SALERNO
ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA: JOSE MARTIN LORIER
ESCRIBANA: ELOISA HERNÁNDEZ
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 24970 Set 23- Set 23

SRL

Cesión de Cuotas y Modificación
PATZCA S.R.L,
Contrato: 22/09/2014
Inscrip: No. 14048
Cedentes: Angelina Facciolo y Gerardo Zocalo
Cesionarios: Walter Leal (99) y Oscar Estevez (1)
Cuotas cedidas: 100
Administrador: Walter Leal.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 24969 Set 23- Set 23

"G & G METALURGICA INDUSTRIAL S.R.L."

Fecha: 28/07/2016,
Inscripción: Nº 10427, 29/07/2016
Socios: Andrea Natalia GARGIULO MOREIRA, Daniel GARGIULO COLOMBO
Objeto: Metalúrgica industrial, Servicios, Mantenimientos y reformas, Cortes y plegados, Fabricación de carrocerías, Construcción, Aislaciones, Trabajos en paneles, Equipamientos industriales, Arrendamiento de Maquinarias.
Capital: $U 500.000, 50 cuotas cada socio
Administración: Andrea Natalia GARGIULO
PLAZO: 30 AÑOS
Domicilio: Canelones.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 24965 Set 23- Set 23

VELUMA SRL

Contrato: 11/08/2016
Inscripción: 15/08/2016, 11235
Capital: $U 100.000 (mil cuotas de $U 100)
Socios y cuotas: María Verónica OLIVARI JORAJURIA, 370; María Lucia DELLA SANTA, 300; Martín ALVAREZ, 330
Plazo: 30 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Objeto: Explotación de comercios en el rubro de la gastronomía, y en general todos los actos no prohibidos por ley.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 24946 Set 23- Set 23

SIRIO LTDA.
CESION- MODIFICACION

Contrato: 15/07/1992
Inscripción: Nº 1233, Folio 4546 Libro 1
Cedentes: Robert Paolillo (14 cuotas)
Ramona Esther Centurión (48 cuotas)
Cesionarios: Miriam Griselda Coitiño (7 cuotas)
Miguel Rufino Méndez (7 cuotas)
Angel Freddy Pérez (48 cuotas)
Modificación: Administración- representación: José Nelson Oreche conjuntamente con Gilber Godoy y/o Felipe Ubal estos últimos en forma indistinta y alternativa.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 24941 Set 23- Set 23

TRANSPORTES LEZICA S.R.L.
CESIÓN CUOTAS/ MODIFICACIÓN

Contrato: 14/09/2016.
Inscripción: 12733/2016.

Cedente: Gonzalo MARTÍNEZ.
Cesionario: Diego MARTÍNEZ FIGUERÓN (140) (Administrador/ Representante).
Única Publicación
22) $ 915 1/p 24887 Set 23- Set 23

VOLMATI SRL

Contrato: 15/08/2016.
Inscripción: 11288/ 16.08.2016.
Socios/ cuotas: Pedro Abuchalja (30), Julio Gadea (30), Fernando Cabrera (30).
Capital: $ 90.000.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios.
Plazo: 30 años.
Administración y Representación: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 24886 Set 23- Set 23

Venta de Comercios



Ley 2.904. FEJUMA LTDA. prometerá vender a FERNANDO VARINO BENTANCOURT y JUAN MANUEL PACHECO BOBES. "BAR RAFIKI" sito en MAIPU 1708, Montevideo. Acreedores presentarse en FELIPE SANGUINETTI 2491, Montevideo.
25) $ 4280 20/p 24482 Set 20- Oct 18

Ley 2.904: Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN prometieron vender a Javier CARZOGLIO VAZQUEZ, salón "AQUITOY", sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.-.
25) $ 4280 20/p 22643 Set 06- Oct 03

Sociedad de Hecho (Marchissio y Delgado) prometen vender a Pedro Cardozo "Farmacia Timbo". Acreedores dirigirse Tres Cruces 377 Montevideo.
25) $ 2140 20/p 22148 Set 02- Set 29

Ley 2.904. TENORTE S.R.L. prometerá vender a PROBURGUES S.R.L. "Estación de Servicio ANCAP" (Burgues 3799, Montevideo). Acreedores: Paraguay 1341/601.
Última Publicación
25) $ 2140 20/p 21780 Ago 29- Set 23



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AZURICA, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-35476/2016 se cita, llama y emplaza al Sra. Tatiana Mikaela Azurica Leiva, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública.
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23469 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "MALDONADO POSE, WALTER - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-24609/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3472/2016 de fecha 28 de junio de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. LAURA LUJAN ESCOBAR VALLEJO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 29 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24100 Set 20- Oct 03

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OROZCO ROCHA, OLGA C/ SOSA, MARIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-51958/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4152/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ANDRES SOSA, C.I. 4,171,485-2, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23617 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "GONZALEZ FERREIRA, SILVANA C/ VELAZQUEZ, JUAN Y OTRO -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-4905/2016 por Providencia Nº 2745/2016 de fecha 19/05/2016 se EMPLAZA mediante edictos a JUAN JOSE VELAZQUEZ Y DENISE NOEL ABDALA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son eximidos de la tributación de acuerdo al artículo 133.1 del C.N.A.
Montevideo, 14 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24550 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ARCE, WASHINGTON -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-15589/2015 por Providencia Nº 1839/2016 de fecha 13/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JONATHAN ROBERTO GUTIERREZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
26) (Sin Costo) 10/p 23468 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOROCHO ZAPATA, SILVIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53939/2015 por Providencia Nº 7679/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. NETTI LEDGARDI HERNANDEZ OLIVARES (art. 404,2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de Agosto de 2016.Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23090 Set 12- Set 23

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos

caratulados: "VACCARO GALVÁN, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-23182/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Daniel Casasco Donado, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 31 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23494 Set 14- Set 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIUZA LAMAS, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 0002-016053/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Wilson Ausqui, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría Pública De Familia.
Montevideo, 6 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23255 Set 13- Set 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA C/ CUENDE ZORRILLA, JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 2-24041/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ CUENDE ZORRILLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24396 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso un edicto rectificatorio del publicado el 15 de junio de 2016 «Rosas González Luciana c/ Paciello Martinez, Gonzalo» Pérdida de Patria Potestad y donde dice 2-25/2013/2015 debió decir 2-25203/2015. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de setiembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 5320 10/p 23298 Set 12- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ ARRIETA, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 24230/2016, se CITA y EMPLAZA a FEDERICO DE LEÓN por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24342 Set 21- Oct 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MACHADO DIAZ, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44901/2015 por Providencia Nº 2635/2016 de fecha 19/05/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARCELO SOPEÑA CACERES como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 15 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24414 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SILVA, ANGELA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2- 33370/2016 por Providencia Nº 4379/2016 de fecha 10/08/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HECTOR FABIAN LEMOS como parte interesada no compareciente (art.404.2 del CGP y art.37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23134 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados: "RIBOIRA ALEMÁN, MARÍA C/ LIFORA, WALDEMAR — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-032667/2016 se cita, llama y emplaza Al Sr. Waldemar Lifora, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensora de Oficio a tale efectos.
Montevideo, 18 de Agosto de 2016.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23024 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MATTOS GARCIA, María. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-30.850/2016 se cita, llama y emplaza a Gabriel Alejandro PEREIRA FARIAS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 5 De SETIEMBRE de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24191 Set 20- Oct 03

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Portillo Rodríguez, Mabel- Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-33696/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Bernardo Pablo Giannantonio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23325 Set 13- Set 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Silva Silveira, Gustavo - Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-27137/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Liber Gomez, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23213 Set 13- Set 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CANTO MENDEZ, SANTIAGO" -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-17277/2016 - se cita, llama y emplaza a EDUARDO OMAR GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23790 Set 16- Set 29

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GONZALEZ COR, CLAUDIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-17596/2016 - se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se

continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23466 Set 14- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SANTELLAN, ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27749/2014 - se cita, llama y emplaza a PAULA DAIANA OLIVA., a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cuatro de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 24822 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS, ANAHI C/ MARIÑO o MARINHO, ANY. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO o ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN -."; Ficha 2-52705/2015. Se de noticia a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO o MARINHO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23026 Set 12- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMACHO QUIROGA, JUAN - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-36804/2016. Emplazase a la Sra. SUSANA NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23689 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CUMBRAO, VERONICA C/ CONTE RIOS, RICHARD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-33492/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Richard Conte Ríos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 24824 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "MACIEL GONZALEZ, VALERIA C/ RAMIREZ TRINIDAD, RODRIGO-PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- IUE 2-30866/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Ramírez Trinidad de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 19 de agosto del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23426 Set 14- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ ACHERITEGUY, ANA CECILIA C/ TRUCIDO, CARLOS- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-18775/2016, se cita y emplaza a CARLOS ADRIAN TRUCIDO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24758 Set 23- Oct 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "MENDEZ, LOURDES -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-36265/2016. Se cita y emplaza al padre de la menor, DIEGO ALEJANDRO TIERNO, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., a comparecer en autos por término fijado para los incidentes, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 24173 Set 20- Oct 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "ACOSTA FERNÁNDEZ, ROSITA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" - FICHA: 2-49652/2015. Se cita y emplaza a ESTEFANÍA YENIFER PÉREZ HERNÁNDEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 24009 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "DIAZ RODRIGUEZ DANIELA C/ ZUCCOLINI CHIAPPA, PABLO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "IUE: 2-31556/2016, SE CITA Y EMPLAZA, a el Sr Pablo Andrés Zuccolini Chiappa a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23797 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO PORTILLO MONICA C/ FALCONI MARCELO. AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE: 2-19457/2016, SE EMPLAZA al Sr. MARCELO FALCONI, a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23635 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLIVERA ACOSTA, VALERIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA "IUE: 2-33042/2016, En cumplimiento a lo dispuesto

por decreto Nro 3704/2016 de fecha 05/08/2016 se dispuso, dar noticia de estas actuaciones al Sr Daniel Fernando Peláez Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23077 Set 12- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SEREDA MAYOBRE, ANDREA C/ NUÑEZ NOGUEIRA, ENRIQUE — LIMITACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD", IUE 2-36037/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. ENRIQUE NUÑEZ NOGUEIRA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24250 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, DANIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35494/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS ALBERTO FERREIRA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, cinco de septimebre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23605 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO AVILA, JULIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28789/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ALEJANDRA ELIZABETH PRESA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23604 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ADOPCION PLENA - IUE 179-161/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. CARLOS SUASNAVAS y MARÍA JOSÉ PRATT, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY 19.092.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24169 Set 19- Set 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PELUFFO, PABLO ERNESTO Y PERDOMO DE LA SOVERA, CAROLINA C/ MELO, MARIA PAOLA - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 179-111/2015", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3466/2015 de fecha 08/09/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA PAOLA MELO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24001 Set 19- Set 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROLDAN GIULIANA Y LUSMILA. CNA. IUE: 178-296/2015", de conformidad con lo dispuesto por decreto 2956/2016 de fecha 04/08/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. JESSICA CECILIA ROLDAN ROMERO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23945 Set 19- Set 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ BUFFA, VERÓNICA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-357/2016" por este medio se NOTIFICA la presente gestión al padre de los menores de los presentes autos al Sr. RUBEN DUCHE, que con fecha 22/07/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. VERÓNICA ISABEL MARTÍNEZ BUFFA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores JOAQUIN Y VICENTE. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23651 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Cuarto Turno, dictada en autos: "MOREIRA FERRARI, JOSE ESTEBAN C/ SILVA, WASHINGTON. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-272/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 2064/2016 de fecha 31/05/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. WASHINGTON SILVA, NIRIA SELVA CASTELLO, ALBA DE LOS ANGELES, ALVARO SOUZA Y CLISMAN SOUZA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCION Nº 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 21389 Ago 26- Oct 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ADOPCION. IUE 493-334/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 3134/2016 de fecha 01/08/2016 se EMPLAZA a GUSTAVO CUELLO O CUEYO VIANA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de sus derechos. CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.590 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24159 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARISA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-727/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA NOEMI LUDUEÑA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 05 de Setiembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24894 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VIERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-531/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ARNALDO GABRIEL PORTILLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23354 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, JOSE Y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ MENESES, TERESITA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-446/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA LORENA MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Las publicaciones deberán realizarse por el término de 30 dias corridos (Art. 133.1 del CNA)
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 30/p 22779 Set 07- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ LEYTON, WASHINGTON DARIO C/ FERNANDEZ VALDEZ, CAROLINA -TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-611/2012, por auto Nº 7511/2012 de fecha 21/11/2012 y auto Nº 5021/2016 de fecha 05/09/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAROLINA FERNANDEZ VALDEZ, madre de la niña JOHANA NATALI FERNANDEZ FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 06 de Setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24294 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAMOS CORBO, MELANIE VICTORIA Y ANGELO GABRIEL -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-1174/2013, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ALVARO LEOPOLDO RAMOS FERNANDEZ, padre del niño, por medio de edictos publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.)
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24192 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MIER BARBOZA, ROSA VERONICA C/ NOBLE BARBOZA, LEONARDO FABIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-523/2015, por auto Nº 4149/2016 de fecha 02/08/2016 se CITA Y EMPLAZA a, LEONARDO FABIAN NOBLE BARBOZA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24161 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOBA MOREIRA, LEONARDO ISMAEL C/ AMARAL, MARIA LAURA -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-389/2016, por auto Nº 3702/2016 de fecha 30/06/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA LAURA AMARAL madre del menor CRISTIAN LEONARDO NOBA AMARAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23983 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARRO QUIRINO, CLAUDIA LIROMAR y SILVA GONZALEZ, LUIS ADRIAN C/ GARCIA, FIORELLA -SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-306/2016, por auto 3483/2016, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MILAGROS GARCIA FERNANDEZ, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el art. 133.1 del CNA, en la relación por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto.
Pando, 12/08/2016 Dra. Esc SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23476 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CARLOS DE LOS SANTOS JOSÉ NAHUEL Y ALBIN DANIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, IUE: 468-340/2016", se cite, llame y emplace a José Albin CARLOS MORAES, CI: 3.997.091-1, respecto de la acción instaurada. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 29 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 23539 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DE LEON, LOREDANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-471/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DIEGO ARNALDO ESPINDOLA SQUITIN, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 16 de agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23956 Set 16- Set 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "SAGAS MOLINA, ANDREA VANESSA" Ratificación de Tenencia, IUE 254-423/2016", según providencia Nº 4199/2016 de fecha 10/08/2016, se le EMPLAZA al Sr. EDUARDO GONZALO BARROS TURCATI, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa con el patrocinio de Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24101 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araujo en autos caratulados: "LARROSA DIAZ, DORA ESTER. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-490/2016, y por Auto Nº 3855/2016 de fecha 23/06/2016, se hace saber a Fanny Lorena ANTUNEZ LARROSA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 22 de Julio de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24548 Set 21- Oct 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROMERO MAIDANA, LUISINA BIANCA C/ BARRIOS LOPEZ, VICTOR LEONARDO. TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.640/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a VICTOR LEONARDO BARRIOS LOPEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art. 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 12 DE SETIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24809 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. CARLOS ALFREDO ACOSTA y a la SRA. MARIA MAGDALENA TOLOZA AMBERT para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AMBERT GONZALEZ, GLORIA RAQUEL.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 445-145/2016, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 21 de junio de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24735 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FERNÁNDEZ DOS SANTOS NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 477-16/2016, se NOTIFICA a SERGIO ANTONIO CESTAU, que se ha presentado la Sra. NOEMI FERNÁNDEZ DOS SANTOS, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: LUCIA VICTORIA CESTAU FERNANDEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24230 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BUENO VILA SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-306/2016, se NOTIFICA al Sr. RICHARD EDUARDO REGUEIRO RODRIGUEZ que se ha presentado la Sra. SILVANA BUENO VILA solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: ADRIAN ISMAEL REGUEIRO BUENO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GONZALEZ DE JESUS CELIA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 477-212/2016, se NOTIFICA a JOSE CARLOS KERTICHKA, que se ha presentado la Sra. CELIA GONZALEZ DE JESUS, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: SENDY LOHANA GONZALEZ KERTICHKA y MARIA LUIZA GONZALEZ KERTICHKA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 08 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24228 Set 19- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2793/2016, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Isabel Rodriguez, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINARES ANA LAURA. PEREZ CALDEIRA JULIO CESAR C/ MARTINEZ LINARES SANDRA VERONICA. SEPARACION DEFINITIVA ADOPCION PLENA. IUE 341-451/2015", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días y respecto del menor AGUSTÍN MARCOS MARTINEZ LINARES a su madre biológica SANDRA VERÓNICA MARTINEZ LINARES, a su padre biológico cuya identidad de desconoce y a su abuela materna ETHEL EVANGELINA LINARES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos. Por decreto 1301/2016 se otorgó auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23811 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1439/2016 de fecha 20/06/2016, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "OSANO FERREIRA ALBA JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-432/2015", se hace saber que se EMPLAZA, por el término LEGAL a

MIGUEL ANGEL PEREZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "ADOPCION SIMPLE. 352-879/2015, A TRAVES DE ESTAS PUBLICACIONES Y SEGUN LO ORDENADO POR DECRETO 6525/2015 de fecha 14 de setiembre del año 2015, PONE EN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE DE ADOPCION SIMPLE DE LA MENOR LUZ MILAGROS RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo del año dos mil dieciseis.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24171 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Bruno, Marcelo Daniel y Palladino Farinha, Karime Joel. Separación definitiva" IUE. 509-426/2016, EMPLAZAR A los progenitores del menor Lucas López López a que se manifiesten sobre la solicitud de autos por el plazo de 30 días. Se hace saber que el presente trámite está amparado por el Art 133.1 inciso 7 del C.N.A con mención gratuita. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Eduardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22971 Set 08- Oct 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "ANTUNEZ NUÑEZ, LOURDES BEATRIZ por el niño: Diego - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-513/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: SANDRO RAFAEL ROLLA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24770 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "MERLADET RAMIREZ, MABER TRIANA por la niña: Damarys - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-49/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a JOSE ARTIGAS PEREIRA para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 9 de setiembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23962 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "ALVEZ MELO, SILVINA PAMELA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 CNA." IUE 463-439/2016, dispuso emplazar a la señora Ana Claudia Melo Gómez a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, catorce de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24712 Set 23- Oct 06

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LÓPEZ, STEPHANIE POR SU MENOR HIJO JUAN PABLO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-97/2016, dispuso emplazar al padre del menor Juan Pablo Denis López, el señor Maximiliano Denis Bica, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23783 Set 16- Set 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 64/16 se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nros. 1043, 1057 y 13080 ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, MOREAL SRL y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
27) $ 2265 3/p 24537 Set 22- Set 26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades de la ASOCIACION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Expte. ORIGINAL 211-2012 DGR y 2014-11-0001-5085 DEL MEC) con sede en el Departamento de Montevideo, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar desde el siguiente a la publicación de este aviso, comparezcan ante el Registro de Personas Juridicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones, sito en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1370 Piso 7, por un asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo podrá ser objeto de sanción, incluso la promoción de la cancelación de la personería jurídica.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24693 Set 23- Set 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA
SECCIÓN NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

Expediente 2015-25-1-006288, Acta Nº 43, Res. 63 de fecha 13 de julio de 2016. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1)

Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María del Rosario, Pallas, C.I. 1.375.265-0, al cargo de Encargada de la División Servicios Médicos, con fecha 25 de setiembre de 2016.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24543 Set 21- Set 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 16.- 733, del 14 de abril de 2016, designó dentro de los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Línea área doble terna de 30 KV desde Derivación en padrón 25.866 de la línea aérea Estación 150/30 Bifurcación a Estación 30/15 Kv Solís de Mataojo, puesto de medida 30 KV en padrón 39.904 en el departamento de Canelones" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

Departamento de Canelones 8a. Sección Catastral

Numero de Padrón, Posibles Propietarios;

39.904, JULIO ALEXIS ABADIA OYARZABAL;

59.961, DEMETRIO ODMAR ALONZO MARRERO;

55.104, HILDA ELBIA GONZALEZ MARTIN;

25.866, HILDA ELBIA GONZALEZ MARTIN;

5.919, JOSE PEDRO BENTANCOR BELLINI;

18.194, ROSANA, DIEGO, ALICIA PENONE CORBO Y ALICIA CORBO.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia Coordinación Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 24367 Set 21- Oct 04

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.13.-1515 de fecha 3 de Octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;

7247, VIRGINIA SEGUI MOROSINI;

15666, TOMASA MELGAR LUZ;

12522, BETIS SILVA LEAL Y HNOS.

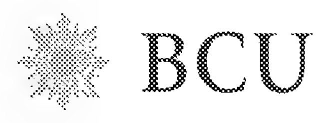
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 23068 Set 12- Set 23

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: JUNIO - AGOSTO de 2016
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	17,14%	23,82%	29,39%	25,41%	34,53%	34,67%	92,50%	76,91%	
		367 días o más	21,73%	35,69%	35,91%	40,79%	34,90%	34,22%	88,68%	71,15%	
	reajustable	UI	6,91%	8,36%	9,01%	9,44%	10,58%	11,15%	9,68%	10,53%	6,97%
		UR									5,70%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,31%	6,27%	4,43%	6,05%	9,18%				5,77%
		367 días o más	4,93%	7,81%	8,56%	8,45%	8,34%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa (55% por encima de la tasa media de interés)			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,5670%	36,9210%	45,5545%	39,3855%	53,5215%	53,7385%	143,3750%	119,2105%	
		367 días o más	33,6815%	55,3195%	55,6605%	63,2245%	54,0950%	53,0410%	137,4540%	110,2625%	
	reajustable	UI	10,7105%	12,9580%	13,9655%	14,6320%	16,3990%	17,2825%	15,0040%	16,3215%	10,8035%
		UR									8,8350%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,3805%	9,7185%	6,3665%	9,3775%	14,2290%				10,4935%
		367 días o más	7,6415%	12,1055%	13,2680%	13,0975%	12,9270%				

Tope mora (80% por encima de la tasa media de interés)			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento >= 10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	30,8520%	42,8760%	52,9020%	45,7380%	62,1540%	62,4060%	166,5000%	138,4380%	
		367 días o más	39,1140%	64,2420%	64,6380%	73,4220%	62,8200%	61,5960%	159,6240%	128,0700%	
	reajustable	UI	12,4380%	15,0480%	16,2180%	16,9920%	19,0440%	20,0700%	17,4240%	18,9540%	12,5460%
		UR									10,2600%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,7580%	11,2860%	7,9740%	10,8900%	16,5240%				12,1860%
		367 días o más	8,8740%	14,0580%	15,4080%	15,2100%	15,0120%				

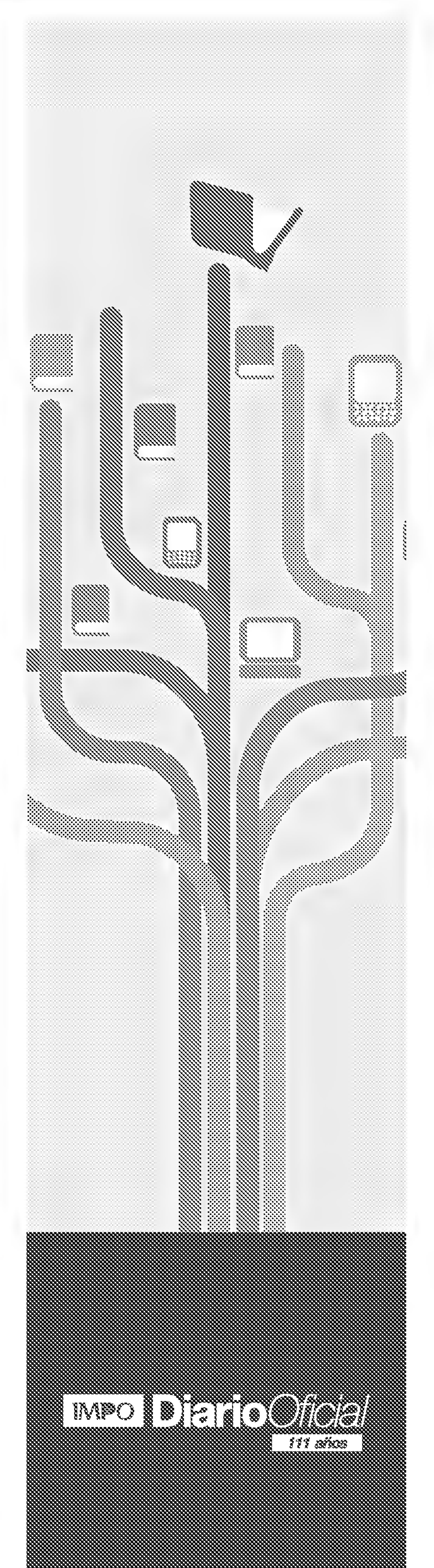
PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa (90% por encima de la tasa media de interés)			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UI	Familias Consumo: con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	32,5660%	45,2580%	55,8410%	48,2790%	65,8730%	146,1290%	
		367 días o más	41,2870%	67,8110%	68,2290%	77,5010%	65,0180%	135,1850%	
	reajustable	UI	13,1290%	15,8840%	17,1190%	17,9360%	21,1850%	20,0070%	13,2430%
		UR							10,8300%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,1890%	11,9130%	8,4170%	11,4950%	17,4420%		12,8630%
		367 días o más	9,3670%	14,8390%	16,2640%	16,0550%	15,8460%		

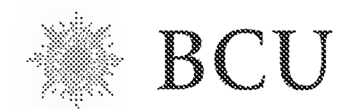
Tope mora (120% por encima de la tasa media de interés)			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Micro-empresas: ventas <500.000 UI	Micro-empresas: ventas >=500.000 UR	Familias Consumo: con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	37,7080%	52,4040%	64,6580%	55,9020%	76,2740%	169,2020%	
		367 días o más	47,8060%	78,5180%	79,0020%	89,7380%	75,2840%	156,5300%	
	reajustable	UI	15,2020%	18,3920%	19,8220%	20,7680%	24,5300%	23,1660%	15,3340%
		UR							12,5400%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,4820%	13,7940%	9,7460%	13,3100%	20,1960%		14,8940%
		367 días o más	10,8460%	17,1820%	18,8320%	18,5900%	18,3480%		

Tasas vigentes a partir del 1º de Octubre de 2016

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24740 Set 23- Set 23







Montevideo, 15 de setiembre de 2016.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2016, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de agosto de 2017 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/08/2016 Comunicado Nro. 2152

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	44715417	ABRINES WILKINS, ANA CECILIA	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	217678580011	ABRINES WILKINS, ANA CECILIA	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	170159710011	AGRO PLATENSE SRL	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	40416040011	AGROTECH INSUMOS AGROPECUARIOS SRL	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	217428870012	BORDENAVE MATAS, JULIO HECTOR	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	28399304	BORDENAVE MATAS, JULIO HECTOR	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	15465253	BRUZZONE FLEURQUIN, CARLOS ALBERTO	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	213437400012	BRUZZONE FLEURQUIN, CARLOS ALBERTO	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	19055319	CASCO BONORINO, DANIEL FERNANDO	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	40090394	CILIUTI CECILIA, CARLOS	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	170148930015	CRISTIANI MARTINEZ, CARLOS ALEJANDRO	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	26537695	CRISTIANI MARTINEZ, CARLOS ALEJANDRO	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	38785260	DMITRUK BRUY, JOSE LUIS	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	160070290016	DMITRUK MIELMICZUK, JOSE	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	36807509	DMITRUK MIELMICZUK, JOSE	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	39638404	DUTRA BARBOZA, ANA PAULA	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	19858577	ETCHEVERRITO OLDRINO, MATIAS	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	19404807	FERNANDEZ LOPEZ, PABLO	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	120157580017	FERNANDEZ LOPEZ, PABLO DAMIAN	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	18863400	GIGLIOTTI GRIECO, CLAUDIA ESTHER	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	39902980	HUNKELER RAMOS, DALTON ULISES	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	15674074	MENESES, MARCELO	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	214769760018	SUNTER SA	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	10161470014	VIOLA RENART, MARIA ANGELICA	31/08/2016	31/08/2017
UY	IDE	41232769	VIOLA RENART, MARIA ANGELICA	31/08/2016	31/08/2017
UY	RUC	215024400018	WESTAC URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	31/08/2016	31/08/2017

Montevideo, 15 de setiembre de 2016.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2016, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/08/2016 Comunicado Nro. 2153

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	18161050	DUTRA FERJANCIH, PABLO MIGUEL	31/05/2016	31/05/2018
UY	RUC	215401490018	NESPAS SOCIEDAD ANONIMA	30/04/2016	30/04/2018

UY	IDE	29475866	RIZZO GARAY, JOSE ENRIQUE	31/03/2016	31/03/2018
UY	RUC	216320150010	RIZZO GARAY, JOSE ENRIQUE	30/04/2016	30/04/2018
UY	IDE	51650199	RODRIGUEZ TRABA, CAMILA ESTEFANIA	31/05/2016	31/05/2018
UY	MON	1506682	WILKORWSKY TROSSMANN, LUIS EDUARDO	30/04/2016	30/04/2018
UY	IDE	15066823	WILKORWSKY TROSSMANN, LUIS EDUARDO	30/04/2016	30/04/2018

Montevideo, 15 de setiembre de 2016.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicado Nro. 2154- No hay revocaciones de sanciones al 31/08/2016 -

Montevideo, 15 de setiembre de 2016.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicado Nro. 2155 - No hay reducciones de sanciones al 31/08/2016.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24617 Set 22- Set 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



NOTIFICACIÓN

NOTIFICAMOS A USTED DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 567/2016 DEL 27 DE JULIO DE 2016 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 LITERAL J DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO PARA EL FUNCIONARIO DEJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO NRO 453/2016 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016.
DIVISIÓN CAPITAL HUMANO.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24774 Set 23- Set 23



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 020 al 022 comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un (1) cargo de Gerente de Repartición Prestaciones Económicas Escalafón "R" Grado 023, dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones.
Las especificaciones del puesto, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos -Concursos - Concursos por Cargos - Llamado C 12/16 Gerente de Repartición Prestaciones Económicas
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Concurso C 12/16 Gerente de Repartición Prestaciones Económicas, desde la hora 9:00 del 26/09/2016 a la hora 16:00 del 29/09/2016.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24340 Set 21- Set 23



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del Escalafón "C" entre los grados 002 al 013, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por 8 cargos de Jefe de Sección Administrativo "C" grado 015, dependientes de la Gerencia de Administración (6 cargos) y de la Gerencia de Finanzas (2 cargos).
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en las siguientes direcciones:
* intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Cargo - Llamado C 13/16 Jefe de Sección Administrativo para Administración y Finanzas
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 13/16 Jefe de Sección Administrativo para Administración y Finanzas, desde la hora 9:00 del 26/09/2016 a la hora 16:00 del 30/09/2016.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24339 Set 21- Set 23

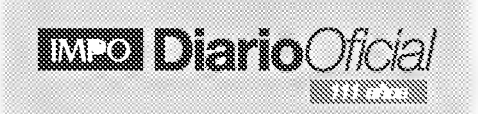
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

Montevideo, 09 de setiembre de 2016.-
El Instituto Nacional de Colonización cita a la Sra. Martha Susana Casteran Harriague Castex para que concurra a nuestra Casa Central sito en Cerrito 488 Montevideo, a tomar vista de las actuaciones existentes en el expediente nº 2013-70-7-00092 la cual fue dispuesta por Decreto de Gerencia General nº 16/375 de fecha 09 de setiembre de 2016, que resolvió: "1. Dese vista mediante la publicación de edictos en el diario oficial, de las presentes actuaciones a la Sra. Martha Susana Casteran Harriague Castex, única responsable conforme a la normativa aplicable (parte vendedora), en virtud a que al momento del acaecimiento del hecho, del contrato de compraventa de los padrones nros. 3638, 2175 y 1827 del departamento de Flores, regía el art. 35 de la ley 11.029 que establece "(...) todo propietario, antes de vender un campo de una extesión superior a mil héctáreas, está obligado a ofrecerlo en primer término al Instituto el que tendrá preferencia para la compra, en igualdad de condiciones".- 2. Que "La falta de cumplimiento por parte del vendedor, lo hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento del aforo fiscal íntegro", lo que corresponde la imposición de una multa equivalente al 5% del aforo fiscal íntegro (hoy valor real) que asciende a la suma de $ 274.949,3.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24433 Set 21- Oct 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

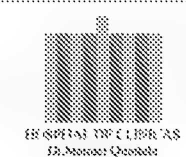
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO ABIERTO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGO DOCENTE PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL POLO DE DESARROLLO UNIVERSIARIO "CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS SOBRE LA PRESENCIA INDÍGENA MISIONERA: PATRIMONIO, REGIÓN Y FRONTERA CULTURALES" DEL CENTRO UNIVERSITARIO TACUAREMBÓ (CUT)
Llamado Nº 54/16
1 cargo de Profesor Adjunto- Perfil Antropología Social (Gr. 3, 40 hs. sem. con opción a Régimen de Dedicación Total)
Período de inscripciones
26/09/2016- 29/11/2016
INSCRIPCIONES
Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos:
www.fhuce.edu.uy
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24904 Set 23- Set 23



FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Se notifica a la Sra. María Noel Morales, C.I. 3.796.313-4, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 15, adoptada en sesión de fecha 31 de mayo de 2016.
"(Exp. Nº 151640-001575-16) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. María Noel Morales al cargo de Técnico en Registros Médicos en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", y a la propuesta de la Directora (I) del Hospital de Clínicas Prof. Dra. Raquel Ballesté.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Aceptar la renuncia de la Sra. María Noel Morales, C.I. 3.796.313-4, al cargo de Técnico III, Tecnólogo Registros Médicos, (Esc. B2, Gº 8, 36 hs semanales, Interino, Nº de cargo 6933) a partir del 09/06/16 por motivos personales. (5 en 5)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24720 Set 23- Set 23

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología - Llamado a aspirantes

Nº 036/2016 – AYUDANTE interino (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000486-16) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. CFP, Resol. Nº 59, 12/09/16.-
Apertura: 22/09/2016 - Cierre: 04/10/2016, hora 14:00
Nº 037/2016 – Ayudante interino (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000355-16) para el Instituto de Psicología de la Salud, Programa Concepciones, determinantes y políticas en salud. CFP, Resol. Nº 23, 12/09/16.-
Apertura: 23/09/2016 - Cierre: 06/10/2016, hora 14:00
Nº 038/2016 – AYUDANTE interino (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000451-16) para el Instituto de Psicología de la Salud, Programa Psicología y DDHH.
CFP, Res. Nº 24, 12/09/16. Apertura: 23/09/2016 – Cierre: 07/10/2016, hora 14:00
Nº 039/2016 – AYUDANTE interino (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000443-16) para el Instituto de Psicología de la Salud, Programa Desarrollo Psicológico y Psicología Evolutiva. CFP, Res. Nº 25, 12/09/16
Apertura: 23/09/2016 – Cierre: 07/10/2016, hora 14:00
Nº 040/2016 – AYUDANTE interino (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000435-16) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología, Programa Cognición.
CFP, Res. Nº 54, 12/09/16
Apertura: 23/09/2016 – Cierre: 11/10/2016, hora 14:00
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac. de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10-14 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24874 Set 23- Set 23

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF

"Se cita a la docente María Noel GIVOGRE (C.I. 14200181) a presentarse dentro de los cinco días hábiles a partir de la publicación de este comunicado en la Sección Personal del Instituto Superior de Educación Física"
"Se cita a la docente Jesús HERRERA CAPOTE (Pasaporte B0878081) a presentarse dentro de los cinco días hábiles a partir de la publicación de este comunicado en la Sección Personal del Instituto Superior de Educación Física".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24856 Set 23- Set 23

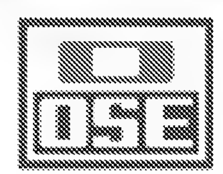
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Omar Fernández la Resolución de Directorio No 593/16 de 18/05/16 que resuelve: 1º) Rescindir -a partir del 27/XI/15- el Contrato de Beca (que fuera autorizado- entre otros- por R/D Nº 1605/14 del 30/XII/14, del Sr. Omar Fernández, Nº 29.131 CI Nº 5.302.049-1, en mérito a las razones expuestas. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gerardo Siri Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24636 Set 22- Set 26



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. María Isabel, Nery Floriana; Francisco Adán, Mirta Gloria; María Teresa; Zuly Margot; Jesús María; Angélica Teresa y Juan RODRÍGUEZ; Deodina ESTEVES ACOSTA; Francisco ALOY RODRÍGUEZ y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1089/16 de fecha 17/VIII/16 se constituyó Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la red de saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 8473(p), señalada como Servidumbre 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 08/IX/15 con el Nº 11.954, tiene una superficie afectada de 50 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 12 m 50 cm lindando con resto del Padrón Nº 8.473; al Suroeste, 4 m lindando con Padrón Nº 8.830(p), Servidumbre de Colector 2 del mismo Plano; al Noroeste 12 m 50 cm lindando con Padrón Nº 8478 y al Noreste, 4 m lindando con Padrón Nº 8.765(p), Servidumbre de Colector 4 del mismo Plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 30
El Expediente Nº 1621/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24635 Set 22- Set 26

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Valores a regir para el año 2017 de los gravámenes fijos del art. 71 de la ley 17.738 de 7 de enero de 2004 y modificativas y Decreto No. 67/005 del Poder Ejecutivo, actualizados según las disposiciones contenidas en los arts. 71 y 131 de la misma ley.

1er. SEMESTRE AÑO 2017

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	23,00
Máx. Inc. A	1900,00
A	24,00
A	84,00
A y G	150,00
A y C	340,00
A	2300,00
C	3400,00
A y C	1900,00
G	780,00
Máx. Inc G	7800,00

2º. SEMESTRE AÑO 2017

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	24,00
Máx. Inc. A	2000,00
A	25,00
A	88,00
A y G	160,00
A y C	360,00
A	2400,00
C	3600,00
A y C	2000,00
G	820,00
Máx. Inc G	8200,00.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 24777 Set 23- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CHIRIBAO CASTILLO, LIDIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA IUE 2-23753/2016, se confiere noticia personal por el plazo de 6 días, de la promoción de los presentes obrados a las sucesoras del Sr. Heber Nelsón Rijo Reyes, Sras. Sandra y Claudia Rijo Pilone, quienes deberán proporcionar los datos de otras personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento.
Montevideo, 11 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2850 10/p 23575 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "SAMPAYO MATTIAUDA, RAUL RENE. ESCRITURACIÓN JUDICIAL. IUE 305-169/2015", se hace saber que ante esta sede se presentó Raul Rene Sampayo Mattiauda, iniciando trámite de Escrituración Judicial respecto del bien inmueble Padrón Nº 12.795, con frente a la calle Independencia Nº 1431, zona urbana, localidad catastral de Paysandú, con una superficie de 338 mts y 64 dms (antes: mayor área 2074, manzana 295, planta urbana, -de la que era su solar Nº 9- 12ª Sección Judicial, del mismo departamento), por lo que se cumple con lo dispuesto por auto Nº 2260/2016 de fecha 03/08/2016, se CITA DE EXCEPCIONES a ESTANCIAS FRASCHINI SOCIEDAD ANÓNIMA por el término de legal, y si no fueren opuestas se proceda a efectuar el otorgamiento de la escrituración pendiente. Paysandú, once de Agosto del año dos mil dieciseis. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 12080 10/p 24163 Set 19- Set 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. Juan M. Giménez Vera, dictada en autos "Chollet Sánchez Silvana Beatriz y Chollet Sánchez Anubis Jacqueline c/ Cohen Pedro, Pinto de Cohen Linda y Hain de Cohen Margarita - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", ficha 342-585/2011; según providencia nº 2571 de fecha 10 de Agosto de 2016, se notifica a Margarita HAIN DE COHEN, cuyo domicilio se desconoce, convocándose a que comparezca a audiencia a celebrarse el día 29 de Setiembre de 2016 a la hora 15:30.
Asimismo se apercibe a la misma la constitución de domicilio en el radio de la Sede, y en caso de omisión, se tendrá por tal los estrados.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los 2 días del mes de Setiembre de 2016.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
27) $ 12080 10/p 23776 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, dictada en autos: "GUTIERREZ DE LOS SANTOS OSCAR ARIEL - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", IUE: 525-365/2015, se HACE SABER: que en estos autos se presentó la Sra María Elida Gutierrez de los Santos, C.I.: 3.363.521-8, domiciliada en 25 de Agosto 304, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, solicitando la Declaración de Ausencia de OSCAR ARIEL GUTIERREZ DE LOS SANTOS, nacido el 21/02/1958 en Rocha, hijo de Conrado Gutierrez y Elida Margot de los Santos Vazquez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10570 10/p 23884 Set 15- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/04114, 2016-81-1050-01918, 11/07/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de febrero de 2014, al Sr. Pablo Bruno Gularte Álvez, C.I. Nº 3.949.697-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24583 Set 21- Set 23

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/04984, 2016-81-1050-02366, 22/08/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 09 de julio de 2016, al Sr. Anthony Rauw, C.I. Nº 5.303.145-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24581 Set 21- Set 23

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/04982, 2016-81-1050-02359, 22/08/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 09 de julio de 2016, al Sr. Pablo Izaguirre, C.I. Nº 5.678.383-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la relización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24580 Set 21- Set 23

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/04972, 2016-81-1050-02328, 22/08/2016.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 01 de mayo de 2016, al Sr. Guillermo Sebastian Cabrera Caraballo, C.I. Nº 4.310.630-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24578 Set 21- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese al Sr. Milton de los Santos, CI 3.221.056 que por Resolución Nº 0014/2016 de la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI de la Intendencia de Montevideo se procedió a darle de baja del padrón de beneficiarios de Asociación Civil Esperanza.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24534 Set 22- Set 26

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000117 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.673, solar Nº 25 (anterior 120), manzana H, sito con frente a la calle Modesto Da Luz 4110, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24395 Set 21- Set 23

Departamento de Acondicionamiento Urbano

Notifíquese al Sr. Raúl Eduardo Pisabarro García en calidad de propietario del predio padrón 92.975 sito en la calle José Figueira 2330, que le fue aplicada una multa de UR 49 (cuarenta y nueve unidades reajustables) según Resolución 272/16/4000 de fecha 4 de julio de 2016; se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vista al expediente.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24356 Set 21- Set 23

Sociedades Anónimas y Balances



VERAXMAR Y ASOCIADOS S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 9/12/2011, en el aviso Nº 37.829, donde dice: "VERAXMAR S.A." debió decir "VERAXMAR Y ASOCIADOS S.A.", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 302 1/p 24999 Set 23- Set 23

REFORMAS

MAWDER S.A.
AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 2015 se resolvió reformar el artículo 4º del estatuto de la sociedad aumentando el capital contractual a la suma de $ 10.000.000.
Inscripción: Nº 11467 con la fecha 18/8/2016.

Única Publicación

28) $ 2745 1/p 24993 Set 23- Set 23

FEDERAL EXPRESS CORPORATION

Modifica Representante de Sucursal
Insc. Nº 11162, 12/8/2016.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 24992 Set 23- Set 23

PLANETOWN SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060
Asamblea: 19/05/2016, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.

28) $ 18300 10/p 24724 Set 22- Oct 05

LOS PINOS S.C.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de junio de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 36600 10/p 24644 Set 21- Oct 04

MEROFYL SOCIEDAD ANONIMA

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 23.6.2016.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 5490 3/p 24633 Set 21- Set 23

WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria del 31.05.16 culminada en cuarto intermedio del 30.6.16 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.402.584.844,92478 y rescatar 542.440.158,77647 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, José Iturriaga 3589, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

28) $ 36600 10/p 23572 Set 13- Set 26

PUSFEL S.A.

Asamblea Extraordinaria de 31/8/2016 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 34.617.600,00. Documentación en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 18300 10/p 23566 Set 13- Set 26

GLOBAL WEALTH MANAGEMENT AGENTE DE VALORES S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Dr. Luis Bonavita 1294 Of. 807 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
El Directorio.

28) $ 36600 10/p 23471 Set 13- Set 26

Cantidad de avisos de fecha 23/09/2016 publicados en esta edición: 140.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones............ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios............ **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria............ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)............ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)............ **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances............ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)............ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)............ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.